

BOUAM

Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid

Número 5| 6 de julio de 2015

Índice

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.....	3
I.1. Consejo Social.....	3
I.1.1. Acuerdo 1/Pleno 272 de 22-06-15 por el que se aprueba el Máster en Museología de la Ciencia.	3
I.1.2. Acuerdo 2/Pleno 272 de 22-06-15 por el que se aprueba el Máster en Agricultura Ecológica.....	3
I.1.3. Acuerdo 3/Pleno 272 de 22-06-15 por el que se aprueba el Título de Experto en Intervención Social y Gestión de la Diversidad en el Ámbito Local.....	3
I.1.4. Acuerdo 4/Pleno 272 de 22-06-15 por el que se aprueba la creación de la Escuela de Doctorado de la UAM.	3
I.2. Consejo de Gobierno.....	4
I.2.1. Acuerdo 1/ CG 19-06-15 por el que se aprueba la creación de la Comisión Técnica para la Estrategia UAM-2025.	4
I.2.2. Acuerdo 2/ CG 19-06-15 por el que se aprueba el Reglamento de la Escuela de Doctorado de la UAM.	6
I.2.3. Acuerdo 3/ CG 19-06-15 por el que se aprueban los Acuerdos de la Comisión de Profesorado.....	24
I.2.4. Acuerdo 4/ CG 19-06-15 por el que se aprueba la propuesta de permisos de año sabático para el curso 2015-2016.	107
I.2.5. Acuerdo 5/ CG 19-06-15 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2015 del Personal Docente e Investigador.....	109

I.2.6.	Acuerdo 6/ CG 19-06-15 por el que se aprueba la oferta pública de empleo para 2015 del Personal de Administración y Servicios.....	111
I.2.7.	Acuerdo 7/ CG 19-06-15 por el que se aprueba la modificación parcial de la RPT del Personal de Administración y Servicios funcionario con motivo de la creación de la Escuela de Doctorado	113
I.2.8.	Acuerdo 8/CG 19-06-15 por el que se aprueba la Normativa de Encuestas.....	120
I.2.9.	Acuerdo 9/CG 19-06-15 por el que se aprueba la modificación de la Normativa de Enseñanzas de Doctorado de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se crea la Escuela de Doctorado	128
I.2.10.	Acuerdo 10/CG 19-06-15 por el que se aprueba la propuesta de Normativa de la Universidad Autónoma de Madrid para la gestión de los Recursos Liberados Procedentes de Proyectos Europeos.	130
I.2.11.	Acuerdo 11/CG 19-06-15 por el que se aprueban las directrices para la oferta de asignaturas, materias o módulos de Enseñanza oficiales como curso de Formación Continua.	132
I.2.12.	Acuerdo 12/CG 19-06-15 por el que se aprueba la resolución de la Convocatoria de Proyectos de Cooperación Interuniversitaria UAM-Santander 2015.	137
II.	NOMBRAMIENTOS Y CESES.....	151
II.1.	Nombramientos.-	151
II.2.	Ceses.-	152

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

I.1. Consejo Social.

I.1.1. Acuerdo 1/Pleno 272 de 22-06-15 por el que se aprueba el Máster en Museología de la Ciencia.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.1.

I.1.2. Acuerdo 2/Pleno 272 de 22-06-15 por el que se aprueba el Máster en Agricultura Ecológica.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.2

I.1.3. Acuerdo 3/Pleno 272 de 22-06-15 por el que se aprueba el Título de Experto en Intervención Social y Gestión de la Diversidad en el Ámbito Local.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.3

I.1.4. Acuerdo 4/Pleno 272 de 22-06-15 por el que se aprueba la creación de la Escuela de Doctorado de la UAM.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.4.

I.2. Consejo de Gobierno.

I.2.1. Acuerdo 1/ CG 19-06-15 por el que se aprueba la creación de la Comisión Técnica para la Estrategia UAM-2025.

Propuesta de creación de la Comisión Técnica Estrategia UAM 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Gobierno se propone la constitución de la Comisión Técnica "Estrategia UAM 2025", con la siguiente composición:

Presidente:

El Rector, actuando por delegación el Vicerrector de Relaciones Institucionales y Empleabilidad

Miembros:

➤ **Equipo de gobierno**

- Vicerrector del Personal docente e investigador
- Vicerrector de Investigación e Innovación
- Vicerrectora de Relaciones Internacionales
- Vicerrector de Estudios de Posgrado

➤ **Coordinador de Estrategia UAM 2025**

➤ **Decanos/as y Director de Escuela o persona en quien deleguen:**

- Facultad de Ciencias.
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Facultad de Derecho.
- Facultad de Filosofía y Letras.
- Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- Facultad de Medicina.
- Facultad de Psicología.
- Escuela Politécnica Superior.

- **Un representante de Directores de Departamento.**
- **Un representante del Consejo Social**
- **Un representante de los profesores doctores con vinculación permanente.**
- **Un representante de los profesores no doctores o profesores e investigadores contratados con vinculación no permanente.**
- **Un representante del personal docente e investigador en formación.**
- **Dos representantes del Personal de Administración y Servicios.**
- **Tres representantes de los estudiantes.**

Secretaria:

Directora del Gabinete del Equipo Gobierno.

I.2.2. Acuerdo 2/ CG 19-06-15 por el que se aprueba el Reglamento de la Escuela de Doctorado de la UAM.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA ESCUELA DE DOCTORADO MULTIDISCIPLINAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (EDUAM)

PREÁMBULO

El Real Decreto 99/2011, de 28 de Enero (BOE 10-2-2011) que regula las enseñanzas de Doctorado, contempla en su artículo 9 la posibilidad de crear Escuelas de Doctorado y establece las condiciones para ello así como el marco general de su estructura. Además, la Ley 14/2011 (BOE 2-6-2011) de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su disposición final tercera modifica la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades para incluir a las Escuelas de Doctorado dentro de las estructuras y centros universitarios. En este nuevo marco, las Escuelas de Doctorado se conciben como instrumentos fundamentales para organizar las enseñanzas y actividades propias del Doctorado de acuerdo con las estrategias de política científica e investigación de las Universidades.

La Normativa de Enseñanzas Oficiales de Doctorado de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobada por Consejo de Gobierno de 23 de Marzo de 2012) contempla en su artículo 6 la posibilidad de crear Escuelas de Doctorado. Más recientemente, las Líneas Generales de Actuación (aprobadas por el Claustro de la UAM de 22 y 23 de Mayo de 2014) contemplan, dentro del capítulo 4 dedicado al Liderazgo en Investigación e Innovación, la necesidad de disponer de Escuelas de Doctorado alineadas con las áreas estratégicas de investigación y el mapa de doctorados existentes.

En este contexto, la Escuela de Doctorado Multidisciplinar de la UAM (en adelante EDUAM) se crea como un primer paso para integrar todos los Programas de Doctorado, dentro de la estrategia de investigación de la UAM, estableciendo criterios comunes de calidad y buenas prácticas, una planificación coordinada de las actividades formativas, y un marco de gestión académico-administrativa único.

La creación de la EDUAM, como parte de la estrategia de liderazgo científico de la UAM, constituye una apuesta decidida por la excelencia mediante la potenciación de las líneas de investigación de la UAM, en consonancia con los objetivos del Campus de Excelencia Internacional UAM+CSIC.

Desde el punto de vista de su proyección, la EDUAM se crea con vocación de potenciar la visibilidad internacional de los Programas de Doctorado de la UAM, mediante la difusión de su actividad de formación e investigación y de sus resultados, tanto para convertirla en un polo de atracción global para investigadores y doctorandos de especial valía, como para promover la colaboración con otras entidades, públicas o privadas, que desarrollen actividades de investigación en ámbitos afines, con el objetivo de dar una mayor proyección social de la propia actividad investigadora de la UAM.

El carácter multidisciplinar de la EDUAM pretende fomentar la búsqueda de sinergias y posibilidades de colaboración entre los diversos Programas de Doctorado integrados en ella. A este respecto, la EDUAM procurará potenciar mecanismos de formación transversal de los doctorandos, la organización de actividades formativas comunes, y la planificación, apoyo y difusión de actividades formativas específicas. De esta manera se pretende avanzar en la interdisciplinariedad y mejorar la formación investigadora de los doctorandos y sus oportunidades para una futura inserción laboral.

La EDUAM busca establecer una estructura coordinada de gestión académico-administrativa de los Programas de Doctorado que la integran, con el fin de organizar y racionalizar el uso de los recursos que la UAM destina a este nivel de estudios, de facilitar, simplificar y dar apoyo a la realización de estas tareas por parte de todo el personal implicado, y de ofrecer una mejor atención a los doctorandos¹.

La EDUAM establece en su funcionamiento la creación de estructuras de decisión que integran de un modo explícito la representación de las instituciones externas que colaboran con sus Programas de Doctorado, lo cual viene a reforzar la implicación de estas instituciones en todos los procesos que afectan a su colaboración. Asimismo, estas estructuras articulan la organización de los doctorandos que se forman en sus programas, y su participación en la toma de decisiones.

En la EDUAM se integran todos los Programas de Doctorado de la UAM, sin perjuicio de que posteriormente se pueda acordar la integración de programas en nuevas escuelas especializadas o temáticas con una gestión académica diferenciada, o la participación de programas en otras Escuelas de Doctorado en coordinación con otras universidades o instituciones. En todo caso, se mantendrán en el marco de la EDUAM los órganos, funciones y recursos que por su carácter no dependan de las características del programa, tales como normativas y procedimientos generales, calendario académico-administrativo, y en general la gestión administrativa de todos los Programas de Doctorado de la UAM.

En tanto en cuanto los Programas de Doctorado de la UAM verificados de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 99/2011 cubren las cinco ramas de conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, e Ingeniería y Arquitectura), este Reglamento busca garantizar la representatividad de todas ellas en los distintos órganos que contempla la EDUAM.

En este mismo sentido, los mecanismos de control y potenciación de la calidad deberán ser coherentes con criterios de productividad objetivos aplicables a cada rama², criterios que también

¹ A lo largo de este documento se hace uso del masculino genérico.

² En este sentido, se recomienda tomar como referencia de partida el documento de ANECA "Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación" de 19/01/2011, publicado a raíz de la Orden EDU/3429/2010, de 28 de diciembre, por la que se publicó la convocatoria para la concesión de una Mención hacia la Excelencia a los programas de doctorado de las universidades españolas, u otros documentos o criterios homologables de otras agencias de evaluación de calidad de prestigio internacional.

se aplicarán en las propuestas de asignación de los recursos que gestione la UAM, priorizando en este caso la productividad explícitamente asociada a la UAM. Asimismo, las actividades de formación específica podrán coordinarse atendiendo a las necesidades de cada rama.

El Comité de Dirección es, de acuerdo con lo dispuesto en el citado Real Decreto 99/2011, el órgano colegiado de gobierno de la EDUAM; en él se integran los coordinadores de todos los Programas de Doctorado de la UAM y, por representación, el resto de la comunidad universitaria, incluidas las entidades colaboradoras.

Adicionalmente, se creará la Comisión de Doctorado de la UAM, que será la encargada de elevar al Consejo de Gobierno todas las propuestas en materia de Doctorado cuya decisión compete a este órgano, tanto las que provengan de la propia EDUAM como las que puedan provenir de escuelas especializadas o temáticas en las que se integre algún Programa de Doctorado de la UAM.

CAPITULO 1 DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Creación y denominación

1. La UAM crea la Escuela de Doctorado Multidisciplinar de la UAM (EDUAM) como centro encargado de organizar, gestionar, coordinar y supervisar las enseñanzas oficiales de doctorado de los programas integrados en ella.
2. Todos los programas de Doctorado de la UAM verificados con arreglo al RD99/2011 se integrarán en la EDUAM.
3. La creación de la EDUAM se notificará al MECD a efectos de su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
4. Este reglamento regula la estructura, organización y funcionamiento de la EDUAM.

Artículo 2. Misión y objetivos de la EDUAM

La misión de la EDUAM es promover la máxima calidad en sus Programas de Doctorado y facilitar la coordinación de todas las actividades relacionadas con los mismos así como realizar las labores de gestión administrativa.

Para ello, la EDUAM tendrá competencias en la planificación, desarrollo y supervisión de los Programas de Doctorado ofertados por la UAM, así como de las actividades formativas que se consideren adecuadas en sus ámbitos de investigación. Se conforman como objetivos prioritarios de la EDUAM los siguientes:

1. Concebir un modelo de formación doctoral alineado con la estrategia de investigación de la UAM, promoviendo la excelencia y creando el marco adecuado para que los doctorandos desarrollen una investigación de calidad.

2. Lograr una formación transversal y la adquisición de competencias por parte de los doctorandos, de forma que se facilite su posterior inserción laboral.
3. Promover la visibilidad e internacionalización de los Programas de Doctorado de la UAM.
4. Facilitar el establecimiento de sinergias entre los distintos Programas de Doctorado y líneas de investigación, promoviendo la interdisciplinariedad.
5. Asegurar la coordinación de toda la gestión académica y la realización de la gestión administrativa para ofrecer la mejor atención a los doctorandos.
6. Involucrar a entidades ajenas a la universidad en las actividades de la EDUAM para mejorar la formación de los doctorandos y además asegurar una mejor orientación del doctorado a las necesidades de la sociedad.

Artículo 3. Funciones de la EDUAM

Son funciones de la EDUAM las siguientes:

1. Coordinar, en el marco de la política científica de la UAM, la formación y preparación profesional de los doctorandos.
2. Coordinar y supervisar los procesos de verificación, modificación, seguimiento y acreditación de los Programas de Doctorado.
3. Velar por la calidad de los Programas de Doctorado y de las tesis doctorales, de acuerdo con criterios de valoración objetivos y adaptados a cada rama de conocimiento, con el objetivo de impulsar su excelencia e impacto.
4. Planificar y organizar las actividades formativas complementarias que se consideren adecuadas con énfasis especial en aquellas dirigidas a fomentar las competencias transversales en investigación.
5. Coordinar las tareas de gestión académica y realizar las de gestión administrativa ligadas a los estudios de doctorado de la UAM.
6. Promover la colaboración con entidades externas, tanto públicas como privadas, encaminadas a mejorar la oferta formativa en investigación, con especial atención a las colaboraciones internacionales.
7. Promover la difusión y visibilidad internacional de sus Programas de Doctorado y de otras actividades de formación en investigación de la EDUAM.
8. Coordinar las relaciones con los Departamentos y Centros universitarios que participen en sus Programas de Doctorado, así como con otras instituciones participantes en los mismos.
9. Representar a la UAM en las instituciones y actividades relacionadas con el doctorado y la formación en el ámbito de la investigación.
10. Cualquier otra que le atribuya específicamente el Consejo de Gobierno de la UAM.

Artículo 4. Composición

Son miembros de la EDUAM:

1. Los investigadores que participen en los Programas de Doctorado integrados en la EDUAM. Dichos investigadores mantendrán su adscripción a los Departamentos, Institutos Universitarios y Centros de Investigación de procedencia.
2. Los doctorandos de los Programas de Doctorado integrados en la EDUAM, que se considerarán investigadores en formación vinculados a la EDUAM. Dichos doctorandos mantendrán su vinculación a los Departamentos, Institutos Universitarios y Centros de Investigación en que desarrollan su actividad.
3. El personal de administración y servicios adscrito a la EDUAM, incluyendo al Jefe de Servicio de Doctorado y al Jefe de Sección de la EDUAM.
4. Los miembros de los distintos órganos en que se organiza y estructura la EDUAM.

Artículo 5. Recursos

1. La EDUAM podrá contar con infraestructuras propias en las que desarrollar sus actividades, así como compartir las infraestructuras de los Departamentos y Centros que participen en sus programas de doctorado.
2. La EDUAM contará con un presupuesto constituido por las partidas presupuestarias que le asigne la Universidad.
3. La EDUAM podrá concurrir a convocatorias competitivas y establecer convenios con otras instituciones, nacionales o internacionales, públicas o privadas, para captar recursos dirigidos al ejercicio de sus funciones.

Artículo 6. Personal de gestión de la EDUAM

1. La EDUAM contará con personal de administración y servicios adscrito a la misma, entre los que estarán el Jefe de Servicio de Doctorado y el Jefe de Sección de la EDUAM.
2. El Jefe de Servicio de Doctorado será responsable de la gestión académica, económica y administrativa de la EDUAM en coordinación con el Centro de Estudios de Posgrado de la UAM.
3. El Jefe de Sección de la EDUAM se encargarán de las funciones de coordinación del personal de gestión de la EDUAM, así como aquéllas de apoyo a la gestión que le asigne el Jefe de Servicio de Doctorado.
4. En el supuesto de incorporación de los programas de doctorado en otras Escuelas de Doctorado, este personal continuará atendiendo la gestión de estos programas.
5. Serán funciones del Personal de Gestión de la EDUAM
 - a. Gestionar toda la documentación relacionada con los doctorandos a lo largo de la realización de la Tesis Doctoral: admisión, matrícula, seguimiento y lectura de la tesis.
 - b. Procesar los datos relativos a los indicadores de calidad asociados a los distintos programas de doctorado que conforman la EDUAM.
 - c. Apoyar a los coordinadores en los procesos de verificación/modificación/ gestión de la información para la acreditación de los programas de doctorado, en coordinación con el Gabinete de Estudios y Evaluación institucional.

- d. Apoyar a los coordinadores en las tareas administrativas para la organización de las actividades formativas transversales asociadas a los distintos programas de doctorado.
- e. Apoyar las labores de gestión de las distintas comisiones en que se estructura la EDUAM.
- f. Gestionar el presupuesto y las aplicaciones presupuestarias directamente relacionadas con el doctorado.
- g. Apoyar la gestión de las actividades dirigidas a favorecer la internacionalización de los Programas de Doctorado de la EDUAM.
- h. Cualquier otra, dentro de los ámbitos académicos, económicos y administrativos que surja, en el ámbito del Doctorado.

CAPITULO 2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 7. Organización

La EDUAM se organiza de acuerdo con la estructura siguiente:

- 1. Órganos unipersonales
 - a. El Director
 - b. El Subdirector
 - c. El Secretario Académico
 - d. Los Coordinadores de los Programas de Doctorado.
- 2. Órganos colegiados
 - a. El Comité de Dirección
 - b. La Comisión Permanente
 - c. La Comisión de Equivalencia y Defensa de Tesis Doctorales
 - d. El Consejo de Representación de los Doctorandos
 - e. Las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado

Artículo 8. El Director

- 1. El Director, que será propuesto y nombrado por el Rector de la UAM, previa consulta al Comité de Dirección de la EDUAM, deberá ser un miembro de la plantilla de Personal Docente e Investigador de la UAM y verificar los siguientes requisitos: tener un mínimo de tres sexenios de investigación reconocidos de acuerdo con el Real Decreto 1086/1989, y acreditar una trayectoria investigadora destacada que venga avalada por la dirección de tesis doctorales y por la dirección de proyectos de investigación en convocatorias competitivas de ámbito nacional y/o internacional.
- 2. El cargo de Director de la EDUAM será asimilable al de Delegado del Rector.
- 3. La duración de su mandato será de 4 años, renovables por otros cuatro.
- 4. El Director cesará en su cargo a petición propia o por decisión del Rector.

5. Corresponden al Director de la EDUAM las siguientes funciones:
 - a. Liderar, dirigir, coordinar y supervisar todas las actividades de la EDUAM, asegurando la continuidad y cumplimiento de sus objetivos.
 - b. Velar por el cumplimiento de la misión, objetivos y funciones de la EDUAM.
 - c. Representar a la EDUAM ante los órganos de gobierno de la UAM y en cuantas instancias sea necesario.
 - d. Convocar y presidir las reuniones del Comité de Dirección y de su Comisión Permanente, así como de la Comisión de Equivalencia y Defensa de las Tesis Doctorales.
 - e. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Comité de Dirección de la EDUAM.
 - f. Velar por el adecuado funcionamiento de la estructura de gestión administrativa de la EDUAM.
 - g. Dirigir y supervisar el cumplimiento del código de buenas prácticas, así como adoptar las medidas necesarias para la resolución de conflictos.
 - h. Velar por la adecuación de los recursos materiales y humanos de la EDUAM al desarrollo de las funciones de la misma.
 - i. Proponer al Rector el nombramiento y cese del Subdirector y Secretario Académico.
 - j. Informar puntualmente a la Comisión Permanente y al Comité de Dirección de la EDUAM de todas las gestiones realizadas en el desempeño de su cargo.
 - k. Velar para que todos los miembros de la EDUAM estén informados de cuantos asuntos, relacionados con la misma, pudieran afectarles.
 - l. Todas las funciones propias de la EDUAM que no estén atribuidas explícitamente a otros órganos de la EDUAM en este reglamento.

Artículo 9. El Subdirector

1. El Subdirector será nombrado por el Rector de la UAM a propuesta del Director de la EDUAM de entre los miembros de la Comisión Permanente de la EDUAM que cumplan los siguientes requisitos: tener un mínimo de dos sexenios de investigación reconocidos de acuerdo con el Real Decreto 1086/1989, y acreditar una trayectoria investigadora destacada que venga avalada por la dirección de tesis doctorales y por la dirección de proyectos de investigación en convocatorias competitivas de ámbito nacional y/o internacional.
2. La duración de su mandato será de 4 años, renovables por otros cuatro.
3. El Subdirector cesará en su cargo a petición propia o por decisión del Rector, a propuesta del Director de la EDUAM.
4. Corresponden al Subdirector de la EDUAM las funciones siguientes:
 - a. Sustituir al Director cuando se encuentre ausente.
 - b. Todas aquellas que le sean delegadas por el Director.

Artículo 10. El Secretario Académico

1. El Secretario Académico será nombrado por el Rector de la UAM a propuesta del Director de la EDUAM de entre los investigadores de reconocido prestigio de la plantilla de Personal Docente e Investigador de la UAM que cumplan los siguientes requisitos: tener un mínimo de dos sexenios de investigación reconocidos de acuerdo con el Real Decreto 1086/1989, y acreditar una trayectoria investigadora que venga avalada por la dirección de al menos dos tesis doctorales y, de manera preferente, por la participación en la Comisión Académica de algún Programa de Doctorado.
2. La duración de su mandato será de 4 años, renovables por otros cuatro.
3. El Secretario Académico cesará en su cargo a petición propia o por decisión del Rector, a propuesta del Director de la EDUAM.
4. Corresponden al Secretario Académico de la EDUAM las funciones siguientes:
 - a. Coordinar y supervisar la gestión de los procesos de verificación, modificación, seguimiento y acreditación de los programas de Doctorado.
 - b. Coordinar y supervisar la evaluación de la calidad de los programas de doctorado.
 - c. Planificar y supervisar la organización de las actividades formativas propias de la EDUAM.
 - d. Coordinar y supervisar la elaboración de convenios de colaboración con instituciones externas tanto públicas como privadas.
 - e. Todas aquellas que le sean delegadas por el Director.

Artículo 11. Los Coordinadores de los Programas de Doctorado

1. Cada Programa de Doctorado contará con un Coordinador designado por el Rector, a propuesta de la Comisión Académica de dicho Programa y por acuerdo entre Rectores cuando se trate de programas conjuntos. Dicha condición deberá recaer en un profesor investigador avalado por, al menos, la dirección de dos tesis doctorales y dos periodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo al RD 1086/1989, de 28 de agosto.
2. Son funciones del Coordinador:
 - a. Convocar y presidir la Comisión Académica del Programa.
 - b. Ejecutar los acuerdos de la Comisión Académica, velando por el cumplimiento de los objetivos y líneas de investigación fijadas por el programa.
 - c. Coordinar los recursos del Programa de Doctorado y su participación en convocatorias de ayudas o menciones, de acuerdo con la Comisión Académica del programa.
 - d. Velar, en colaboración con la Comisión Académica, por el buen funcionamiento del programa en todo lo concerniente a su desarrollo académico, calidad e internacionalización.
 - e. Coordinar el seguimiento del Programa de Doctorado.
 - f. Representar al programa de Doctorado en el Comité de Dirección de la EDUAM.

g. Colaborar con la EDUAM y sus órganos de gobierno en la organización de actividades o el desarrollo de acciones de interés para la formación doctoral en las que se requiera su participación.

h. Todas aquellas que le sean delegadas por la Comisión Académica del Programa.

Artículo 12. El Comité de Dirección de la EDUAM

El Comité de Dirección es el órgano colegiado de gobierno de la EDUAM y estará integrado por los siguientes miembros natos y miembros electos:

1. Miembros natos.

- a. El Director, el Subdirector y el Secretario Académico de la EDUAM.
- b. Los Coordinadores de los Programas de Doctorado de la EDUAM.
- c. Los Decanos y Director de las Facultades y Escuela de la UAM o las personas en las que deleguen.
- d. El Jefe de Servicio de Doctorado que actuará como Secretario de las reuniones del Comité de Dirección

2. Miembros electivos:

- a. Una representación de las instituciones públicas o privadas con las que exista un convenio firmado de colaboración en la formación doctoral, hasta formar el 10% del Comité de Dirección.

Estos representantes serán designados por el resto del Comité de Dirección, a propuesta de las citadas instituciones, atendiendo al volumen de tesis realizadas en ellos. La representación será para un periodo de 4 años, que podrán renovarse por otros cuatro.

- b. Una representación de los doctorandos, hasta formar el 10% del Comité de Dirección. Los representantes de los doctorandos, y sus suplentes, serán elegidos por y entre los miembros del Consejo de Representación de los Doctorandos, por un periodo de 2 años, que no podrá renovarse. Los doctorandos perderán su condición de representantes una vez realizada la defensa de su tesis doctoral, siendo sustituidos por los representantes suplentes.
- c. Un representante del Personal de Gestión adscrito a la EDUAM.

3. Corresponden al Comité de Dirección de la EDUAM las funciones siguientes:

- a. Participar en la definición de la estrategia de investigación de la UAM y establecer, en consecuencia, las líneas generales de funcionamiento de la EDUAM asegurando el cumplimiento de su misión y objetivos.
- b. Coordinar el seguimiento de los Programas de Doctorado velando por la máxima calidad de los mismos, y favoreciendo que puedan cumplir los requisitos para obtener menciones hacia la excelencia de acuerdo con criterios objetivos establecidos para cada rama de conocimiento.

- c. Apoyar la planificación y organización de las actividades de formación en investigación de la EDUAM, impulsando especialmente las de carácter más transversal e interdisciplinar, así como aquellas orientadas a la posterior inserción laboral.
- d. Definir la política de colaboración con otras instituciones públicas o privadas de ámbito nacional e internacional, promoviendo, valorando y facilitando el establecimiento de convenios de colaboración, participación en redes nacionales o internacionales y convocatorias competitivas, y establecimiento de títulos conjuntos, para la mejora de la investigación y de la formación doctoral de la UAM y en su caso la captación de recursos adicionales.
- e. Definir y coordinar la política de comunicación externa y difusión de las actividades de la EDUAM procurando dar la máxima visibilidad a sus Programas de Doctorado.
- f. Analizar la distribución de líneas de investigación en los Programas de Doctorado, y en su caso proponer las modificaciones oportunas en los Programas, con el fin de potenciar las sinergias y la coherencia temática dentro de un Programa o grupo de Programas.
- g. Informar de manera motivada al Consejo de Gobierno, estudiando en cada caso su viabilidad académica y económica, calidad de la investigación y oportunidad estratégica, las propuestas de creación o modificación de los Programas de Doctorado que puedan surgir por iniciativa de Centros, Departamentos, Institutos de Investigación o Grupos de Investigación de la UAM.
- h. Informar de manera motivada al Consejo de Gobierno sobre las propuestas de creación de nuevas Escuelas de Doctorado que puedan surgir por iniciativa de Centros, Departamentos, Institutos de Investigación o grupos de Programas de Doctorado de la UAM, estudiando en cada caso su viabilidad de acuerdo con la masa crítica de grupos de investigación y de tesis doctorales, el liderazgo científico en su ámbito del conocimiento, así como su oportunidad estratégica en el marco de la política científica de la UAM.
- i. Aprobar y elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de Coordinadores de Programas de Doctorado así como de los componentes de las Comisiones Académicas de los mismos, y aprobar la composición concreta de la Comisión Permanente y de la Comisión de Equivalencia y Defensa de Tesis Doctorales.
- j. Aprobar y elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de modificación del Reglamento de Régimen Interno, del Código de Buenas Prácticas de la EDUAM, y de cuantas normativas y procedimientos regulen el funcionamiento de los Programas de Doctorado de la UAM.
- k. Velar por el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas en Investigación, en coordinación con el Comité de Ética de la Investigación de la UAM, y resolver los conflictos que se presenten en el ámbito de sus competencias.

- l. Gestionar las aplicaciones presupuestarias directamente relacionadas con asuntos de doctorado, caso de las dirigidas a movilidad de investigadores externos para la participación en seminarios de investigación o en tribunales de tesis, movilidad de doctorandos para la realización de estancias de investigación, ayudas para el inicio de estudios de doctorado, programa propio de contratos predoctorales, etc.
- m. Establecer las líneas directrices y supervisar la coordinación de las tareas administrativas y de gestión académica ligadas a los estudios de doctorado, identificando el personal responsable de cada una de ellas.
- n. Cualquier otra que le atribuya específicamente el Consejo de Gobierno de la UAM.

4. Régimen de reuniones:

- a. El Comité de Dirección se podrá reunir en sesiones ordinarias o extraordinarias, que serán presididas por el Director (o Subdirector) de la EDUAM.
- b. Las sesiones ordinarias tendrán lugar como mínimo tres veces al año y se convocarán por el director de la EDUAM o a solicitud de un mínimo del 30% de componentes del Comité de Dirección. Las sesiones extraordinarias sólo tendrán lugar por motivos de urgencia que no permitan la convocatoria de una sesión ordinaria.
- c. Las sesiones ordinarias serán convocadas por el Director de la EDUAM y se notificarán a todos los componentes del Comité de Dirección con una antelación mínima de 15 días naturales a su celebración. La convocatoria deberá contener el orden del día de la sesión y, en su caso, la documentación correspondiente a los puntos del orden del día.
- d. El quorum mínimo de asistencia es el 50% de los componentes del Comité de Dirección, con la presencia obligatoria del Director (o Subdirector) y Secretario. En caso de no alcanzarse dicho quorum se procederá a una segunda convocatoria, media hora después de la primera, en la que bastará un quorum del 25%, con la presencia obligatoria del Director (o Subdirector) y Secretario.
- e. Las votaciones podrán ser por asentimiento, a mano alzada o secreta.
- f. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los presentes en el momento de la votación, salvo en los casos en los que por el asunto a tratar, normativamente se exija mayoría absoluta o, en su caso, cualificada.
- g. El secretario levantará acta de la reunión, que deberá ser aprobada en la siguiente reunión del Comité de Dirección.

Artículo 13. La Comisión Permanente

1. La Comisión Permanente es una subcomisión técnica del Comité de Dirección. Estará integrada por:
 - a. El Director y el Subdirector de la EDUAM.
 - b. El Secretario Académico de la EDUAM.

- c. El Jefe de Servicio de Doctorado, que actuará como Secretario de las reuniones de la Comisión Permanente
 - d. Ocho coordinadores de Programas de Doctorado de la UAM, de los cuales debe haber al menos uno de cada rama de conocimiento, que serán elegidos por sus representantes en el Comité de Dirección.
 - e. Un representante de las entidades públicas o privadas que participen en los Programas de Doctorado, que será elegido por sus representantes en el Comité de Dirección.
 - f. Dos representantes de los doctorandos, que serán elegidos por y de entre ellos por un periodo de dos años, que no podrá renovarse. Dichos representantes perderán su condición una vez realizada la defensa de la tesis doctoral, siendo sustituidos por otro representante.
2. La Comisión Permanente se ocupará de la resolución de los asuntos de trámite que establezca el Comité de Dirección, y de aquellas otras cuestiones que el Comité de Dirección le encomiende expresamente.

Artículo 14. La Comisión de Equivalencia y Defensa de Tesis Doctorales

1. La Comisión de Equivalencia y Defensa de Tesis Doctorales es un órgano colegiado que, dentro de la estructura de la EDUAM, asume todas las competencias relativas a la equivalencia de títulos a nivel de doctor y a la autorización de defensa de las tesis doctorales, incluyendo la supervisión de las cuestiones relacionadas con la protección de la propiedad intelectual que puedan afectar a las tesis doctorales.
2. La Comisión de Equivalencia y Defensa de Tesis Doctorales estará integrada por el Director de la EDUAM, que la preside, y por al menos diez investigadores de la plantilla de Personal Docente e Investigador de la UAM (de los cuales debe haber al menos uno de cada rama de conocimiento) que serán elegidos por el Comité de Dirección, atendiendo a criterios de la máxima representatividad de los ámbitos de los Programas de Doctorado de la UAM así como al volumen de tesis doctorales de cara rama del conocimiento, que deberán cumplir los siguientes requisitos: tener un mínimo de tres sexenios de investigación reconocidos de acuerdo con el Real Decreto 1086/1989, y acreditar una trayectoria investigadora destacada que venga avalada por la dirección de tesis doctorales y la dirección de proyectos de investigación en convocatorias competitivas de ámbito nacional y/o internacional. La duración de su mandato será de cuatro años, que podrá renovarse por otros cuatro.
3. Además asistirá a las reuniones de la Comisión de Equivalencia y Defensa de Tesis Doctorales, con voz pero sin voto, el Jefe de Servicio de Doctorado, que actuará como Secretario de las reuniones de la Comisión de Equivalencia y Defensa de Tesis.

Artículo 15. El Consejo de Representación de los Doctorandos

1. El Consejo de Representación de los Doctorandos es un órgano colegiado que, dentro de la estructura de la EDUAM, tiene encomendada la representación y defensa de los intereses de los doctorandos.

2. El Consejo de Representación de los Doctorandos estará formado por al menos un representante de los doctorandos de cada uno de los Programas de Doctorado de la EDUAM, que serán elegidos de acuerdo con el procedimiento establecido en su reglamento interno.
3. El Consejo de Representación de los Doctorandos, de acuerdo con el procedimiento que establezca su reglamento interno, elegirá a los representantes de los doctorandos en los órganos colegiados de la EDUAM.

Artículo 16. Programas de Doctorado

1. Los Programas de Doctorado podrán crearse a iniciativa de Centros, Departamentos, Institutos de Investigación, Grupos de Investigación o del Comité de Dirección de la EDUAM.
2. Los Programas de Doctorado podrán llevarse a cabo de forma conjunta entre varias universidades y contar con la colaboración, expresada mediante un convenio, de otros organismos, centros, instituciones o entidades con actividades de I+D+i, públicos o privados, nacionales o extranjeros.
3. Los Programas de Doctorado tendrán autonomía para captar y gestionar recursos propios, así como para organizar actividades formativas que serán gestionadas por los mismos.

Artículo 17. Las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado

1. Cada Programa de Doctorado contará con una Comisión Académica, integrada por doctores, que será la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como del seguimiento del progreso de la formación y de la investigación y de la autorización de la presentación de la tesis de cada doctorando del Programa.
2. La Comisión Académica del Programa de Doctorado estará constituida, en los términos previstos en la memoria de verificación, por profesores o investigadores doctores vinculados a la Universidad Autónoma de Madrid. Además, podrá darse cabida en ella representantes de cada uno de los Departamentos, Instituciones o Centros de Universidades españolas o extranjeras que participen en la organización y el desarrollo de estos estudios.
3. Las funciones encomendadas a la Comisión Académica del programa de doctorado serán las siguientes:
 - a. Elaborar la memoria de verificación o de modificación del programa de doctorado y proponerla para su aprobación por los órganos competentes de la Universidad.
 - b. Organizar las actividades dirigidas a la formación investigadora, objetivos y líneas de investigación del programa.
 - c. Establecer los criterios de valoración de méritos para la admisión de los estudiantes y decidir sobre la admisión de los solicitantes.
 - d. Establecer el sistema de coordinación y tutela de los doctorandos y asignar un tutor a cada estudiante que comienza los estudios de doctorado.

- e. Asignar un director de tesis, que será un doctor con experiencia investigadora acreditada y, en su caso, el codirector.
- f. Evaluar, cada curso académico, el Plan de Investigación y el Documento de Actividades del Doctorando
- g. Llevar a cabo el seguimiento del Programa de Doctorado y sugerir acciones de mejora.
- h. Proponer el contenido de los apartados específicos para la expedición del Suplemento Europeo al Título de que se trate, en castellano e inglés.
- i. Proponer al Rector quién será el Coordinador del Programa e informar de ello al Comité de Dirección de la EDUAM.
- j. Ejercer cualesquiera otras funciones que le asigne la Universidad en lo que se refiere a procedimientos relacionados con el propio Programa y las tesis doctorales derivadas del mismo.

CAPITULO 3. DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCTORANDOS, TUTORES Y DIRECTORES DE TESIS

Artículo 18. Derechos de los doctorandos

1. Los estudiantes de doctorado de la EDUAM tienen los mismos derechos que el resto de los estudiantes universitarios de la UAM de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, en particular, en el Estatuto del Estudiante Universitario (Real Decreto 1791/2010 de 30 de Diciembre), y en los Estatutos de la UAM.
2. Además, los doctorandos tienen los siguientes derechos específicos:
 - a. Recibir una formación investigadora de calidad, que promueva la excelencia científica y atienda a la equidad y la responsabilidad social.
 - b. Contar con un tutor que oriente su proceso formativo y con un director, y en su caso un codirector, con experiencia investigadora acreditada, que supervise la realización de su tesis doctoral.
 - c. Reconocimiento como titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le puedan corresponder de acuerdo con la legislación vigente.
 - d. Figurar como coautor en todos los trabajos, artículos o comunicaciones en los que se expongan resultados de investigación en los que su aportación pueda considerarse sustancial o efectiva.
 - e. Participar en programas y convocatorias de ayudas para la formación investigadora y para la movilidad nacional e internacional en los términos previstos en los mismos.

Artículo 19. Deberes de los doctorandos

1. Los estudiantes de doctorado de la EDUAM tienen los mismos deberes que el resto de los estudiantes universitarios de la UAM de conformidad con lo establecido en la legislación

vigente, en particular, en el Estatuto del Estudiante Universitario (Real Decreto 1791/2010 de 30 de Diciembre), y en los Estatutos de la UAM.

2. Además, los doctorandos tienen los siguientes deberes específicos:
 - a. Firmar el compromiso documental de supervisión de la tesis doctoral en los términos establecidos por la EDUAM.
 - b. Formalizar, cada curso académico, la matrícula en la EDUAM, en los plazos que les correspondan.
 - c. Elaborar el Plan de Investigación y presentarlo en los plazos que se le indiquen, siempre dentro de los seis meses desde la formalización de la primera matrícula. El Plan de Investigación deberá contar con la evaluación positiva del Comité de Ética de la Investigación de la UAM cuando la investigación implique a seres humanos o la utilización de muestras de origen humano, la obtención y el tratamiento de datos de carácter personal que puedan afectar a los derechos fundamentales, la experimentación animal o la utilización de agentes biológicos u organismo modificados genéticamente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.
 - d. Informar regularmente al director de la evolución de su investigación, los problemas que se le planteen durante su desarrollo y los resultados obtenidos.
 - e. Seguir las indicaciones que sobre la realización y seguimiento de las actividades formativas y la labor de investigación le hagan su tutor y/o su director de tesis.
 - f. Velar por el correcto uso de las instalaciones y materiales que se le faciliten con el objeto de llevar a cabo su actividad investigadora.
 - g. Conocer y cumplir las normas internas sobre seguridad y salud, especialmente las que se refieren al uso de laboratorios, al trabajo de campo y otros entornos de investigación.
 - h. Observar los principios éticos de la actividad investigadora y respetar el Código de Buenas Prácticas en Investigación elaborado por el Comité de Ética de la Investigación de la UAM y aprobado en Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2013.
 - i. Mantener en secreto todos los datos e informaciones de carácter confidencial que el director de la tesis o cualquier otro miembro del equipo investigador en que esté integrado le proporcionen o revelen por cualquier medio, así como a emplear la información obtenida exclusivamente en la realización de la tesis doctoral.
 - j. Presentar la documentación que le sea requerida para la evaluación anual del Plan de Investigación y del Documento de Actividades, dentro de los plazos que así se le indiquen.
 - k. Facilitar cuanta información le sea requerida para elaborar los indicadores que conforman el Sistema de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado.

Artículo 20. Derechos de los tutores

1. El tutor será un doctor con acreditada experiencia investigadora, designado por la Comisión Académica de un Programa de Doctorado, de entre los investigadores ligados con carácter permanente a la unidad que propone el Programa.
2. El tutor es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios del Programa de Doctorado y de la Escuela de Doctorado.
3. Son derechos de los tutores:
 - a. La plena integración en la estructura y actividades de la EDUAM.
 - b. El reconocimiento docente de su actividad como tutor.

Artículo 21. Deberes de los tutores

Son deberes de los tutores:

1. Firmar el compromiso documental de supervisión de la tesis doctoral en los términos establecidos por la EDUAM.
2. Velar por la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando a las líneas del Programa de Doctorado y de la EDUAM.
3. Canalizar la relación entre el doctorando, el director de tesis y la Comisión Académica del Programa de Doctorado.
4. Facilitar al doctorando la orientación y el asesoramiento que necesite.
5. Autorizar, supervisar y realizar con regularidad el seguimiento de las actividades formativas que desarrolle el doctorando.
6. Emitir anualmente los informes de valoración/seguimiento sobre el Documento de Actividades y el Plan de Investigación del doctorando y entregarlos e los plazos que se establezcan a la Comisión Académica.
7. Responsabilizarse de que el doctorando conozca los principios éticos de la actividad investigadora y observe el Código de Buenas Prácticas en Investigación elaborado por el Comité de Ética de la Investigación de la UAM y aprobado en Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2013.

Artículo 22. Derechos de los directores de tesis

1. El director de tesis será un doctor con acreditada experiencia investigadora, designado por la Comisión Académica de un Programa de Doctorado, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.
2. Tanto la Comisión Académica del Programa como la EDUAM podrán establecer requisitos adicionales para ser director de tesis.
3. Son derechos de los directores:

- a. La plena integración en la estructura y actividades de la EDUAM.
- b. El reconocimiento de su actividad docente e investigadora como director de tesis.

Artículo 23. Deberes de los directores de tesis.

1. Son deberes de los directores de tesis:
2. Firmar el compromiso documental de supervisión de la tesis doctoral en los términos establecidos por la EDUAM.
3. Facilitar al doctorando los medios y el entorno científico adecuado para el desarrollo de su tesis doctoral.
4. Procurar que el plan de investigación tenga un carácter innovador, formativo, y que sea realizable, además de coherente con la línea de investigación a la cual se vincule.
5. Supervisar la actividad investigadora del doctorando.
6. Facilitar al doctorando la orientación y el asesoramiento que necesite.
7. Fomentar la participación del doctorando en aquellas actividades formativas que complementen su formación específica y transversal
8. Autorizar, supervisar y evaluar, junto con el tutor, las actividades formativas que desarrolle el doctorando.
9. Velar porque los doctorandos sigan, en todo momento, prácticas de trabajo seguras y cumplan las normas internas sobre seguridad y salud, especialmente las que se refieren al uso de laboratorios, al trabajo de campo y otros entornos de investigación.
10. Responsabilizarse de que el doctorando conozca los principios éticos de la actividad investigadora y observe el Código de Buenas Prácticas en Investigación elaborado por el Comité de Ética de la Investigación de la UAM y aprobado en Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2013.
11. Informar, en su caso, al tutor y a la Comisión Académica del Programa de Doctorado de la falta de cumplimiento de sus obligaciones como doctorando, así como de cualquier incidencia en el transcurso de la investigación.

CAPITULO 4. CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS

Artículo 24. Código de buenas prácticas en investigación

1. Los doctorandos, tutores y directores de tesis de la EDUAM se ajustarán al **Código de Buenas Prácticas en Investigación** elaborado por el Comité de Ética de la Investigación de la UAM y aprobado en Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2013:

http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1234886377819/contenidoFinal/Comite_de_etica_de_la_investigacion.htm

2. Además, los doctorandos, tutores y directores de tesis de la EDUAM se comprometen a seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras, conforme a la legislación actual,

incluida la adopción de medidas necesarias en materia de salud, seguridad y prevención de riesgos laborales.

Artículo 25. Compromiso documental de supervisión de la tesis doctoral

Todos los agentes implicados en el seguimiento de la tesis doctoral (doctorando, tutor, director) firmarán un compromiso documental que recogerá los derechos y deberes de cada uno.

Artículo 26. Procedimiento de resolución de conflictos

1. La Comisión Académica del Programa de Doctorado mediará en cualquier conflicto académico que pueda surgir durante el desarrollo de la tesis doctoral, incluyéndose la posibilidad de modificación del nombramiento del tutor y/o director de la tesis, y propondrá una solución amigable que pueda ser aceptada por las partes en conflicto.
2. En el caso de que el conflicto no pudiera resolverse en el seno de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, competirá al Comité de Dirección de la EDUAM tomar una decisión al respecto.

CAPITULO 5. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

Artículo 27. Modificación del reglamento de régimen interno

3. El presente Reglamento de Régimen Interno de la EDUAM podrá modificarse a propuesta del Director de la EDUAM, de su Comité de Dirección o del Consejo de Gobierno de la UAM.
4. Las propuestas de modificación procedentes del Comité de Dirección requerirán un tercio de los componentes del mismo. Se promoverán mediante escrito dirigido al Director, en el cual se especificarán los signatarios, una exposición de razones, los textos que se pretenden modificar y los textos alternativos.
5. El debate y aprobación de las propuestas de modificación procedentes del Comité de Dirección se realizará en una sesión extraordinaria de este Comité. La aprobación, que requerirá mayoría absoluta, se remitirá al Consejo de Gobierno de la UAM para su aprobación.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- 1.- Hasta que la EDUAM tenga su propia normativa y sus procedimientos, que desarrollen los aspectos reflejados en el presente reglamento, adoptará los actualmente vigentes en el ámbito del doctorado de la UAM.
- 2.- Para el desarrollo de sus actividades, se adscribirán a la EDUAM personal de administración y servicios adscritos actualmente al Centro de Estudios de Posgrado y a las Facultades/Escuela de la UAM.
- 3.- La EDUAM asumirá también la gestión administrativa y económica de los Programas de Doctorado anteriores al RD99/2011 hasta la fecha de extinción de los mismos.

I.2.3. Acuerdo 3/ CG 19-06-15 por el que se aprueban los Acuerdos de la Comisión de Profesorado.

ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE PROFESORADO EN SU REUNIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2015

RECTIFICACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

Acta de 6 de febrero de 2015.

Página 2 de la Oferta de Empleo Público 2015:

Donde dice: PO3443-A debe decir: PO0836-A

Acta de 24 de abril de 2015

Página 8:

Dónde dice: Código CI8258-A, profesor Asociado (6 horas) debe decir: Código CI5006-A, Profesor Asociado (3 horas).

Donde dice: Departamento de Organización de Empresas códigos EC8595-A y EC8025-A. Debe decir: Departamento de Financiación e Investigación Comercial

Donde dice: Código DE0069-B, debe decir DE1102-B

Página 9:

Donde dice: Código FL1783-A debe decir: FL5306-A

Se debe anular la plaza código FL8500-A

Página 10:

Donde dice: Código FF1484-A (primer semestre) debe decir: (anual)

Debe incluirse en el Departamento de Didáctica y Teoría de la Educación el código FF8287-0, Profesor Asociado (4 horas) de Apoyo 2015/2016.

Donde dice: Códigos FF2123-A y FF5417-A, Profesores Asociados (6 horas) debe decir:(5 horas)

1.- RENOVACIONES

1.1.- RENOVACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Ecología

BAEZA SANZ, Domingo

Departamento de Física Teórica de la Materia Condensada

BLANCO RAMOS, José Manuel

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALESDepartamento de Sociología

Lobera Serrano, Josep
Miguel García, Luciano

Departamento de Contabilidad

Álvarez Rello, Ignacio
Beltrán Bustos, Fernando
De Agustín Melendro, Juan Antonio
Hernando Vivar, M. del Carmen
Izaguirre Ventosa, Juan Antonio

Departamento de Análisis Económico: Economía Cuantitativa

Bautista Santa-Cruz, Alfredo
Lomas Nielfa, Pedro
Ortega Pulido, Pedro
Ramírez Martínez, Felipe E.
Serra Cuñat, Juan Francisco

Departamento de Economía y Hacienda Pública

Fernández Moreno, Marta
Herráiz de Miota, César
Ucendo Carmona, Ana Isabel

Departamento de Economía Aplicada

Andrés Esteban, Eva María
Aneiros Llano, Jesús
Cea D'Ancona, Pedro
Cid González, Beatriz
González Castillo, Francisco Javier (primer cuatrimestre)
Llave Rodríguez, Luis Felipe (6 horas en el primer cuatrimestre)
Méndez Alonso, Juan José
Morante Argibay, Antonio (segundo cuatrimestre)
Plaza Rubio, Juan Antonio (primer cuatrimestre)
Soto Ortego, Francisco
Torrejón Plaza, Pablo (segundo cuatrimestre)
Torres Bruna, José María (5 horas en el segundo cuatrimestre)
Valdés Lías, María Esperanza (primer cuatrimestre)
Valero Bernabéu, Verónica (primer cuatrimestre)
Zorrilla Muñoz, Vanessa (segundo cuatrimestre)

Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo

Cachón González, Elena (6 horas en el primer cuatrimestre y 4 en el segundo cuatrimestre)

González González, Emilio José
Jiménez Crisóstomo, Abel
Lucena Giraldo, Javier
Rueda Guglieri, Antonio

Departamento de Organización de Empresas

Andrés García, José Carlos
Argudín Bringas, José Manuel
Aróstegui Parra, Rafael
Del Real Álvarez, Hermógenes
Escat Cortés, María D.
Holgado Corrales, Jesús
López Lázaro, Antonio
Tobaruela Delgado, Ignacio

Departamento de Financiación e Investigación Comercial

Aragón López, Rubén
Bilbao García, Javier
Guardiola Sanz, Javier
Hamard Almeida, Alfonso
Méndez Suárez, Mariano
Montañés García, Fernando
Pérez Hernández, Francisco
Pinto Valero, Silvia E.
Puértolas Montañés, Francisco
Quiñones García, Myriam
Vilà Trepas, Irene

FACULTAD DE DERECHO

Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica

Área de Derecho Administrativo

GONZÁLEZ TORROBA, Pedro (segundo semestre)
MUÑOZ AMOR, M^a del Mar
ORDUÑA PRADA, Enrique (segundo semestre)
YUSTY BASTARRECHE, José

Área de Derecho Constitucional

ARROYO GIL, Antonio
BLAS GALBETE, Ander de (primer semestre)

Área de Derecho Financiero y Tributario

CUEVA GONZÁLEZ-COTERA, Álvaro de la
DELGADO PACHECO, Abelardo
GANDARILLAS MARTOS, Santos
JUAN LEDESMA, Álvaro de

LUQUE DELGADO, Eduardo
PALOU BRETONES, Antonio

Área de Derecho Internacional Público

FANEGO OTERO, J. David (primer semestre)

Área de Derecho Penal

BENITO LOPEZ, Raquel

Departamento de Derecho Privado, Social y Económico

Área de Derecho Civil

MORO AGUILAR, Jaime Luis
VENDRELL CERVANTES, Carles

Área de Derecho Mercantil

FLORES SEGURA, Marta

Área de Derecho Procesal

ESTEBAN MONASTERIO, Ignacio (segundo semestre)
GARCÍA TORRES, M^a Luisa (segundo semestre)
SANJURJO REBOLLO, Beatriz (primer semestre)

Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

RODRÍGUEZ PINZÓN, Erika María

Inglés

GAFFAL, Margit (primer semestre)
LÍA WELSH HUERTAS, Natalia (primer semestre)
PELL-ILDERTON, Rosemary (primer semestre)

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Estudios Árabes e islámicos

García Novo, Marta

Departamento de Filología Española

Área de Lengua Española

Fernández Alcalde, Héctor
Castro Prieto, María Rosa

Departamento de Historia Antigua, Historia Medieval, Paleografía y Diplomática

Área de Ciencias y técnicas historiográficas

López Gómez Erika
Canorea Huete, Julián

Área de Historia Antigua

Borrego Gallardo, Francisco Luis

Área de Historia Medieval

Sánchez Quiñones, Julián

Departamento de Historia y Teoría del Arte

Riello Velasco, José María
González Caveró, Ignacio
Molina Martín, Álvaro

Departamento de Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada**Área de Filología Alemana**

Benito Rey, María Soledad
Serra Pfenning, Isabel

Área de Estudios de Asia Oriental

Suzuki, Yuko

Área de Traducción e Interpretación

Bravo de la Varga, Roberto

Departamento de Historia Contemporánea

Ferrera Cuesta, José Carlos

Departamento de Filología Francesa**Área de Filología Francesa**

Soliverdi Garrigos, Diana

Área de Traducción e Interpretación

Van Delf Josef Philippe Camile

Departamento de Filología Inglesa**Área de Filología Inglesa**

Shipty Young, Trajan Arlo
Boyson, Mattew
Hope Alexander James
Bermúdez de Castro Acaso, Juan José
López Hernández, Isabel

Área de Traducción e Interpretación

Guerrero Picón, Luis Daniel
Godoy Tena, Francisco
De Bordons O'Mongain, Brendan
Pérez Ruiz, Purificación Bibiana

Departamento inter-facultativo de Música

Sánchez López, Gustavo Antonio
Margules Rodríguez, Anna
Álvarez Cañibano, Antonio
Luceño Ramos, María Luisa

Barba Dávalos, Marina
Vega Toscano, Ana María

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana

Acha Domeño, Aitor
Gasque Celma, Pablo
Jódar Montoro, Rafael
Lorenzo Tomillo, Miguel Ángel
Muñoa Blas, José
Rodríguez Araque, Mercedes
Casillas Cabana, Marta
Miralles Vicioso, Francisco José
Yáñez Gómez, Joaquín

Departamento de Filologías y su Didáctica

Eulalia Ramírez Nueda
Juan Antonio Núñez Cortés
María Rosario Piqueras Fraile
Edgardo Galetti Torti
Ana María Navarrete Curbelo
ZsuZsanna Ruppl
Eugenia Criado Clemente
Mónica Durán Mañas (segundo semestre)
Berta Muñoz Cáliz

Departamento de Educación Artística Plástica y Visual

Lage de la Rosa, Marta

Departamento de Didáctica y Teoría de la Educación

ALMARZA, JOSÉ LUIS
ELVIAS CARRERAS, SANTIAGO JOSÉ
FUENTES NOTARIO, FERNANDO
GARCÍA CABEZAS, SERGIO
LÓPEZ BUENO, HELENA
LUCAS QUIJANO, M^a TERESA
MENDOZA VELA, FRANCISCO (Primer semestre)
NÚÑEZ COLAS, JUAN MANUEL
NÚÑEZ GÓMEZ, ENRIQUETA
RAPPOPORT REDONDO, SOLEDAD
RODRIGO MORICHE, PILAR
RGUEZ QUESADA, ADELA ANDREA
SANCHEZ SANSEGUNDO, FCO. JAVIER
SAURAS JAIME, PEDRO JOSÉ

Departamento de Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación

(Área de Psicología Evolutiva y de la Educación)

Agustín Ruiz, Santiago
Caja del Castillo, Raquel (primer semestre/segundo semestre)

Callejas Alejano, Carolina
Herranz Hernández, Pablo
Herranz Herranz, M^a Celia
García Vélez, Tatiana
García Vaz, Fabiola (Primer semestre)
Pérez Bravo, M^a Dolores
Seguro Gómez, M^a Vanesa

Departamento de Didácticas Específicas

GONZÁLEZ MANGAS, JULIÁN
PÉREZ GARCÍA, M^a ÁNGELES
RAMOS GARCÍA, M. ÁNGELES
RODRÍGUEZ CEREZO, TOMÁS MARTÍN
SÁNCHEZ GARCÍA, LUCAS

Departamento de Interfacultativo de Música

FERNANDEZ-GANCEDO HUERCANOS, EVA M.
FERNANDEZ COBO, CARLOS JAVIER
MARTÍNEZ GARCIA, FCO. FERMÍN
RUIZ MONTES, FRANCISCO

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Anatomía, Histología y Neurociencia

ALBI RODRÍGUEZ, GUSTAVO
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL
TEJEDOR FRAIEL, JORGE
MALMIERCA CORRAL, EDUARDO
CEBREIRO MARTÍNEZ-VAL, IGNACIO JAIME

Departamento de Bioquímica

SOLERA GARCÍA, JESÚS
GÓMEZ LÓPEZ, GONZALO

Departamento de Cirugía

Sección Fisioterapia ONCE

VÁZQUEZ AGUDO, GRACIA
GARCÍA MIRALLES, ROSA ANA
SAIZ PÉREZ, MARÍA ISABEL

Departamento de Fisiología

SILVESTRE MARDOMINGO, RAMONA DE LOS ÁNGELES

Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología

DONADO CAMPOS, JUAN DE MATA
ESTEBAN MORENO, JAIME
GARCÍA GÓMEZ, JOSÉ JAVIER
GUTIÉRREZ FISAC, JUAN LUIS

POLLÁN SANTAMARÍA, MARINA
VILLAGRASA FERRER, JOSÉ RAMÓN

Departamento de Psiquiatría
HERNÁNDEZ CLEMENTE, JUAN CARLOS

ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD

Departamento de Anatomía, Histología y Neurociencia
ANDRÉS MORENO, ANE MIREN
BARRENA DELFA, SATURNINO
REINOSO BARBERO, FRANCISCO
MARTÍNEZ MÉNDEZ, JOSÉ RAMÓN

Departamento de Anatomía Patológica
CAZORLA JIMÉNEZ, ALICIA
FRAGA FERNÁNDEZ, JAVIER GERMÁN
RODRÍGUEZ PINILLA, SOCORRO MARÍA
CEDEÑO DÍAZ, ODERAY MABEL
TEJERINA GONZÁLEZ, EVA
GONZÁLEZ LOIS, M^a DEL CARMEN
PRADA VICENTE, MARÍA INMACULADA DE
AZORÍN CUADRILLERO, DANIEL LUIS
JAREÑO DORREGO, M^a. EUGENIA
MANZARBEITIA ARAMBARRI, FÉLIX DANIEL
SUAREZ MASSA, DOLORES
JIMÉNEZ HEFFERNAN, JOSÉ ANTONIO
ALVES FERREIRA, FCO. JAVIER
REINA DURÁN, M^a. TERESA
FORTES ALEN, JOSÉ ROMÁN
VICANDI PLAZA, BLANCA MARÍA
CORBACHO CUEVAS, CESÁREO
SALAS ANTÓN, CLARA MARÍA

Departamento de Cirugía
LA PAZ
ABELAIRAS GOMEZ, JOSE MANUEL
BLAZQUEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO
BURGUEÑO GARCIA, MIGUEL ANGEL
CANTERO CID, RAMON
CASADO SANCHEZ, CESAR
GARCIA REY, EDUARDO
LASSALETTA ATIENZA, LUIS
PERALTA CALVO, JESUS
PRIETO NIETO, MARIA ISABEL

RIERA DEL MORAL, LUIS FELIPE

PUERTA DE HIERRO- MAJADAHONDA

CAJIGAL MORALES, CLARA
CUADRA VIRGILI, PABLO DE LA
GARCIA FERNANDEZ, JAVIER
GARCIA MONTERO, CARLOS DE LA CRUZ
GARCIA BERROCAL, JOSE RAMON
JIMENEZ GARRIDO, MANUEL CECILIO
RIVERA BAUTISTA, JOSE ANGEL
TORRIJOS GARRIDO, PEDRO JOSE

LA PRINCESA

ESCRIBANO GUIJARRO, JORGE
FERNANDEZ GONZALEZ, JULIAN
FERNANDEZ GONZALEZ, INMACULADA
GARCIA NAVARRETE, EDUARDO
GARRIDO CECA, MARIA GUADALUPE
GONZALEZ GUIJARRO, JUAN JACOBO
HINOJAR GUTIERREZ, ADOLFO CARLOS
MARTIN PEREZ, MARIA ELENA
MORENO BALSAMONTE, RAMON
OLIVIER GOMEZ, CARLOS
RABOSO GARCIA-BAQUERO, EDUARDO
SARRAJ ASIL, ANAS

FUNDACIÓN JIMÉZ DÍAZ

ALBISUA SANCHEZ, JULIO
APARICIO MARTINEZ, CESAR
CELDRAN URIARTE, ANGEL
GARCIA SANDOVAL, MARIA BLANCA
GONZALEZ ENGUITA, CARMEN
MARTINEZ PEREZ, DOLORES
MUÑOZ ALAMEDA, LUIS ENRIQUE
PASTOR IDOATE, CARLOS
SANABRIA BRASSART, JAIME
VORWALD , PETER
ZAPATERO GAVIRIA, JOSE JULIO

Sección Enfermería

MARTINEZ GONZALEZ, OLGA
OTADUY ZUBIA, MARTA
RINCÓN DEL TORO, TERESA
ANDRES GIMENO, BEGOÑA
GÓMEZ PUENTE, JUANA

Departamento de Farmacología y Terapéutica

**CÁTEDRA DE PATROCINIO UAM- BIOIBÉRICA INFLAMACIÓN CRÓNICA Y
CITOPROTECCIÓN**

Juan Fernando Padin Nogueira

LA PRINCESA

ABAD SANTOS, FRANCISCO

MEDICINA LEGAL

BUITRAGO DE BENITO, MARÍA JESÚS

PUERTA DE HIERRO

AVENDAÑO SOLÁ, CRISTINA

Departamento de Medicina

LA PAZ

ÁLVAREZ ESCOLA, CRISTINA
BAJO RUBIO, M^a AUXILIADORA
BALSA CRIADO, ALEJANDRO
CANALES ALBENDEA, MIGUEL A.
CASTRO CARPEÑO, FRANCISCO JAVIER DE
COS BLANCO, ANA DE
DE MIGUEL MENDIETA, EUGENIO
DE SANTIAGO NOCITO, ANA MARÍA
ESPINOSA ARRANZ, ENRIQUE
FERNÁNDEZ CAPITÁN, M^a. DEL CARMEN
FRANK GARCÍA, ANA
FROILÁN TORRES, CONSUELO
GARZÓN MOLL, GONZALO
GÓMEZ CANDELA, CARMEN
GONZÁLEZ MONTALVO, JUAN IGNACIO
GONZÁLEZ PÉREZ DE VILLAR, NOEMÍ
HERRANZ DE LA MORENA, LUCRECIA
JIMÉNEZ YUSTE, VÍCTOR
LÓPEZ TRASCASA, MARGARITA
MARTÍN ARRANZ, DOLORES
MARTIN HERVÁS, CARMEN
MAYOR ARENAL, MATÍAS
PEINADO PEINADO, RAFAEL
PRADOS SÁNCHEZ, M^a. CONCEPCIÓN
QUINTANA DÍAZ, MANUEL
REDONDO SÁNCHEZ, ANDRÉS
REY BLAS, JUAN RAMÓN
RIOS BLANCO, JUAN JOSE
SELGAS GUTIERREZ, RAFAEL
ZAMORA AUÑON, MARIA DEL PILAR

FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ

ALONSO BURGOS, ALBERTO
ANDRÉS CAÑAS, RAIMUNDO
BOSCH ESTEVA, ORENCIO FRANCISCO
FARIÑA SABARIS, CARMEN
GARCÍA CAÑETE, JOAQUÍN
GARCÍA DELGADO, ROSA
GARCÍA FONCILLAS, JESÚS
GARCIA RUIZ-ESPIGA, PEDRO JOSE
GOMEZ OCTAVIO, JUAN
GONZALEZ MANGADO, NICOLÁS
GONZÁLEZ PARRA, EMILIO
LARA CAPELLÁN, JOSE IGNACIO
LLAMAS SILLERO, PILAR
LOBO SAMPER, FRANCISCO
MOLINA RUIZ, ANA MARÍA
PECES-BARBA ROMERO, GERMÁN
POLO SABAU, JORGE LUIS
PRIETO PAREJA, ELENA
RICO ZALBA, LUIS ALFONSO
ROMERO BUENO, FREDESWINDA ISABEL
RUBIO CAMPAL, JOSÉ MANUEL
SÁNCHEZ-VILAR BURDIEL, OLGA
SASTRE DOMÍNGUEZ, JOAQUÍN
SERRATOSA FERNÁNDEZ, JOSE MARIA
TUÑÓN FERNÁNDEZ, JOSE
VÁZQUEZ MARTÍNEZ, CLOTILDE MARÍA

LA PRINCESA

AGUILAR TORRES, JORGE
ALEGRE AMOR, ADRIAN
ALFONSO MANTEROLA, FERNANDO
ARCO GALÁN, CARMEN DEL
ARRANZ MARTIN, JOSE ALFONSO
ARRANZ SAEZ, REYES
ASPA MARCO, FCO. JAVIER
BERNIS CARRO, CARMEN
CABALLERO SÁNCHEZ-ROBLES, PALOMA
CARRARO, RAFFAELE
COLOMER BOSCH, RAMÓN
DELGADO JIMÉNEZ, YOLANDA
GARCIA BUEY, LUISA CONSUELO
GARCÍA DE VICUÑA PINEDO, M^a DEL ROSARIO
GARCÍA VADILLO, JESUS ALBERTO
MUÑOZ CALLEJA, CECILIA
NOMBELA MERCHÁN, FLORENTINO
PEREZ GISBERT, FRANCISCO JAVIER
FERNÁNDEZ RUIZ, ELENA
RAJAS NARANJO, OLGA
SÁNCHEZ PEREZ, ABILIO JAVIER
SÁNCHEZ TOMERO, JOSÉ ANTONIO

SANTANDER VAQUERO, CECILIO
SANTOS GIL, IGNACIO DE LOS
SARRIÁ CEPEDA, CRISTINA
VIVANCOS MORA, JOSE AURELIO

PUERTA DE HIERRO- MAJADAHONDA

ALFAGEME ROLDÁN, FERNANDO
BLASCO QUILEZ, M. ROSARIO
CARREÑO HERNÁNDEZ, M^a CRUZ
FERNÁNDEZ LOZANO, IGNACIO
FONTANILLA ECHEVESTE; TERESA
GONZALEZ HERNÁNDO, CONCEPCIÓN
LAGUNA DEL ESTAL, PEDRO
MELLOR DE PITA; SUSANA TERESA
MULERO MENDOZA, JUAN BARTOLOME
OLIVÁN PALACIOS, BLANCA MAR
PALACIOS GARCÍA, NURIA
PORTOLÉS PÉREZ, JOSÉ
RAMOS MARTINEZ, ANTONIO
ROUSTÁN GULLÓN, GASTON
RUBIO MUÑOZ, JUAN JOSÉ
SÁNCHEZ SOBRINO, BEATRIZ
SEGOVIA CUBERO, JAVIER
TUTOR DE URETA, PABLO
USSETTI GIL, PIEDAD
VERA MENDOZA, ISABEL
VILCHES RUIZ, CARLOS

CENTROS DE SALUD

BLANCO ALFONSO, AUGUSTO CÉSAR
BLANCO RAMOS, MARÍA TERESA
CALVO CORBELLA, EDUARDO
CANO PÉREZ, DOLORES
CASTELL ALCALÁ, M^a VICTORIA
GARCÍA LÁZARO, M^a. ISABEL
GIJÓN CONDE, MARIA TERESA
GONZÁLEZ LÓPEZ, ESTEBAN
HERRERO JIMENO, JUAN BAUTISTA
LORENZO-CÁCERES ASCANIO, ANTONIO DE
MANTILLA MORATO, TERESA
MORON MERCHANTTE, IGNACIO
RIUS FORTEA, PALOMA
VIZCAÍNO SANCHEZ- RODRIGO, JOSÉ MARÍA

Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología

ALARCÓN CAVERO, TERESA
FERNÁNDEZ ROBLAS, RICARDO
GADEA GIRONÉS, IGNACIO

DÍEZ SEBASTIÁN, JESUS

Departamento de Obstetricia y Ginecología

LA PAZ

ANTOLÍN ALVARADO, EUGENIA
DE LA CALLE FERNÁNDEZ-MIRANDA, MARÍA
DE SANTIAGO GARCIA, JAVIER
HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, MARIA ALICIA
MAGDALENO DANS, FERNANDO
SANCHA NARANJO, MARTA
SANCHEZ MÉNDEZ, JOSE IGNACIO
SANCHEZ PASTOR RUIZ, MARGARITA

PUERTA DE HIERRO- MAJADAHONDA

DE LA CUESTA BENJUMEA, MARÍA DE LOS REYES
LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO
MARTÍNEZ PAYO, CRISTINA
RÍOS VALLEJO, MAR
SALCEDO MARIÑA, ÁNGEL
SAN FRUTOS LLORENTE, LUIS

FUNDACIÓN JIMENEZ DÍAZ

ACEVEDO MARTÍNEZ, M^a BELÉN
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, CORAZÓN DE JESÚS
PLAZA ARRANZ FRANCISCO JAVIER
RUBIO LÓPEZ, ANGEL

Departamento de Pediatría

FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ

MIRIAM BLANCO RODRÍGUEZ
GENOVEVA INMACULADA DEL RIO CAMACHO
M^a NIEVES DOMÍNGUEZ GARRIDO
ANA M^a. LEAL OROZCO
LEANDRO SORIANO GUILLÉN
TERESA GAVELA PÉREZ

HOSPITAL NIÑO JESÚS

JOSÉ LORENZO ALONSO CALDERÓN
M^a DEL CARMEN DE LUCAS COLLANTE
JOSEFA MARTÍNEZ GÓMEZ
GABRIEL ÁNGEL MARTOS MORENO
CONSUELO PEDRÓN GINER
JESUS POZO ROMÁN
EVA ESCRIBANO CEREZUELO
ANA SERRANO GONZALEZ
JOSÉ RAMÓN VILLA ASENSI

ROSA ANA MUÑOZ CODECEO

HOSPITAL LA PAZ

MARÍA JOSÉ MELLADO PEÑA
FCO. JAVIER ARACIL SANTOS
LAURA ESPINOSA ROMÁN
LUIS GARCIA-GUERETA SILVA
FEDERICO GUTIÉRREZ-LARRAYA AGRADO
MANUEL VICENTE LÓPEZ SANTAMARÍA
SAMUEL IGNACIO PASCUAL PASCUAL
MIGUEL SAENZ DE PIPAÓN MARCOS
JUAN CARLOS LÓPEZ GUTIÉRREZ
PEDRO DE LA OLOVA SENOVILLA
PEDRO LÓPEZ PEREIRA
LEOPOLDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ URRUTIA
ANA MARÍA MÉNDEZ ECHEVARRÍA
JOSÉ CARLOS MORENO NAVARRO
ADELINA PELLICER MARTÍNEZ
ANTONIO PÉREZ MARTÍNEZ
EVA MARÍA VALVERDE NÚÑEZ

HOSPITAL PUERTA DE HIERRO-MAJADAHONDA

CAROLINA GUTIÉRREZ JUNQUERA
ENRIQUETA ROMÁN RIECHMANN
PURIFICACIÓN ROS PÉREZ

Departamento de Psiquiatría

FUNDACIÓN JIMENEZ DÍAZ

BACA GARCIA, ENRIQUE
CARBALLO BELLOSO, JUAN JOSE
SEVILLA VICENTE, MARÍA DEL JUNCAL
NAVARRO JIMENEZ, ROCIO

PUERTA DE HIERRO

ESCUDERO NAFS, ANTONIO CARLOS
BLASCO FONTECILLA, HILARIO MANUEL
IRUELA CUADRADO, LUIS MIGUEL
ARCE CORDON, ROSARIO
GONZALEZ SALVADOR, M^a TERESA

LA PAZ

DIOS PERRINO, MARÍA CONSUELO DE
GARCÍA PÉREZ, RAÚL
BAYÓN PÉREZ, CARMEN
RODRIGUEZ VEGA, BEATRIZ
BRAVO ORTIZ, MARÍA FÉ

PRINCESA

EZQUIAGA TERRAZAS, ELENA
LEAL LETURIA, ITZIAR
MARTÍNEZ CANO, HERMINIO
RAMOS GOROSTIZA, PABLO
REJÓN ALTABLE, CARLOS

FACULTAD DE PSICOLOGÍADepartamento de Psicología Básica

ARDURA MÉNDEZ, MARÍA ARANZAZU
RODRIGUEZ SANTOS, FRANCISCO
SANCHEZ VIEDMA, RAMON

Departamento de Psicología Biológica y de la Salud

COZAR DE QUINTANA, FRANCISCO
BARBERO GUTIERREZ, JOSE JAVIER
SANZ YAQUE, MARIA ANGELES
DE ICETA IBAÑEZ DE GAUNA, MARIANO
LADERO MARTIN, LUCIA
CARRASCO CABEZA, PETRA ISABEL

Departamento de Psicología social y Metodología

GARRIDO GARCIA, JESUS
SÁNCHEZ IGLESIAS, IVAN
SASTRE ESPADA, JULIA

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIORDepartamento de Ingeniería Informática

Julia Díaz García
Arturo de Salaber Coll
Pedro José Pascual Broncano
Jordi Porta Zamorano
Juan José Sánchez Peña
Jorge de las Peñas Plana
Marina de la Cruz Echevarría
Jack Mario Mingo Postiglione
José Ramón Sánchez Palomares

Departamento de Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones

Juan Antonio Andrés Sáez
Federico García Salzmán
Manuel Ruiz Fernández
Miguel Company Company
Miguel Alejandro Salas Natera
Eduardo Campos Paralea

Fernando Barbero Díaz
Juan Cueto Rodríguez

1.2.- RENOVACIÓN DE AYUDANTES

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Biología
PEROPADRE LÓPEZ, Ana (5º año)

Departamento de Física Aplicada
GALLACH PÉREZ, Darío

Departamento de Matemáticas
RUIZ CABELLO, Serafín

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Contabilidad

Gómez Carrasco, Pablo (5º año)

Departamento de Organización de Empresas

Sandoval Hamon, Leyla A.

FACULTAD DE DERECHO

Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica

Área de Derecho Administrativo

SIMOU, Sofía

Área de Derecho Penal

RODRÍGUEZ HORCAJO, Daniel

Área de Filosofía del Derecho

BARRAGUÉ CALVO, Borja

Departamento de Derecho Privado, Social y Económico

Área de Historia del Derecho

DOMÍNGUEZ BENITO, Héctor

SAUCEDO MAQUEDA, Víctor Manuel

Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

LÓPEZ RODRÍGUEZ, Silvia

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRASDepartamento de Filología Clásica

González Vaquerizo, Helena (5º año)

Departamento de Geografía

Gómez Mediavilla, Gillian

Departamento de Filología Francesa

García Soubriet, Isabel (5º año)

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIORDepartamento de Ingeniería Informática

Antonio González Pardo (5º año)

Ignacio Fernández Tobías

Javier Gómez Escribano (5º año)

Héctor David Menéndez Benito (5º año)

1.3.- RENOVACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES**FACULTAD DE CIENCIAS**Departamento De Biología

GÓMEZ LENCERO, Rocío (5º año)

Departamento De Biología Molecular

LUQUE GONZÁLEZ, Carlos Manuel (5º año)

MENCÍA CABALLERO, Mario (5º año)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALESDepartamento de Economía Aplicada

Núñez Serrano, Juan Andrés

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRASDepartamento de Estudios Árabes e islámicos

Rodríguez Sierra, Francisco Manuel (5º año)

Albert Reyna, Ricardo Felipe (5º año)

Departamento de Filología Española

Área de Lengua Española

Batiukova Belotserkovskaya, Olga (5º año)
Pazó Espinosa, José (5º año)

Departamento de Filosofía

Rocco Lozano, Valerio
Sánchez Usanos, David

Departamento de Historia Antigua, Historia Medieval, Paleografía y Diplomática

Palacios Ontalva, Santiago (5º año)

Departamento de Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Área de Estudios de Asia Oriental

Lin Yue

Departamento de Filología Inglesa

Área de Filología Inglesa

Essig García, Daniel (5º año)
González-Rivas Fernández, Ana (5º año)
Román Mínguez, Verónica (5º año)

Departamento de Antropología Social y del Pensamiento Filosófico Español

Área de Antropología Social

Gordo Piñar, Gemma

Departamento inter-facultativo de Música

Presas Villalba, Adela

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento de Didáctica y Teoría de la Educación

Monarca, Héctor Amadeo (5º año)

Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación

(Área de Psicología Evolutiva y de la Educación)

Calmaestra Villén, Juan

Departamento de Didácticas Específicas

Calvo Pascual, M. Araceli (5º año)
Castro Hernández, Carlos De
Park, Seong Suk (5º año)

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Cirugía

GONZÁLEZ GIL, TERESA

Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología

MENÉNDEZ GÓMEZ, Mª CARMEN

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Departamento de Psicología Social y Metodología (Área de Metodología de las Ciencias del Comportamiento)

PS8692-A - Ricardo Olmos (5º año)

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Departamento de Ingeniería Informática

Alejandro Bellogín Kouki

Jesús Sánchez Cuadrado (5º año)

Francisco Jurado Monroy

Roberto Latorre Camino (5º año)

Departamento de Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones

José Luis García Dorado (5º año)

Rubén Vera Rodríguez

Juan Córcoles Ortega (5º año)

1.4.- RENOVACIÓN DE PROFESORES TITULARES INTERINOS**FACULTAD DE CIENCIAS**

Departamento de Ecología

PÉREZ OLEA, Pedro

Departamento de Matemáticas

UBIS MARTÍNEZ, Adrián

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo

Basilio Ruíz de Apodaca, Oihana

Departamento de Economía Aplicada

Dominguez Rojas, Jesús

FACULTAD DE DERECHO

Área de Derecho Internacional Público

EGEA DE HARO, Alfonso

PASTOR MERCHANT

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Filosofía

Área de Estética y Teoría de las Artes

Birlanga Trigueros, José Gaspar

Departamento de Filología Inglesa

Alonso Fernández, Carmen

Departamento de Antropología Social y del Pensamiento Filosófico Español

Área de Filosofía

Nogueroles Jove, Marta

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento de Didáctica y Teoría de la Educación

Cabrera Cuevas, Jessica

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología

Laclaustra Gimeno, Martín

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Departamento de Psicología Biológica y de la Salud (Área de Psicobiología)

Camino Fernández Alcaraz

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Departamento de Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones

Luis de Pedro Sánchez

2.- CONCURSOS DE PROFESORADO CONTRATADO

FACULTAD DE CIENCIAS

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento de: Ecología

Área de Conocimiento: Ecología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: C11370-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6 h)

Actividades: Docencia en Ecología, Historia de la Biología y Evolución (Grado en Biología), Interpretación y Educación Ambiental, Planificación y Gestión de Espacios Naturales (G. en Ciencias Ambientales) e Impacto Ambiental del Turismo (G. en Turismo).

Horario: Lunes y Martes de 17:00 a 18:00 horas; Miércoles y Jueves de 15:00 a 17:00 horas.

Vigencia del contrato: De 7 de septiembre de 2015 a 6 julio de 2016

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento de: Física de Materiales

Área de Conocimiento: Física Aplicada

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI5013-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (5 h)

Actividades: Docencia en 'Física' y 'Meteorología y Climatología' del Grado en Ciencias Ambientales.

Horario: De lunes a viernes, de 11.30-12.30 h

Vigencia del contrato: De 7 de septiembre de 2015 a 6 julio de 2016

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento de: Física de Materiales

Área de Conocimiento: Física Aplicada

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI6024-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (5 h)

Actividades: Docencia en "Técnicas Experimentales III" del Grado en Física.

Horario: Lunes y Martes de 15:30 a 18:00 horas

Vigencia del contrato: De 7 de septiembre de 2015 a 6 julio de 2016

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento de: Química Orgánica

Área de Conocimiento: Química Orgánica

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI1797-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6 h)

Actividades: Docencia en “Química Orgánica” y “Ampliación de Química Orgánica” (Grado en Química)

Horario: Lunes, Martes y Miércoles: 16:30 a 18:30 h.

Vigencia del contrato: De 7 de septiembre de 2015 a 6 julio de 2016

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento de: Geología y Geoquímica

Área de Conocimiento: Cristalografía y Mineralogía

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI5081-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3 h)

Actividades: Docencia práctica en Geología

Horario: Lunes, Martes y Viernes de 15:30 a 16:30 h.

Vigencia del contrato: De 7 de septiembre de 2015 a 6 julio de 2016

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento de: Química Física Aplicada

Área de Conocimiento: Ingeniería Química

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI5006-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3 h)

Actividades: Docencia en “Control e Instrumentación de Procesos Químicos” y “Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador”

Horario: Lunes, Martes y Miércoles, de 18:30 a 19:30 h.

Vigencia del contrato: De 7 de septiembre de 2015 a 6 julio de 2016

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento de: Química Física Aplicada

Área de Conocimiento: Ingeniería Química

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI2150-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3 h)

Actividades: Docencia en “Bases de Ingeniería Ambiental” y “Experimentación en Ingeniería Química”

Horario: Lunes, Martes y Miércoles, de 17:30 a 18:30 h.

Vigencia del contrato: De 7 de septiembre de 2015 a 6 julio de 2016

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento de: Biología

Área de Conocimiento: Antropología Física

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI1178-A

Categoría: Ayudante

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades: Docencia práctica en asignaturas del área de conocimiento de Antropología Física impartidas por el Departamento y realización de la Tesis Doctoral en el mismo.

Vigencia del contrato: 2 años (renovable)

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento de: Física Teórica

Área de Conocimiento: cualquiera de las del Departamento

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI1531-A

Categoría: Ayudante

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades: Docencia práctica en asignaturas impartidas por el Departamento y realización de Tesis Doctoral en el mismo.

Vigencia del contrato: 2 años (renovable)

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento de: Física Teórica

Área de Conocimiento: cualquiera de las del Departamento

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI5859-A

Categoría: Ayudante

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades: Docencia práctica en asignaturas impartidas por el Departamento y realización de Tesis Doctoral en el mismo.

Vigencia del contrato: 2 años (renovable)

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento de: Física Teórica de la Materia Condensada

Área de Conocimiento: Física de la Materia Condensada

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI1175-A

Categoría: Ayudante

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades: Docencia práctica en asignaturas impartidas por el Departamento y realización de Tesis Doctoral en el mismo.

Vigencia del contrato: 2 años (renovable)

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: cualquiera de las del Departamento

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI1174-A

Categoría: Ayudante

Dedicación: Tiempo completo

Actividades: Docencia práctica en asignaturas impartidas por el Departamento y realización de Tesis Doctoral en el mismo

Vigencia del contrato: 2 años (renovable)

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Química Física Aplicada

Área de Conocimiento: Tecnología de Alimentos

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI8281-A

Categoría: Ayudante

Dedicación: Tiempo completo

Actividades: Docencia práctica en asignaturas impartidas por el área de Tecnología de Alimentos y realización de la Tesis Doctoral en esta Sección.

Vigencia del contrato: 2 años (renovable)

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento de: Geología y Geoquímica

Área de Conocimiento: Cristalografía y Mineralogía

No de plazas: 1

Procedencia de la plaza: modificación de plantilla

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo completo

Actividades: Docencia en las asignaturas del área de Cristalografía y Mineralogía impartidas por el Departamento e Investigación en Minerales de interés ambiental.

Vigencia del contrato: hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento de: Geología y Geoquímica

Área de Conocimiento: Cristalografía y Mineralogía

No de plazas: 1

Procedencia de la plaza: modificación de plantilla

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo completo

Actividades: Docencia en las asignaturas del área de Cristalografía y Mineralogía impartidas por el Departamento de Investigación en Modelos geoquímicos.

Vigencia del contrato: hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Economía Aplicada

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC1944-A

Categoría: Ayudante.

Dedicación: Tiempo completo.

Actividades: Docencia práctica en las asignaturas del Departamento y realización de tesis doctoral en Economía Aplicada en los programas de doctorado de la facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Vigencia del contrato: dos años, renovable.

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Financiación e Investigación Comercial

Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de mercados

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC1782-A

Categoría: Ayudante.

Dedicación: Tiempo completo.

Actividades: Docencia práctica en las asignaturas del Departamento y realización de tesis doctoral en Investigación de Mercados en los programas de doctorado de la facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Vigencia del contrato: dos años (renovable)

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Economía y Hacienda Pública

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: Fondos de Jubilación 2015

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Dedicación: Tiempo completo.

Actividades: Docencia e investigación en Economía y Hacienda Pública.

Vigencia del contrato: 2 años (renovable)

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Economía y Hacienda Pública

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: Fondos de Jubilación 2015

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Dedicación: Tiempo completo.

Actividades: Docencia e investigación en Economía y Hacienda Pública.

Vigencia del contrato: 2 años (renovable)

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Organización de Empresas
Área de Conocimiento: Organización de Empresas
Nº de plazas: 1.
Procedencia de la plaza: modificación de plantilla
Categoría: Profesor Ayudante Doctor.
Dedicación: Tiempo completo.
Actividades: Docencia e investigación en Organización de Empresas.
Vigencia del contrato: 2 años (renovable)

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Organización de Empresas
Área de Conocimiento: Organización de Empresas
Nº de plazas: 1.
Procedencia de la plaza: Apoyo 2015/2016
Categoría: Profesor asociado.
Dedicación: 6 horas
Actividades: Docencia en Talleres de Preparación Técnica en Gestión Aeronáutica
Horario:
Primer cuatrimestre: viernes de 16:00 a 20:00 h.
Vigencia del contrato: De 7 de septiembre de 2015 a 27 de enero de 2016

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Financiación e Investigación Comercial
Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: EC3335-B
Categoría: Profesor asociado
Dedicación: 6 horas
Actividades: Docencia en International Marketing, distribución comercial y Gestión de Marketing
Horario:
Primer cuatrimestre: lunes de 9.00-10.30; miércoles de 10.45-12.15 y de 12.30-14.00 y viernes 9.00-10.30
Segundo cuatrimestre: Lunes 16.00-17.30; Martes 17.45-19.15 y 19.30-21.00 y Jueves 16.00-17.30
Vigencia del contrato: Del 7 de septiembre de 2015 al 6 de julio de 2016

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Contabilidad
Área de Conocimiento: Contabilidad
Nº de plazas: 1.
Procedencia de la plaza: EC0690-B
Categoría: Profesor asociado.
Dedicación: 6 horas
Actividades: Docencia en Contabilidad de costes, Contabilidad Financiera y Análisis de Estados Financieros
Horario:
Primer cuatrimestre: lunes de 10:45 a 12:15 y de 16:00 a 17:30 y miércoles de 9:00 a 10:30 y de 17:45 a 19:15
Segundo cuatrimestre: lunes de 16:00 a 17:30, miércoles de 9:00 a 10:30 y de 17:45 a 19:15 y jueves de 10:45 a 12:15
Vigencia del contrato: De 7 de septiembre de 2015 a 6 julio de 2016

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Análisis Económico: Economía Cuantitativa
Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico
Nº de plazas: 1.
Procedencia de la plaza: EC2089-A
Categoría: Profesor asociado.
Dedicación: 6 horas
Actividades: Docencia en Econometría I y Econometría II
Horario:
Primer cuatrimestre: lunes de 19:30 a 21:00, martes de 16:00 a 17:30 y viernes de 17:45 a 19:15
Segundo cuatrimestre: miércoles de 16:00 a 17:30 y de 17:45 a 19:15 y viernes de 17:45 a 19:15 y de 19:30 a 21:00.
Vigencia del contrato: De 7 de septiembre de 2015 a 6 julio de 2016

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Sociología
Área de Conocimiento: Sociología
Nº de plazas: 1.
Procedencia de la plaza: EC8262-I
Categoría: Profesor Contratado Doctor interino
Dedicación: tiempo completo
Actividades: Docencia e Investigación en Sociología de la Educación y de la Familia
Vigencia del contrato: Hasta que se cubra la plaza de forma definitiva

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Sociología
Área de Conocimiento: Sociología
Nº de plazas: 1.
Procedencia de la plaza: EC5073-I
Categoría: Profesor Contratado Doctor interino
Dedicación: tiempo completo
Actividades: Docencia e Investigación en Sociología de la Economía del Trabajo y de la Empresa.
Vigencia del contrato: Hasta que se cubra la plaza de forma definitiva

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Contabilidad
Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
Nº de plazas: 1.
Procedencia de la plaza: EC1012-I
Categoría: Profesor Contratado Doctor interino
Dedicación: tiempo completo
Actividades: Docencia e investigación en Contabilidad Financiera, Auditoría y supervisión de la información
Vigencia del contrato: Hasta que se cubra la plaza de forma definitiva

FACULTAD DE DERECHO

Centro: Facultad de Derecho
Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica
Área de Conocimiento: Derecho Constitucional

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE1102-B

Categoría: Asociado

Dedicación: Tiempo parcial 6 horas

Actividades: Primer semestre: impartición de seminarios de "Derecho Constitucional. Derechos Fundamentales": martes de 8,30-10,00 horas y viernes, de 8,30-11,30 horas; impartición de actividades evaluación continua en la asignatura "Protección de derechos fundamentales y procesos ante tribunales internacionales" del Master de Acceso a la Abogacía: martes y miércoles de 11,00-12,00 horas, de 13,00-14,0 horas, y de 18,00-19,0 horas, durante 5 semanas.

Segundo semestre: impartición de seminarios de "Derecho Constitucional. Órganos del Estado y Fuentes del Derecho": lunes, de 8,30-10,00 horas y viernes, de 10,00-11,30 horas

Vigencia del contrato: De 7 de septiembre de 2015 a 6 julio de 2016

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE9584-0

Categoría: Profesor Titular Interino

Dedicación: (tiempo parcial, 6 horas)

Actividades: docencia en Ciencia Política

Horario:

1er semestre

Introducción a la Ciencia Política. Grado en Derecho y Ciencia Política. Lunes 11,30-14,30 horas y Viernes 8,30-11,30 horas.

2º semestre

Regímenes y Sistemas Políticos Comparados. Grado en Estudios Internacionales. Miércoles 9,00-12,00 horas.

Introducción a la Ciencia Política. Grado en Derecho. Viernes 10,00-13,00 horas.

Vigencia del contrato: De 7 de septiembre de 2015 a 6 julio de 2016

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Centro: Filosofía y Letras

Departamento: Filología Española

Área de Conocimiento: Literatura Española

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL9266-B

Categoría: Profesor asociado

Dedicación: Tiempo parcial, 4 horas

Actividades: Literatura española desde la Ilustración al Naturalismo (Grado en Estudios Hispánicos)

Las literaturas hispánicas en el contexto occidental (Grado en Historia y Ciencias de la Música)

Horario: Primer cuatrimestre: lunes 13:00-14:00, martes: 13:00-14:00, jueves: 12:00-14:00. Segundo cuatrimestre: martes 15:30-17:30 y jueves 18:30-20:30

Vigencia del contrato: baja médica

Centro: Filosofía y Letras

Departamento: Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

Área de Conocimiento: Estudios de Asia oriental

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL 5345-A

Categoría: Profesor asociado

Dedicación: Tiempo parcial, 3 horas

Actividades: docencia de Política de Asia Oriental (Japón)

Horario: 2º Semestre Miércoles de 12 a 14 y viernes de 13 a 14.

Vigencia del contrato: De 21 de enero a 6 de julio de 2016

Centro: Filosofía y Letras

Departamento: Departamento de Historia Antigua, Historia Medieval, Paleografía y Diplomática.

Área de Conocimiento: Historia Antigua

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos de jubilación 2015

Categoría: Profesor ayudante doctor

Dedicación: Tiempo completo

Actividades: Docencia e investigación en Historia de Roma

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Filosofía y Letras

Departamento: Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Área de Conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL 5630-A

Categoría: Ayudante

Dedicación: Tiempo completo

Actividades: Docencia práctica en el área de Lógica y Filosofía de la Ciencia. Realización de Tesis doctoral en el departamento.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Filologías y su Didáctica

Área de Conocimiento: Filología inglesa

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF9233-B

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: 6 horas

Actividades: Docencia en Didáctica de la Lengua inglesa y Lengua inglesa II (grado Primaria) y Máster de Ed. Secundaria y Bachillerato (MESOB) Especialidad de inglés.

Horario: Primer semestre: lunes, 11:00-13:00 y miércoles, 9:00-11:00 y 11:30-13:30. Segundo semestre: lunes, 9:00-11:00 y martes, 9:00-11:00 y 11:30-13:30

Vigencia del contrato: baja médica

Centro: Facultad Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Educación Física, Deporte y Motricidad Humana

Área de conocimiento: Didáctica Expresión Corporal

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: FF5001-A
Categoría: Ayudante.
Dedicación: Tiempo completo.
Actividades: Docencia práctica y realización de tesis doctoral en el programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
Vigencia del contrato: dos años, renovable.

FACULTAD DE MEDICINA

Centro: Facultad de Medicina
Departamento: Anatomía, Histología y Neurociencia
Área de Conocimiento: Biología Celular y Genética
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: Fondos de jubilación 2015
Categoría: Ayudante Doctor
Actividades: Docencia en Biología en el Grado de Medicina y en el de Nutrición Humana y Dietética. Perfil Investigador: Investigación en Neurociencia
Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Medicina
Departamento: Cirugía. Sección Departamental de Enfermería
Área de Conocimiento: Enfermería
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: Fondos de jubilación
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Actividades: Docencia en Enfermería comunitaria y prácticas tuteladas e investigación en el área.
Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Medicina
Departamento: Medicina. Hospital Universitario La Paz
Área de Conocimiento: Anatomía Patológica
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD-5406-A
Categoría: Profesor asociado Ciencias de la Salud
Dedicación: 3 horas/semanales
Actividades: Docencia teórico/práctica en Anatomía Patológica
Vigencia del contrato: De 7 de septiembre de 2015 a 6 julio de 2016

Centro: Facultad de Medicina
Departamento: Cirugía. Hospital Universitario La Paz
Área de Conocimiento: Traumatología y Cirugía Ortopédica
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD-0109-A
Categoría: Profesor Asociado ciencias de la salud
Dedicación: 3h
Actividades: Docencia teórica y práctica en Traumatología y Cirugía Ortopédica
Vigencia del contrato: De 7 de septiembre de 2015 a 6 julio de 2016

Centro: Facultad de Medicina
Departamento: Cirugía. Fundación Jiménez Díaz
Área de Conocimiento: Traumatología y Cirugía Ortopédica

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8208-0

Categoría: PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: 3h

Actividades: Docencia teórica y práctica en Traumatología y Cirugía Ortopédica

Vigencia del contrato: De 7 de septiembre de 2015 a 6 julio de 2016

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Paz

Departamento: Cirugía. Sección Departamental de Enfermería

Área de conocimiento: Enfermería

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EF8501-A

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: 3 horas

Actividades: Docencia, coordinación y seguimiento en la Materia de Prácticas Clínicas y tutorización de TFG en el Grado en Enfermería

Vigencia del contrato: De 7 de septiembre de 2015 a 6 julio de 2016

Centro: Facultad de Medicina. Centro de Salud Barrio del Pilar

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Medicina

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD0100-A

Categoría: Profesor Asociado a Ciencias de la Salud

Dedicación: tiempo parcial 3 horas

Actividades: Docencia teórico/práctica en Medicina de Familia

Vigencia del contrato: De 7 de septiembre de 2015 a 6 julio de 2016

Centro: Facultad de Medicina. Centro de Salud Santa Hortensia

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Medicina

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5974-A

Categoría: Profesor Asociado a Ciencias de la Salud

Dedicación: tiempo parcial 3 horas

Actividades: Docencia teórico/práctica en Medicina de Familia

Vigencia del contrato: De 7 de septiembre de 2015 a 6 julio de 2016

Centro: Facultad de Medicina.

Departamento: Medicina. Hospital Universitario Puerta de Hierro

Área de Conocimiento: Medicina

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD- 5330-A

Categoría: Profesor asociado Ciencias de la Salud

Dedicación: 3 horas/semanales

Actividades: Docencia teórico/práctica en Neurología

Vigencia del contrato: De 7 de septiembre de 2015 a 6 julio de 2016

Centro: Facultad de Medicina.

Departamento: Medicina. Hospital Universitario La Paz

Área de Conocimiento: Nutrición y Bromatología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD-1237-A
Categoría: Profesor asociado Ciencias de la Salud
Dedicación: 3 horas/semanales
Actividades: Docencia teórico/práctica en el Grado de Nutrición Humana y Dietética. Disciplina "Dietoterapia".
Vigencia del contrato: De 7 de septiembre de 2015 a 6 julio de 2016

Centro: Facultad de Medicina.
Departamento: Medicina. Hospital Universitario La Paz
Área de Conocimiento: Dermatología
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD-0372-B
Categoría: Profesor asociado Ciencias de la Salud
Dedicación: 3 horas/semanales
Actividades: Docencia teórico/práctica en Dermatología.
Vigencia del contrato: De 7 de septiembre de 2015 a 6 julio de 2016

Centro: Facultad de Medicina.
Departamento: Medicina. Hospital Universitario La Paz
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD-5380-A
Categoría: Profesor asociado Ciencias de la Salud
Dedicación: 3 horas/semanales
Actividades: Docencia teórica y práctica en Medicina Interna-Infeciosas
Vigencia del contrato: De 7 de septiembre de 2015 a 6 julio de 2016

Centro: Facultad de Medicina (Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda)
Departamento: Pediatría
Área de Conocimiento: Pediatría
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5918-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: a tiempo parcial (3 horas)
Actividades: Docencia teórico y práctica en Pediatría (Neonatología).
Vigencia del contrato: De 7 de septiembre de 2015 a 6 julio de 2016

Centro: Facultad de Medicina (Hospital Infantil Universitario La Paz).
Departamento: Pediatría
Área de Conocimiento: Pediatría
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5226-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: a tiempo parcial (3 horas)
Actividades: Docencia teórico y práctica en Pediatría (Cuidados Intensivos Pediátricos)
Vigencia del contrato: De 7 de septiembre de 2015 a 6 julio de 2016

Centro: Facultad de Medicina (Hospital Infantil Universitario Niño Jesús).
Departamento: Pediatría
Área de Conocimiento: Pediatría
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5069-A

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: a tiempo parcial (3 horas)
Actividades: Docencia teórico y práctica en Pediatría (Cardiología Pediátrica)
Vigencia del contrato: De 7 de septiembre de 2015 a 6 julio de 2016

Centro: Facultad de Medicina (Hospital Infantil Universitario Niño Jesús).
Departamento: Pediatría
Área de Conocimiento: Pediatría
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5814-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: a tiempo parcial (3 horas)
Actividades: Docencia teórico y práctica en Pediatría (Urgencias Pediátricas).
Vigencia del contrato: De 7 de septiembre de 2015 a 6 julio de 2016

Centro: Facultad de Medicina.
Departamento: Cirugía. Sección Departamental de Enfermería
Área de conocimiento: Enfermería
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: EF8731-A
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: 3 horas
Horario: martes de 17 a 19 horas y viernes de 17 a 18
Actividades: Manejo y tecnología de la Información y Comunicación (TICs)
Vigencia del contrato: De 7 de septiembre de 2015 a 27 de enero de 2016

Centro: Facultad de Medicina.
Departamento: Cirugía. Hospital La Paz
Área de Conocimiento: Fisioterapia
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5106-A
Categoría: Profesor asociado
Dedicación: 3 horas
Actividades: prácticas de asignatura Practicum I en el Grado en Fisioterapia
Vigencia del contrato: Septiembre 2015 a Abril 2015

Centro: Facultad de Medicina.
Departamento: Farmacología
Área de Conocimiento: Medicina Legal
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD-5190-A y MD5286-A
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: 6 horas
Actividades: Docencia teórica y práctica en Medicina Legal (Prácticas forenses)
Horario: martes y jueves de 16 a 18 horas. Prácticas forenses: entre 10 y 14 horas, uno o dos días a la semana
Vigencia del contrato: del 7 de Septiembre de 2015 al 6 de Julio de 2016

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Centro: FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Departamento: PSICOLOGÍA BIOLÓGICA Y DE LA SALUD
Área de Conocimiento: PSICOBIOLOGÍA
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: PS8384-I
Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO
Dedicación: tiempo completo
Actividades: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN PSICOBIOLOGÍA
Vigencia del contrato: Hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

Centro: Facultad de Psicología
Departamento: Psicología Biológica y de la Salud. Hospital Rodríguez Lafora. Unidad de trastornos de la personalidad.
Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: Apoyo 2015/2016
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud
Dedicación: 3h
Actividades: Docencia en prácticas del Master en Psicología General Sanitaria.
Vigencia del contrato: 11 de enero a 6 julio de 2016

Centro: Facultad de Psicología
Departamento: Psicología Biológica y de la Salud. Hospital Rodríguez Lafora. Unidad de Cuidados Psiquiátricos Prolongados.
Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: apoyo 2015/16
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud
Dedicación: 3h
Actividades: Docencia en prácticas del Master en Psicología General Sanitaria.
Vigencia del contrato: De 7 de septiembre de 2015 a 6 de julio de 2016

Centro: Facultad de Psicología
Departamento: Psicología Biológica y de la Salud. Hospital Santa Cristina. Unidad de Trastornos Alimentarios.
Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: apoyo 2015/2016
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud
Dedicación: 3h
Actividades: Docencia en prácticas del Master en Psicología General Sanitaria. Vigencia del contrato: 11 de enero a 6 julio de 2016

Centro: FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Departamento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
Área de Conocimiento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: APOYO 2015/2016
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Dedicación: P06
Actividades: DOCENCIA EN PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Horario: Primer cuatrimestre: Martes 16:30-17:30 h, Miércoles 16:30-17:30 h, Jueves: 17:30-18:30 h, Viernes: 17:30-20:30 h
Segundo Cuatrimestre: Lunes 18:30-19:30 h, Martes: 17:30-20:30 h, Jueves: 15:30- 17:30 h
Vigencia del contrato: De 7 de septiembre de 2015 a 6 de julio de 2016

Centro: FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Departamento: PSICOLOGÍA BIOLÓGICA Y DE LA SALUD
Área de Conocimiento: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: PS9387-I
Categoría: PROFESOR TITULAR INTERINO
Dedicación: 6 horas
Actividades: Docencia, teórica y práctica, e Investigación en Psicología de la Personalidad y Psicología de la Salud.
Horario: PRIMER CUATRIMESTRE: Psicopatología infantil y adolescente: martes y viernes 12.00-15.00 (6 horas)
SEGUNDO CUATRIMESTRE: Evaluación Psicológica II: Lunes de 11.00-14.00 y martes de 9.00 a 12.00. (6 horas)
Vigencia del contrato: De 7 de septiembre de 2015 a 6 de julio de 2016

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Centro: Escuela Politécnica Superior
Departamento: Ingeniería Informática
Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial
Nº de plazas: 1
Procedencia: PO1699-A
Categoría: Ayudante
Dedicación: Tiempo Completo
Actividades: Docencia de clases prácticas e investigación orientada a la realización de la tesis doctoral en el departamento.
Vigencia del contrato: Dos años, renovable.

Centro: Escuela Politécnica Superior
Departamento: Ingeniería Informática
Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos
Nº de plazas: 1
Procedencia: PO5730-A
Categoría: Ayudante
Dedicación: Tiempo Completo
Actividades: Docencia de clases prácticas e Investigación orientada a la realización de la tesis doctoral en el departamento.
Vigencia del contrato: Dos años, renovable.

Centro: Escuela Politécnica Superior
Departamento: Ingeniería Informática
Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos
Nº de plazas: 1
Procedencia: PO1715-A
Categoría: Ayudante
Dedicación: Tiempo Completo

Actividades: Docencia práctica e Investigación orientada a la realización de la tesis doctoral en el departamento.

Vigencia del contrato: Dos años, renovable.

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones.

Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores (ATC).

Nº de plazas: 1

Categoría: Ayudante

Procedencia: PO1490-A

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades: Desarrollar la tesis de Doctorado en el Departamento. Colaborar en la Docencia del Departamento en las asignaturas del área.

Vigencia del contrato: Dos años, renovable.

3.- CONCURSOS DE PROFESORADO PERMANENTE

FACULTAD DE CIENCIAS

No de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor Contratado Doctor	Microbiología	Biología Molecular	estabilización de contratos "Ramón y Cajal"
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:			
Docencia en las asignaturas de Grado y Posgrado del área de Microbiología del Departamento de Biología Molecular e Investigación en Biodegradación, biodeterioro y biorremediación de polímeros.			
COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN:			
<u>COMISIÓN TITULAR</u>			
Presidente: Carlos García de la Vega			
Secretario: José Berenguer Carlos			
Vocal 1: Ángel Baltanás Gentil			
Vocal 2: Ernesto Gironde Sirvent			
Vocal 3: José Manuel Palacios Alberti (UPM)			
Vocal 4: Jesús Plá Alonso (UCM)			
Vocal 5: Julio Sánchez Rufas			
<u>COMISIÓN SUPLENTE</u>			
Presidente: Rafael Garesse Alarcón			
Secretario: José Luis Sanz Martín			
Vocal 1: Daniel Jaque García			
Vocal 2: Luis Labarga Echeverría			
Vocal 3: María Molina Martín (UCM)			
Vocal 4: José Martínez Peinado (UCM)			
Vocal 5: María Antonia Fernández Peralta			

No de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor Contratado Doctor	Física de la Materia Condensada	Física Teórica de la Materia Condensada	estabilización de contratos "Ramón y Cajal"
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:			
Docencia en las asignaturas impartidas por el Departamento e Investigación sobre Métodos de Simulación Computacional en Materia Condensada.			
COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN:			
<u>COMISIÓN TITULAR</u>			
Presidente: Carlos García de la Vega			
Secretario: Alfredo Levy Yeyati			
Vocal 1: Ángel Baltanás Gentil			
Vocal 2: Daniel Jaque García			
Vocal 3: José Enrique Alvarellos Bermejo (UNED)			
Vocal 4: Arantzazu Mascaraque Susunaga (UCM)			
Vocal 5: Juan José Sáenz Gutiérrez			
<u>COMISIÓN SUPLENTE</u>			
Presidente: Rafael Garesse Alarcón			
Secretario: Pablo García González			
Vocal 1: Francisco Lara García			
Vocal 2: José Antonio Pérez López			
Vocal 3: Fernando Sols Lucía (UCM)			
Vocal 4: Miguel Ángel González Barrio (UCM)			
Vocal 5: Manuel Cervera Goy			

No de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor Contratado Doctor	Física Aplicada	Física de Materiales	estabilización de contratos "Ramón y Cajal"
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el Departamento e Investigación Experimental en Propiedades Ópticas de Sistemas Ferroeléctricos y sus aplicaciones.</p>			
<p>COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN: COMISIÓN TITULAR Presidente: Carlos García de la Vega Secretario: Luis Viña Liste. Vocal 1: Ángel Baltanás Gentil Vocal 2: Luis Labarga Echeverría Vocal 3: Juan Enrique Muñoz Santiuste (UC3M) Vocal 4: José de Frutos Vaquerizo (UPM) Vocal 5: Raúl José Martín Palma</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Rafael Garesse Alarcón Secretario: Isabel Jiménez Ferrer Vocal 1: Ernesto Gironde Sirvent Vocal 2: Francisco Lara García Vocal 3: Joaquín Rams Ramos (URJC) Vocal 4: Francisco Domínguez-Adame (UCM) Vocal 5: Miguel Manso Silván</p>			

No de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor Contratado Doctor	Botánica	Biología	C11381-A
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en cualquiera de las asignaturas del Área de Conocimiento de Botánica que se imparten en el Departamento de Biología e investigación en Briología.</p>			
<p>COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN:</p> <p>COMISIÓN TITULAR Presidente: Carlos García de la Vega Secretario: José M^a Cardiel Sanz Vocal 1: Ángel Baltanás Gentil Vocal 2: José Antonio Pérez López Vocal 3: Santiago Pajarón Sotomayor (UCM) Vocal 4: Michel Heykoop Fung-A-You (UAH) Vocal 5: Ildefonso Bonilla Mangas</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Juan Antonio Huertas Secretario: Juan Carlos Moreno Saiz Vocal 1: Luis Labarga Echeverría Vocal 2: Daniel Jaque García Vocal 3: Carmen Navarro Aranda (UCM) Vocal 4: José M^a Iriondo Alegría (URJC) Vocal 5: Pedro del Castillo Escasi</p>			

No de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor Contratado Doctor	Zoología	Biología	CI8051-A
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en cualquiera de las asignaturas del Área de Conocimiento de Zoología que se imparten en el Departamento de Biología e investigación en Invertebrados Marinos.</p>			
<p>COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN:</p> <p><u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Carlos García de la Vega Secretario: Ángel Luque del Villar Vocal 1: Ángel Baltanás Gentil Vocal 2: Francisco Lara García Vocal 3: Juan Junoy Pinto (UAH) Vocal 4: Benigno Elvira Payán (UCM) Vocal 5: María Antonia Fernández Peralta</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: Juan Antonio Huertas Secretario: Guillermo San Martín Peral Vocal 1: José Antonio Pérez López Vocal 2: Ernesto Gironde Sirvent Vocal 3: Vicente Manuel Ortuño Hernández (UAH) Vocal 4: Fernando Pardos Martínez (UCM) Vocal 5: Julio Sánchez Rufas</p>			

No de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor Contratado Doctor	Zoología	Biología	C18256-A
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en cualquiera de las asignaturas del Área de Conocimiento de Zoología que se imparten en el Departamento de Biología e investigación en Invertebrados Marinos.</p>			
<p>COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN:</p> <p>COMISIÓN TITULAR Presidente: Carlos García de la Vega Secretario: Ángel Luque del Villar Vocal 1: Ángel Baltanás Gentil Vocal 2: Ernesto Girondo Sirvent Vocal 3: Juan Junoy Pinto ((UAH) Vocal 4: Benigno Elvira Payán (UCM) Vocal 5: Ángela Delgado Buscalioni</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Juan Antonio Huertas Secretario: Guillermo San Martín Peral Vocal 1: Daniel Jaque García Vocal 2: Luis Labarga Echeverría Vocal 3: Vicente Manuel Ortuño Hernández (UAH) Vocal 4: Fernando Pardos Martínez (UCM) Vocal 5: Isabel Castro Parga</p>			

No de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor Contratado Doctor	Zoología	Biología	CI8353-A
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en cualquiera de las asignaturas del Área de Conocimiento de Zoología que se imparten en el Departamento de Biología e investigación en Entomología.</p>			
<p>COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN:</p> <p><u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Carlos García de la Vega Secretario: Ángel Luque del Villar Vocal 1: Ángel Baltanás Gentil Vocal 2: Daniel Jaque García Vocal 3: Vicente Manuel Ortuño Hernández (UAH) Vocal 4: M^a Ángeles Vázquez Martínez (UCM) Vocal 5: José Luis Viejo Montesinos</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: Juan Antonio Huertas Secretario: Guillermo San Martín Peral Vocal 1: Francisco Lara García Vocal 2: Ernesto Gironde Sirvent Vocal 3: Benigno Elvira Payán (UCM) Vocal 4: Fernando Pardos Martínez (UCM) Vocal 5: Ildfonso Bonilla Mangas</p>			

No de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor Contratado Doctor	Nutrición y Bromatología	Química Agrícola y Bromatología	C11375-A
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el área de Nutrición y Bromatología del Departamento de Química Agrícola y Bromatología, e Investigación en Carbohidratos en alimentos vegetales.			
COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN:			
<u>COMISIÓN TITULAR</u>			
Presidente: Carlos García de la Vega			
Secretario: Rosa Esteban Álvarez			
Vocal 1: Ángel Baltanás Gentil			
Vocal 2: Luis Labarga Echeverría			
Vocal 3: M. ^a José Villanueva Suárez (UCM)			
Vocal 4: M.Teresa García Lacarra (UCM)			
Vocal 5: Ernesto Brunet Romero			
<u>COMISIÓN SUPLENTE</u>			
Presidente: Juan Antonio Huertas			
Secretario: Esperanza Mollá Lorente			
Vocal 1: José Antonio Pérez López			
Vocal 2: Francisco Lara García			
Vocal 3: Montaña Cámara Hurtado (UCM)			
Vocal 4: Rosario Martín de Santos (UCM)			
Vocal 5: Francisco Ramón Marín Martín			

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**Centro:** Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**Nº de plazas y categoría**

1 Contratado Doctor

Área de**Conocimiento:**

Economía Aplicada

Departamento:Estructura Económica y
Economía del Desarrollo**Procedencia:**

EC8102-A

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Investigación y Docencia en Estructura Económica Mundial y de España, entorno económico y economía del transporte**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Carlos García de la Vega

Secretario: María Isabel Heredero de Pablos

Vocal 1: Ana M. López García

Vocal 2: Asunción López López

Vocal 3: Laura de Pablos Escobar

Vocal 4: Carmen Ceña Jodrá

Vocal 5: Manuel Monjas Barroso

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Ana de la Puebla

Secretario: Luis Ángel Collado Cueto

Vocal 1: Lourdes Pérez Ortiz

Vocal 2: Ignacio Redondo Bellón

Vocal 3: Pascual Fernández Martín

Vocal 4: Daniel Santín González

Vocal 5: Ángeles Sánchez Díez

FACULTAD DE DERECHO

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
Una Contratado Dr.	Derecho Financiero y Tributario	Derecho Público y Filosofía Jurídica	DE8939-I

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: **Docencia e investigación en Derecho Financiero y Tributario**

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Carlos García de la Vega

Secretario: Diego Marín-Barnuevo Fabo

Vocal 1: Iván Heredia Cervantes

Vocal 2: Francisco Velasco Caballero

Vocal 3: Andrés Báez Moreno, Univ. Carlos III

Vocal 4: José Manuel Almudí Cid, Univ. Complutense de Madrid

Vocal 5: Ricardo Morón Prieto

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Ana de la Puebla

Secretario: Félix Alberto Vega Borrego

Vocal 1: Francisco Garcimartín Alférez

Vocal 2: Antonio Cidoncha Martín

Vocal 3: Enrique Ortiz Calle, Univ. Carlos III

Vocal 4: M^a Luisa González Cuellar, Univ. Carlos III

Vocal 5: Fernando Martínez Pérez

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
Una Contratado Dr.	Derecho Procesal	Derecho Privado, Social y Económico	DE8191-I
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Derecho Procesal			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Carlos García de la Vega Secretario: M^a Jesús Ariza Colmenarejo Vocal 1: José Luis Colomer Martín-Calero Vocal 2: Pilar Benavente Moreda Vocal 3: Piedad González Granda, Univ. de León Vocal 4: Vicente Guzmán Fluja, Univ. Pablo de Olavide Vocal 5: Eduardo Melero Alonso</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: Ana de la Puebla Secretario : Candela Galán González Vocal 1: José M^a Rodríguez de Santiago Vocal 2: María de Sande Pérez-Bedmar Vocal 3: Pedro Álvarez Sánchez de Movellán, Univ. de León Vocal 4: Helena Soleto Muñoz, Univ. Carlos III Vocal 5: Eduardo Bermúdez Sánchez</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
Una Contratado Dr.	Ciencia Política	Derecho de Ciencia Política	DE8263-I
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en políticas públicas y ciencia de la administración			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Carlos García de la Vega Secretario: José Ramón Montero Gibert Vocal 1: José Luis Colomer Martín-Calero Vocal 2: Santiago Pérez-Nievas Montiel Vocal 3: José Antonio Sanahuja Perales, Univ. Complutense de Madrid Vocal 4: Margarita Gómez-Reino Cachafeiro, UNED Vocal 5: Maravillas Espín Sáez</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: Antonio Álvarez Osorio Secretario : Ángel Rivero Rodríguez Vocal 1: José Mª Rodríguez de Santiago Vocal 2: Ignacio Molina Álvarez de Cienfuegos Vocal 3: María Bustelo Ruesta, Universidad Complutense de Madrid Vocal 4: Leticia M. Ruiz Rodríguez, Universidad Complutense de Madrid Vocal 5: Ricardo Morón Prieto</p>			

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
Contratado Doctor	Historia Antigua	Historia Antigua, Medieval, Paleografía y Diplomática	FL 8268-I
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:			
Docencia e investigación en Historia del Próximo Oriente Antiguo			
<u>COMISIÓN TITULAR</u>			
Presidente	Carlos García de la Vega		
Secretario	Joaquín Córdoba Zoilo		
Vocal 1	Pedro García Martín		
Vocal 2	Patricia Mayayo Bost		
Vocal 3	Carmen Blánquez Pérez		
Vocal 4	María Luz Neira Jiménez		
Vocal 5	José Pascual González		
<u>COMISIÓN SUPLENTE</u>			
Presidente	Antonio Álvarez Osorio		
Secretario	María Gloria Mora Rodríguez		
Vocal 1	Joaquín Barrio Martín		
Vocal 2	Ana Serradilla Castaño		
Vocal 3	Pilar Fernández Uriel		
Vocal 4	Nuria Morère Molinero		
Vocal 5	José Miguel López García		

FACULTAD DE MEDICINA

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
Contratado Doctor	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica	Estabilización de contratos "Ramón y Cajal"
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Grado y Posgrado e investigación en el área de Bioquímica y Biología Molecular			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Carlos García de la Vega Secretario: Margarita Cervera Jover Vocal 1: Juan Antonio Vargas Nuñez Vocal 2: Francisco Portillo Pérez Vocal 3: Antonio Chiloeches Gálvez-UAH Vocal 4: Alberto Domingo Galán- UAH Vocal 5: José Luis Viejo Montesinos</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: Rafael Garesse Secretario: Víctor Calvo López Vocal 1: Miguel Garzón García Vocal 2: Marina Lasa Pérez Vocal 3: Manuel Guzmán Pastor- UCM Vocal 4: Ángel Santos Montes -UCM Vocal 5: Isabel Castro Parga</p>			

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
Contratado Doctor	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	Psicología Biológica y de la Salud	Estabilización de contratos "Ramón y Cajal"
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia e investigación en Psicopatología Infantil y adolescente			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Carlos García de la Vega Secretario: Fernando Carvajal Molina Vocal 1: Jorge López Martínez Vocal 2: Manuel de Juan Espinosa Vocal 3: Miguel Ángel Vallejo Pareja- UNED Vocal 4: Bonifacio Sandín Ferrero- UNED Vocal 5: Esperanza Ochaíta Alderete</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> (Nombre, categoría, Universidad) Presidente: Antonio Álvarez Osorio Secretario: Dolores Zamarrón Casinello Vocal 1: David Travieso García Vocal 2: Víctor Rubio Franco Vocal 3: María Ángeles Quiroga Estévez- UCM Vocal 4: María Dolores González Portal- UCM Vocal 5: Dolores Muñoz Cáceres</p>			

4.- CONCURSO DE ACCESO ENTRE ACREDITADOS

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1, Profesor Titular de Universidad (6 horas)	Pediatría	Pediatría	MD-0357-A FJD
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asistencial, Docencia e investigación en el Grado de Medicina. Área de conocimiento de Pediatría			
COMISIÓN TITULAR			
Presidente: D. Jesús Argente Oliver, Catedrático Universidad. UAM			
Secretario: D. Francisco García Río, Titular Universidad. UAM.			
Vocal 1: Dña. Cristina Camarero Salcés. Titular Universidad. UAH			
Vocal 2: Mª. José Martínez Sopena. Titular Universidad. UVA.			
Vocal 3: D. Fernando Santos Rodríguez. Catedrático Universidad UOV			
Vocal 4: Dra. Ana María Leal Orozco			
Vocal 5: Dra. Genoveva del Río Camacho			
COMISIÓN SUPLENTE			
Presidente: D. Luis Madero López, Catedrático Universidad, UAM			
Secretario: D. Alberto Ortiz Arduan. Titular Universidad. UAM			
Vocal 1: D. Jesús Ruiz Contreras. Titular Universidad. UCM			
Vocal 2: D. Eduardo González Pérez -Yarza. Titular Universidad. UPV			
Vocal 3: D. Ramón Cañete Estrada. Catedrático UCO			
Vocal 4: Dra. Mª. Nieves Domínguez Garrido			
Vocal 5: Dra. Miriam Blanco Rodríguez			

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 TU (tiempo completo)	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones	código PO0836-A
Actividades: a) Docencia en el área. b) Investigación en el campo de los Sistemas Reconfigurables.			
COMISIÓN TITULAR Presidente Titular: José Javier Garrido Salas - U. Autónoma de Madrid. Secretario Titular: Francisco Javier Gómez Arribas - U. Autónoma de Madrid. Vocal 1º Titular: María Victoria Rodellar Biarge - U. Politécnica de Madrid Vocal 2º Titular: Celia López Ongil – U. Carlos III de Madrid. Vocal 3º Titular: Antonio García Rios – U. de Granada.			
COMISIÓN SUPLENTE Presidente Suplente: Javier Aracil Rico – U. Autónoma de Madrid Secretario Suplente: Ángel de Castro Martín – U. Autónoma de Madrid Vocal 1º Suplente: Raúl Mateos Gil – U. Alcalá de Henares. Vocal 2º Suplente: Susana Patón Álvarez – U. Carlos III de Madrid. Vocal 3º Suplente: Sergio Antonio Cuenca Asensi – U. de Alicante			

5.- ASIGNACIÓN DE FONDOS DE JUBILACIÓN

Se propone destinar parte de los fondos resultantes de la jubilación en 2015 de 3 profesores funcionarios del Departamento de Anatomía, Histología y Neurociencia a la creación de dos plazas de profesor ayudante doctor adscritas a las áreas de Biología Celular y Genética del mismo Departamento.

Se propone destinar parte de los fondos resultantes de la jubilación en 2015 de 1 profesor contratado doctor del Departamento de Cirugía (Sección de Enfermería) a la creación de una plaza de profesor ayudante doctor adscrita a la misma Sección y Departamento.

Se propone destinar parte de los fondos resultantes de la jubilación en 2014 de un profesor funcionario del Departamento de Psiquiatría (Fundación Jiménez Díaz) a la creación de una plaza de profesor ayudante doctor en el Departamento.

6.- AMPLIACIÓN DE LA OPE 2015 APROBADA EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 24 DE ABRIL DE 2015**CONCURSO DE PLAZAS DE AYUDANTES****FACULTAD DE CIENCIAS**

Departamento de Biología

CI1178-A

Departamento de Física Teórica

CI1531-A

CI5859-A

Departamento de Física Teórica de la Materia Condensada

CI1175-A

Departamento de Matemáticas

CI1174-A

Departamento de Química Física Aplicada

CI8281-A (Tecnología de Alimentos)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Economía Aplicada

EC1944-A

Departamento de Financiación e Investigación Comercial

EC1782-A

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y F^a de la Ciencia, T^a de la Literatura y Literatura Comparada

FL5630-A

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento de Educación Física, deporte y Motricidad Humana

FF5001-A

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Departamento de Ingeniería Informática

PO1699-A

PO5730-A

PO1715-A

Departamento de Ingeniería Electrónica y de las Comunicaciones

PO1490

CONCURSO DE PLAZAS DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

Departamento de Organización de Empresas

1 plaza resultante de modificación de plantilla

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Cirugía (Enfermería)

1 plaza (fondos de jubilación)

CONCURSO DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS**FACULTAD DE CIENCIAS**

Departamento de Geología y Geoquímica

2 plazas resultantes de modificación de plantilla

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Anatomía, Histología y Neurociencia

2 plazas (fondos de jubilación)

CONCURSO DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

Departamento de Organización de Empresas

1 profesor asociado (6 horas) – Apoyo 2015/2016

Departamento de Financiación e Investigación Comercial

1 profesor asociado (6 horas) – EC3335-B

Departamento de Contabilidad

1 profesor asociado (6 horas)- EC0690-B

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y F^a de la Ciencia, T^a de la Literatura y Literatura Comparada (Área Estudios de Asia Oriental)

1 profesor asociado (3 horas) – FL5345-A

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Farmacología

MD5190-A - profesor Asociado (6 horas)

Departamento de Cirugía (enfermería)

MD8731-A - profesor asociado (3 horas)

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación

1 profesor asociado (6 horas) – Apoyo 2015/2016

CONCURSO DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD**FACULTAD DE MEDICINA**

Departamento de Anatomía Patológica

MD5406-A

Departamento de Cirugía

Hospital La Paz

MD0109-A

EF8501-A

Fundación Jiménez Díaz

MD8208-0

Departamento de Medicina

Centro de Salud Barrio del Pilar

MD0100-A

Centro de Salud Santa Hortensia

MD5974-A

Hospital La Paz

MD1237-A

MD0372-B

Md5380-A

Hospital Puerta de Hierro

MD5330-A

Departamento de Pediatría

Hospital Puerta de Hierro

MD5918-A

Hospital Niño Jesús

MD5069-A

MD5814-A

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Hospital Rodríguez Lafora

1 plaza (segundo semestre)

1 plaza (anual)

Hospital Santa Cristina

2 plazas (segundo semestre)

7.- MODIFICACIÓN DE PLANTILLA**FACULTAD DE CIENCIAS**

Se transforman las plazas de Profesor Titular de Universidad código CI0566-A y de Catedrático código CI0197-A del Departamento de Geología y Geoquímica, en dos plazas de Profesor Contratado Doctor.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Se transforma la plaza código EC0333-A de Profesor Titular de Universidad (6 horas) del Departamento de Organización de Empresas, en una plaza de profesor ayudante doctor.

8.- CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y DEDICACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Elena Cachón González, profesora asociada del Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo, cambia su dedicación de 6 horas anuales a 6 horas en el primer cuatrimestre y 4 horas en el segundo cuatrimestre

9.- COMISIONES DE SERVICIOS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Se informa favorablemente la comisión de servicios de Beatriz García Osma, profesora titular del Departamento de Contabilidad, a la Universidad Carlos III de Madrid durante el curso académico 2015/2016.

10.- PROFESORES HONORARIOS

Ver ANEXO 1

11.- CLÍNICOS COLABORADORES DOCENTES

Ver ANEXO 2

12.- PROFESORES VISITANTES

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Física Teórica

Francesco Caporale, Investigador Postdoctoral en la "Università della Calabria" (Cosenza, Italia), durante el curso académico 2015-16 con cargo a la plaza código CI0217-B.

Viviana Niro, Investigadora Posdoctoral en el Departamento de Estructura y Constituyentes de la Materia de la Universidad de Barcelona, durante el periodo del 1 de septiembre de 2015 al 31 agosto de 2016 con cargo a la plaza código CI1906-B.

FACULTAD DE DERECHO

Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica (Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales)

Jorge E. VIÑUALES, Catedrático de la Universidad Cambridge, durante el período comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de abril de 2016 con cargo a que plaza DE8835-A.

Departamento de Derecho Privado, Social y Económico (Área de Historia del Derecho y de las Instituciones)

Mauricio TENORIO TRILLO, de la Universidad de Chicago, para el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 2016 con cargo a que plaza DE8835-A.

Departamento de Ciencia Política

Nikolaus WERZ, de la Universidad de Rostock de Alemania, para el periodo comprendido entre el 15 de enero y el 15 de marzo de 2016 con cargo a que plaza DE8835-A.

13.- SUSPENSIÓN DE CONTRATOS

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Matemáticas

Se informa favorablemente la suspensión de contrato de Marco Zambon, Profesor Contratado Doctor, entre el 1 de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2016, para realizar una estancia de investigación en la Universidad de Lovaina (Bélgica). Código CI8830-A

14.- PERMISOS

FACULTAD DE CIENCIAS

Francisco Javier Adrio Sevilla, Profesor Titular del Departamento de Química Orgánica, para trasladarse a la Universidad de Pennsylvania (Philadelphia, Penn., EE.UU.) del 1 de junio al 31 de agosto de 2015.

María Ribagorda Lobera, Profesor Titular del Departamento de Química Orgánica, para trasladarse a la Universidad de Pennsylvania (Philadelphia, Penn., EE.UU.) del 1 de junio al 31 de agosto de 2015.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Luisa Martín Rojo, Catedrática del Departamento de Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia, teoría de la Literatura, para trasladarse a City University of New York durante el período del 1 de septiembre de 2015 al 28 de febrero de 2016.

15.-NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES INTERNOS EN LAS COMISIONES DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Contabilidad

Titular: Domi Romero Fúnez

Suplente: Mercedes Cervera Oliver

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Bioquímica

Marina Lasa Pérez

16.-NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EXTERNOS EN LAS COMISIONES DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Área de Conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad

Titulares:

Manuel Núñez Nickel, CU, Universidad Carlos III de Madrid

Alejandro Balbás de la Corte, CU, Universidad Carlos III de Madrid

Suplentes:

Esther Fidalgo Cerviño, TU, Universidad Complutense de Madrid

M^a José García López, TU, Universidad Rey Juan Carlos

David Camino Blasco, CU, Universidad Carlos III

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento Interfacultativo de Música

Titulares:

Elena Torres, profesora titular de Musicología de la UCM

Arturo Tello Ruiz, profesor titular de Musicología de la UCM

Suplente:

Manuel Gértrudix Barrio, profesor titular, Universidad Rey Juan Carlos, Dpto. Ciencias de la Comunicación 2.

Departamento de Historia y Teoría del Arte

Titular:

Diana Carrió Invernizzi, profesora titular de universidad, Departamento de Historia del Arte, UNED, en sustitución de la profesora Alicia Cámara, que lo era hasta este momento.

17.- RECURSOS

La Comisión de Profesorado propone, en relación con el recurso presentado contra la resolución de una plaza de profesor contratado, lo siguiente:

- Estimar parcialmente el presentado por Camino Álvarez Fidalgo para una plaza de profesor ayudante doctor del Departamento de Anatomía, Histología y Neurociencia atendiendo al informe emitido por el presidente de la comisión de contratación que propone que se subsane el error material en la valoración de uno de los apartados, pero que no se revoque la resolución ya que el resultado final del concurso una vez realizada la corrección, es el mismo.

ANEXO I: PROFESORES HONORARIOS**FACULTAD DE CIENCIAS****1.- Nombramientos para el curso 2014/15**Departamento de Biología

MARTÍNEZ RAMÍREZ, Ángel (Hospital MD Anderson Cancer Center)

2.- Nuevos nombramientos (para el curso 2015/16)Departamento de Matemáticas

NUNGESSER LUENGO, Ernesto Miguel (ICMAT)

Departamento de Química Agrícola y Bromatología

LÓPEZ RAYO, Sandra- Universidad de Copenhague (Dinamarca)

3.- Renovaciones (para el curso 2015/16)Departamento de Biología

BERNIS CARRO, Cristina (UAM)

CIGUDOSA GARCÍA, Juan Cruz- CNIO (Inst. Salud Carlos III)

FERNÁNDEZ DEL CAMPO, Francisca (UAM)

HERRERÍN LÓPEZ, Jesús (Prof. Educación Secundaria)

QUINTANILLA ÁVILA, Miguel Ángel - Inst. Investigaciones Biomédicas "Alberto Sols" (CSIC)

SAINZ OLLERO, Helios (UAM)

VALLE RAMIRO, Antonio del- Residencia Dr. González Bueno (Comunidad de Madrid)

Departamento de Física de la Materia Condensada

BASTOLLA BUFFALINO, Ugo- CBM "Severo Ochoa" (UAM-CSIC)

VÉLEZ TIRADO, Marisela- Inst. Catálisis y Petroleoquímica (CSIC)

Departamento de Matemáticas

CARRILLO QUINTELA, M^a Teresa (UAM)

Departamento de Física Aplicada

GALÁN ESTELLA, Luis (UAM)

GONZÁLEZ VELASCO, Jaime (UAM)

Departamento de Química

LUNA FERNÁNDEZ, Alberto (Centro de Computación Científica)

SANZ MERCADO, Pablo (Centro de Computación Científica)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALESDepartamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo

Juan Carlos Salazar Elena

Javier Alfonso Gil

Departamento de Organización de Empresas

Daniel Villalba Vilá

Departamento de Sociología

Antonio Antón Morón

Departamento de Contabilidad

Manuel del Olmo Ondarrubias,
Ricardo Bolufer Nieto,
Esteban Hernández Esteve,
Felipe Manuel Herranz,
Juan Manuel Irusta
María Luisa Yepes.

FACULTAD DE DERECHO**1.- Renovaciones**Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica**Área de Derecho Penal**

ALONSO GALLO, Jaime

Departamento de Derecho Privado, Social y Económico**Área de Derecho Internacional Privado**

LÓPEZ CASTRO, Heidi
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Sara

Área de Derecho Romano

QUINTANA ORIVE, Elena

Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

BIDAURRATZAGA AURRE, Eduardo
CABALLERO SANTOS, Sergio
JABARDO VELASCO, M^a de las Mercedes
KABUNDA BADI, Mbuyi
MARÍN EGOSCOZÁBAL, Ainoa
MUÑOZ MARTÍN, José María
NIETO GONZÁLEZ, Jesús
PÉREZ HERRANZ, Matilde
ROCA I ÁLVAREZ, Albert
RODRÍGUEZ GARCÍA, Margarita Eva
SANTAMARÍA PULIDO, Antonio

Prácticas de Grado y Prácticum iuris: renovación de Profesores Honorarios del curso académico 2014-2015

Alemany, Escalona & de Fuentes Abogados
ESCALONA DE MOLINA, José Antonio

Ayuntamiento de Madrid

BUSTO MIGUEZ, Patricia
GÓMEZ PUENTE, Marcos
GUTIÉRREZ LÁZARO, M^a Isabel
MARTÍN MARTÍN, M^a Luisa
PASCUAL ECHALECU, José Carlos
REBOLLO SANCHEZ, Carmen
RENA POZO, Dolores
ROLDAN MARTÍNEZ, Silvia
SOTUCA SIENES, Susana
TORRES LIRONA, Virginia
VILLAFRANCA OLZA, Jana Alejandra

Bufete Jurídico Orbe Zalba y Asociados
ORBE ZALBA, Marta

Clifford Chance, S.L.

BARRANTES DÍAZ, Begoña

Sindicatos: CCOO

DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Alejandro
GÓMEZ FIDALGO, Héctor
GONZÁLEZ GIL, Geraldina Jacinta
REINO RODRÍGUEZ, Pilar
TORRE, Federico de la

Colegio de Procuradores

ESTEBAN SÁNCHEZ, Lina María
LEAL MORA, Gloria Inés
MANSILLA GARCÍA, Juan Manuel
DÍAZ UREÑA, Raquel
EGIDO MARTÍN, Bárbara
FERNÁNDEZ URÍAS, Soledad
GRANIZO PALOMEQUE, María
LANTERO CANO, Adela

Jiménez de Cisneros Abogados, S.L.P.

ARCEDIANO ARCEDIANO, M^a Isabel
CHIA MANCHEÑO, Javier

Ministerio de Justicia

CORREDOR LANAS, Mireya

ALA (Asociación Libre de Abogados)

ALEJANDRE CASADO, Amalia
ARRIEN PAREDES, Alfredo
BENITO, Jesus
CALLE VENTOCILLA, Alberto
CHINARRO PULIDO, Angeles
JARA VERA, Luz Elena
LÓPEZ, Juan Manuel
SANZ DE BREMOND, Jaime

Allen&Overy

ALBIÑANA CILVETI, Carlos

Baker & Mackenzie

ALPERA PLAZAS, Ana
DÍAZ ZAFORAS, David
GUERRA MARTÍN, Guillermo
MAFUZ GUMIEL, Pamela

Bufete Jurídico Orbe Zalba y Asociados

GOMEZ COLMENAREJO, Leonor

H Sicilia Abogados

SICILIA GARCÍA, Henar Rosalía

Hospital La Paz

SIMÓ BEBIA, Francisco A.

MCAS Abogados

CUETO ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR, María del Mar

2.- NombramientosDepartamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica***Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales***

Rene URUEÑA

Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

José Luis de la FLOR GÓMEZ, docencia en el Máster de Relaciones Internacionales

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRADepartamento de Filología Clásica

Alicia Villar Lecumberri

Departamento Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Carmelo Díaz de Frutos
Eva Ponte
María Allstadt
Ana Catarina Coimbra de Matos

Ana Filipa Matias Velosa

Departamento de Historia Antigua, Historia Medieval, Paleografía y Diplomática

Sebastián Rascón Marqués

Ana Lucía Sánchez Montes

Elena Torres Torres

Fernando Escribano Martín

Salomé Guadalupe Ingelmo

María Luisa Bueno Domínguez

Rebeca Carlota Recio Martín

Luisa Mora Villarejo

Javier Albarrán Iruela

Paloma Cabrera Monet

Javier Sebastián

Departamento de Geografía

Blanca Tello Ripa

Departamento de Historia Moderna

Francisco Fernández Izquierdo

Francisco Ledesma Gámez

Santos Madrazo Madrazo

Departamento de Prehistoria y Arqueología

Helena Jiménez Vialás

Eduardo Kavanagh de Prado

Consolación González Casarrubios

Concepción Torres Navas

María Correas-Amador

Gregorio Manglano Valcárcel

Joaquín de Lamo Rovira

Clara López Ruiz

Departamento Inter-facultativo de Música

José Ignacio Sanjuán Astigarraga

Pilar Montoya Chica

Joaquina Labajo Valdés

Virginia Gutiérrez Marañón

Isabel Lozano

Departamento de Filosofía

Javier Sádaba Garay

Departamento de Historia Contemporánea

María Jesús Matilla Quiza

Departamento de Filología Francesa

Valérie Lemeunier

Teresa Tomaskievitz

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓNDepartamento de Psicología Evolutiva y de la Educación

José Luis López Taboada
Dionisia López Cano

Departamento de Didáctica y Teoría de la Educación

ÁNGEL SACRISTÁN HERRANZ
FERNANDO SÁNCHEZ BLÁZQUEZ
ESTELA ACOSTA
GUMERSINDO DÍAZ LARA
JESÚS ASENSI
JULIO REAL GARCÍA

Departamento de Didácticas Específicas

ARIAS CABEZAS, JOSÉ MARÍA
BERGANTIÑOS LÓPEZ, M^a ISABEL
BLANCO JIMÉNEZ, CARMEN
GARCÍA MORIYÓN, FÉLIX
LACASTA REOYO, PILAR
MANSILLA ROMO, SERAFÍN
RUBIO SÁEZ, NICOLÁS
SANTISTEBAN CIMARRO, AURELIO

Departamento de Filologías Y Su Didáctica

GARCÍA AYUSO, Paulino
Sevilla Quindós, Ángeles

Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana**Practicum CAFyD**

Alejandro Ramón Nemiña Gil
Álvaro Guerrero Cabezudo
ANDRÉS RODAS CASTAÑO
Cristian Sanz San Segundo
Jesús Jiménez Hernández
JULIÁN COLMENAREJO LLORENTE
M^a DEL CARMEN VICENTE LIZUNDIA
MARIO ARIZA GALLEGO
Raúl López de las Heras
SANTIAGO VEIGA FERNÁNDEZ
Saúl Gómez Ahijado
Sergio Vázquez González
Víctor Paredes Hernández
Demetrio Vállez Troyano
José Feliciano Fernández Arriaga
M^a Victoria Rodríguez Rico
Miguel A. Lorenzo Tomillo
Jesús Morales
Esther González Sánchez
Jorge Crespo

David Suarez Carmona
Cinzia Temporini
Ana Paz Bermúdez

Practicum Infantil Y Primaria

AGUSTÍN NAVALPOTRO COBETA
AHUMADA FUENTES, LAURA
AINHOA YÁÑEZ PRECIADO
ALAMINOS MARTÍNEZ, SARA MARÍA
ALCARAZ CÁRDENAS, BEATRIZ
ALICIA GIL GÓMEZ
ALICIA NACENTA MARTÍN
ALMUDENA ARMIJO CAMPOS
ALONSO CALLEJA, MARTA
ALONSO GAFO, M.LUISA
ALONSO LION, MIGUEL
ALONSO VÉLEZ, ELENA
ALONSO VENDRELL, ENRIQUE
ÁLVAREZ CANO, LAURA
ÁLVAREZ GÓMEZ, MATILDE
ÁLVAREZ GONZÁLEZ, SUSANA
ÁLVAREZ MIÑAMBRES, JAVIER
ÁLVAREZ ORTÚN, MARÍA JESÚS
ÁLVAREZ PERALES, M. EMMA
ÁLVAREZ PRIETO, ESPERANZA
ÁLVAREZ-CAMPANA FERNÁNDEZ-CORREDOR, LAURA
ÁLVARO LUCAS, ROSA
AMAYA VELÁZQUEZ AJA
AMPUERO LÓPEZ, EVA
ANA ÁLVAREZ AMIGO
ANA BELÉN TORRIJOS MARTÍNEZ
ANA ISABEL NIETO FUENTES
ANA LÓPEZ-HERCE CID
ANA MARÍA GUTIÉRREZ RAMÍREZ
ANA SANZ RAMOS
ANA YUNTA PÉREZ
ANDRÉS ANDRÉS, CONCEPCIÓN
ANDRÉS BARROSA CRUZ
ÁNGEL LUIS GARCÍA ACEÑA
ÁNGEL LUIS MARÍA CUESTA
ANGOITIA MUÑOZ, AITZIBER
ANTÓN DOBARRO, MARÍA JOSÉ
AÑOVER LÓPEZ, ROSARÍO
ARAGÓN GARCÍA, EVA MARÍA
ARCE RUÍZ, ALICIA
ARECES FERNÁNDEZ, BEATRIZ
ARELLANO CAAMAÑO, SARA
ARRIBAS ANTOLÍN, PALOMA
ARRIBAS MADRIGAL, CARLOS
ARROYO CERCADILLO, HORTENSIA
ARTURO REQUEJO MALAGÓN

ARTURO SANTORI GARRIDO
ATARES ROLANDO, CONCEPCION
AUSOKOA MENDIGUREN, MARÍA
AZPEITIA CAMPOMAR, JOSÉFINA
BACHILLER ANGUERA, PAULA
BALLESTEROS GALINDO, ELENA
BAOS SOBRINO, ANA MARÍA
BARRA GUIJO, VICTORIA
BARRAZA GUEVARA, MÓNICA JESÚS
BARRÍOS GARCÍA, ÁNGELA
BARTOLOMÉ FERNÁNDEZ, MARÍA SOLEDAD
BARTOLOMÉ GARCÍA, MARÍA TERESA
BATALLA BATALLA, M^a DE LOS REMEDIOS
BEATRIZ PÉREZ MARTÍN
BEATRIZ RODRÍGUEZ AIZCORBE
BEATRIZ SÁNCHEZ MAGRO
BELAUSTEGUI FUENTES, FCO. JAVIER
BELÉN REDONDO CONCHA
BELMONTE MARTÍN, PAULA
BERBÉN NOGALES, REBECA
BERMEJO DEL CAMPO, M. MAR
BERROCAL PARIENTE, ALICIA
BLANCA MARÍA LANDA REIG
BLANCO SANTOS, SILVIA
BOCOS VAS, MARTA
BODELON NISTAL, ANA
BONILLA CARMONA, MANUELA
BONILLA LOZANO, MERCEDES
BORDONABA HERNÁNDEZ, HELENA
BOTICARÍO CANO, MARÍA DEL CARMEN
BRAVO GONZÁLEZ, DOLORES
BRIONES MAGÁN, JUAN ANTONIO
BRIONES MAGÁN, JUAN ANTONIO
CABEZAOLÍAS OTERO, MARTA
CABRERA FERNÁNDEZ, MARÍA
CÁCERES PIÑUEL, ELENA
CACHON GONZÁLEZ, LAURA
CALLEJO FERNÁNDEZ, SANTOS
CALVO BLÁZQUEZ, MARÍA DOLORES
CALVO JUNQUERA, BEATRIZ
CAMACHO QUIRÓS, MANUELA
CAMARA MARTÍNEZ, JOSÉ TOMAS
CAMPOS GONZÁLEZ, MARÍA CRUZ
CAMPOS HIGUERAS, M. JOSÉ
CÁNDIDA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
CANO JIMÉNEZ, JUANA
CAÑADILLAS LUCENA, M. NATIVIDAD
CARAZO FRÍAS, VANESA
CÁRDENAS MILLÁN, MARÍA BELÉN
CARIDE REY, MARÍA TERESA
CARLOS AMADOR BOHÓRQUEZ

CARLOS ARRIETA ANTÓN
CARLOS DE LA CALLE BAYÓN
CARLOS NAVARRO, PURIFICACIÓN
CARLOTA PADOVANI MANRIQUE
CARMEN PACHECO SAN ROMÁN
CARMEN PASCUAL
CARMEN REINA CANTALEJO
CARO GARCÍA, DIANA
CARO HERRERO, BEGOÑA
CAROLINA PÉREZ ROJAS
CARRASCAL MARTÍNEZ, FERNANDO
CARRASCO ANDUIZA, ICIAR
CARRASCOSA RECUERO, ALICIA
CARRILLO REDONDO, MARTA F.
CARVAJAL DEL CAMPO, JUAN ANTONIO
CASAS ALONSO, ROSA MARÍA
CASCALES NICOLÁS, MARÍA JESÚS
CASTAÑO BUENO, ALICIA
CASTELLANO DEL POZO, MARÍA ISABEL
CASTILLO FUMANAL, MARÍA CARMEN
CATALINA LÓPEZ SÁEZ
CAYETANA ORJALES VILLAR
CELORRÍO, PEDRO
CERÓN VELÁZQUEZ, ÁNGEL LUIS
CHASO RICO, CARLOS
CHICA DÍAZ, MARCOS
CHICO HORMIGOS, NOELIA
CHOZAS MARTÍNEZ, MARÍA CONCEPCION
CID SANTACREU, MARÍA ÁNGELES
CITA SERRANO, MARÍNA
CLEMENTE MALLEBRERA, NIEVES
COBEDO HERNÁNDEZ, NATALIA
COBO CASTELLANOS, DOLORES OLGA
COLMENAREJO BETANZOS, IRENE
CONEJO PINO, MÓNICA
CONSUELO ANDRÉS PAUL
CONTONENTE ACERO, LAURA
CONTRERAS ROMÁN, ROSA MARÍA
CORNEJO GUTIÉRREZ, RAQUEL
COSTA FERRER, M. ISABEL
CRISTÓBAL GARCÍA, CORAL
CRUZ GARCÍA, BEATRIZ
CUADRADO MORENO, MARÍA PAZ
CUBERO CUBERO, MARÍA TERESA
CUENCA MONTILLA, ENCARNACIÓN
CULEBRAS RODRÍGUEZ, SUSANA
CUTILLAS DÍAZ, PAZ
D. FRANCISCO MORILLO LÓPEZ
D. JOSÉ MANUEL BORGIO GARCÍA
D^a. CELIA HERRAIZ RODRÍGUEZ
DALILA CUERVO CHAO

DANIEL RUÍZ MORENO
DE ANDRÉS GÓMEZ Y DE BARREDA, BEGOÑA
DE BENITO BUZON, JAVIER
DE LA HERMOSA RODRÍGUEZ, ROSARÍO
DE LA IGLESIA MANSILLA, JUANA MARÍA
DE LA VIÑA GUZMÁN, ISABEL
DE VICENTE ABAD, JUAN
DE VICENTE OLMOS, SARA
DEL ARCO DÍAZ, ANA MARÍA
DEL CASTILLO SAÉZ, RAQUEL
DEL PALACIO ARROBA, SONIA
DEL PESO QUIROGA, GEMA
DEL REY MARTÍN, MARÍA DEL ROSARÍO
DELGADO MONTES, IGNACIO
DÍAZ ANTÓN, MARÍA ÁNGELES
DIAZ GARCIA, ANA ISABEL
DÍAZ GONZÁLEZ, MARÍA TERESA
DÍAZ RAMÍREZ, MARGARITA
DÍEZ FERNÁNDEZ, ISAAC JUAN
DIMAS RODRÍGUEZ PERDOMO
DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, ANA ISABEL
DONAIRE GÓMEZ, M. DELIA
ELENA GARCÍA LOSADA
ELENA MARTÍN LÓPEZ
EMILIA EMILIA GONZÁLEZ IGLESIAS
ENRIQUE ARROYO ORUETA
ENRIQUE COSTALAGO RUÍZ
ESPINOSA MARTÍN, DELIA
ESPINOSA MUÑOZ, ESTHER
ESQUIVEL FERNÁNDEZ, ANTONIO
ESTEBAN RUIZ-MOROTE, PEDRO FRANCISCO
ESTEBARANZ VELASCO, MARÍA EMEDIOS ANDREA
ESTECHA PALOMERO, ISABEL
ESTRELLA MARTÍN BARRÍO
FARO BARROS, MÓNICA
FCO. JAVIER DÍEZ GAMERO
FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, MARÍA JOSÉ
FERNÁNDEZ BAENA, REBECCA
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, GEMA
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, GEMMA
FERNÁNDEZ LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO
FERNÁNDEZ MALDONADO, MERCEDES
FERNÁNDEZ MARCOS, JUANA CRUZ
FERNÁNDEZ MUÑOZ, RAQUEL
FERNÁNDEZ NEIRA, OLGA
FERNANDO MAZO GAUTIER
FERRERA GONZÁLEZ, VERÓNICA
FLORENCIA SANTOS RECUERO
FRANCO CASTRO, RAQUEL
FUENTE DOMÍNGUEZ, JOSÉ IGNACIO
FUENTES GOMARIZ, MÓNICA

GABRIEL RUÍZ, ESPERANZA
GALINDO FUENTES, ÁNGEL JOAQUÍN
GALLEGO IZQUIERDO, GUADALUPE
GALLEGO PARRA, SILVIA
GÁMEZ MARTÍNEZ, PEDRO PABLO
GARCÍA ACEVEDO, BERTA
GARCÍA CARRASCO, MARÍA VICTORIA
GARCÍA CARRILLO, MARÍA DOLORES
GARCÍA CENTENO, CARMEN
GARCÍA DE MIGUEL, ANTONIO
GARCÍA DÍAZ, CARMEN
GARCÍA FERNÁNDEZ, BELÉN
GARCÍA GARCÍA, CRISTINA
GARCÍA GARGANTILLA, ANA BELÉN
GARCÍA GODOY, NOELIA
GARCÍA GONZÁLEZ, ALMUDENA
GARCÍA GONZÁLEZ, FÁTIMA
GARCÍA GONZÁLEZ, MARÍA DEL MAR
GARCÍA JIMÉNEZ, ANA
GARCÍA LACUESTA, JAVIER
GARCÍA MARTÍNEZ, EVA
GARCÍA MIGUEL, INMACULADA
GARCÍA MONZÓN, RAQUEL
GARCÍA MORENO, JOSÉ
GARCÍA MOYANO, NOEMÍ
GARCÍA ROBLES, ROSA MARÍA
GARCÍA SACRISTÁN, ANA
GARCÍA SÁNCHEZ, RAFAEL
GEMA GARCÍA CABEZÓN
GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
GESTOSO BOO, SARA
GIL DÍAZ, M^o CONCEPCIÓN
GIL GIL, FELICITAS
GIMENO HERNÁNDEZ, ELENA
GIRALDO LÓPEZ, JAIME
GLODER RAMOS, CARMEN
GLORIA ADMETLLA RIBALTA
GÓMEZ DÍAZ, MERCEDES
GÓMEZ GUTIÉRREZ, LUCÍA
GÓMEZ LOURIÑO, SUSANA
GÓMEZ RODRÍGUEZ, MARTA
GONZÁLEZ CASILLAS, TERESA
GONZÁLEZ LICERAS, PILAR
GONZÁLEZ LÓPEZ, CARMEN
GONZÁLEZ LÓPEZ, REBECA
GONZÁLEZ OLÍAS, EDUARDO
GONZALO RODRÍGUEZ, FELICIA
GRACIA CONEJERO ESPÍ
GRANIZO DÍAZ, ISABEL
GUERRERO CUEVAS, SOFÍA
GUERRERO LÓPEZ, JESÚS

GUILLÉN ALONSO, ELENA
GUTIÉRREZ BENGUA, ELENA
GUTIÉRREZ SÁEZ, ESTHER
GUTIÉRREZ TERRÓN, ANA ISABEL
GUTIÉRREZ-CAÑAS PAZOS, MARÍA BEGOÑA
HAROSA GONZÁLEZ-ANLEO, CARMEN
HERAS MATESANZ, NATIVIDAD
HERNÁNDEZ ALCÁZAR, PABLO
HERNÁNDEZ CALDERÓN, CRISTINA
HERNÁNDEZ CASTRO, ELENA
HERNÁNDEZ CORNAGO, CARMEN
HERNÁNDEZ GÓMEZ, MARÍA JESÚS
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA DAMIANA DE LAS NIEVES
HERNÁNDEZ MARTÍN, MARÍANA
HERNÁNDEZ MARTÍN, RICARDO
HERNÁNDEZ VOZMEDIANO, INMACULADA
HERNANDO, GRACIELA
HERRERA GÓMEZ, GENOVEVA
HERRERA HUERTA, ANTONIO
HERRERA URBINA, JESÚS
HERRERO KOLPY, SOFÍA
HIDALGO LORENTE, LUIS
HIGUERA RODRÍGUEZ, ELISA
HORTAL GARCÍA, FCO. JAVIER
HOWE LEÓN, MIGUEL
IBÁÑEZ ROJAS, MARÍA ÁNGELES
IGLESIAS DE LA VEGA, VERÓNICA
INGELMO FRA, IRENE
INMACULADA GASCÓN GÓMEZ DE RAMÓN
INMACULADA MOZO AGUILAR
IRENE LABRADO GUTIÉRREZ
IRENE MARTÍN MATEOS
IRIS MELINA RANDO MÉNDEZ
ISABEL CLARA GRAU LORENZO
ISABEL MARÍA GRANIZO DÍAZ
IVÁN BENITO CORTÉS
IZQUIERDO MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ
J. SAGRARÍO PEÑA DELGADO
JACINTO-REYES LÓPEZ TOMÁS
JAIME FLORIT DÍAZ
JAVIER HERRERO RUÍZ
JAVIER MARTÍN LÓPEZ
JESÚS ALBERTO HERNÁNDEZ NIETO
JESÚS ANDRAY DE FRUTOS
JESÚS EDUARDO GARCÍA GUAL
JIMÉNEZ MARTÍNEZ, YOLANDA
JODRÁ JIMÉNEZ, PILAR
JORDAN DE LA CRUZ, ELOISA
JORGE GARCIA-PATOS
JORGE GUTIÉRREZ TORRECILLA
JOSÉ CAPOTE HUELVA

JOSÉ LUIS CALVO CASTAÑERA
JOSÉ MANUEL GALLARDO
JOSÉ MARÍA ELVIRA GÓMEZ
JOSÉ MIGUEL CASARES DEL RÍO
JUAN ANTONIO ZAFRA SÁIZ
JUAN CARLOS BRIÑAS BORDALLO
JUANA MARÍA COCA DÍAZ
JUANES MATÍAS, SARA GRAZALEMA
JULIA MACARRO PAREDERO
LAPEÑA MARTÍNEZ, CRISTINA
LARA SÁNCHEZ, MARÍA JESÚS
LARROCHA CLERENCIA, MARÍA ISABEL
LAURA MARÍA SÁNCHEZ MAÍZ
LÁZARO LOBO, MARÍA MERCEDES
LÁZARO MARTÍN CARRETERO
LEÓN ORTEGA, MARÍA
LEPE MOGEDAS, MARÍA ADELA
LIBRADO VIÑA, MARÍA SOLEDAD
LIÑÁN PRIETO, CONSUELO
LLORDEN ROMERO, MERCEDES
LÓPEZ COLLADO, ESTELA
LÓPEZ FUENTES, ANA BELÉN
LÓPEZ GOZALO, MARÍA OLAYA
LÓPEZ HARO, LAURA
LÓPEZ JIMÉNEZ, MERCEDES
LÓPEZ JIMÉNEZ, PILAR LUCÍA
LÓPEZ MUÑOZ, ANA LUISA
LÓPEZ PACHO, MARÍA PILAR
LÓPEZ SACRISTÁN, ERNESTO
LÓPEZ TORRELLAS, JAVIER
LORENZO OCAÑA, ANA
LOSA LÓPEZ, M^a TERESA
LOURDES PÉREZ
LOZA LOPEZ, CARMEN
LOZANO SÁIZ, GEMA
LUIS ANSELMO CICUÉNDEZ GALLEGO
LUIS DE LARA GONZÁLEZ
LUIS PARDO ESCUDERO
LUIS TAPIA MARTÍN
M^a CARMEN DE DOMPABLO
M^a CARMEN PATRICIO SOTILLOS
M^a DOLORES ALBEROLA ESCRIBANO
M^a TERESA ARIAS-SALGADO ROBSY
M^a VICTORIA ROJO SUBIÑAS
MACARRO HERRERO, MARGARITA
MANSILLA JIMÉNEZ, NURIA
MANUEL SANGUINO GARCÍA
MANUEL TORRERO CARRILLO
MANUELA BALLESTEROS RAMÍREZ
MANZANO DE PEDRAZA, MARÍA DEL CARMEN
MAR CEREIJO RODRÍGUEZ

MARGARITA GUTIÉRREZ
MARGARITA LÓPEZ AVENDAÑO
MARÍA CARMEN ELORDI ZAMANILLO
MARÍA CARMEN PARTIDA MECO
MARÍA CONCEPCIÓN CRESPO BERNARDO
MARÍA DE LOS MILAGROS PÉREZ DE MADRID BLANCO
MARÍA DEL MAR BEAMUD CÁRDENAS
MARIA DEL MAR SÁNCHEZ DEL VISO
MARÍA DEL ROSARÍO DEL REY MARTÍN
MARÍA ESTHER MIGUEL POZA
MARÍA ISABEL LÓPEZ GUTIÉRREZ
MARÍA ISABEL MORGADE SALGADO
MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ LAFUENTE
MARÍA JESÚS CARO GALÁN
MARÍA JESÚS GARCÍA CALVO
MARÍA JOSÉFA PEDRO-VIEJO GARCÍA
MARÍA LUISA ALONSO HOLGUÍN
MARÍA LUZ CARRIEDO DELGADO
MARÍA PILAR MARTÍNEZ BURRIEL
MARÍA ROCÍO TEJEDA GALA
MARÍA ROSARIO SASTRE RODRÍGUEZ
MARÍA TERESA MENCHÉN DEL CERRO
MARÍN ANDÍA, SAMUEL
MARTA MAROTO ROMERO DE ÁVILA
MARTÍN ALISTE, ROSA
MARTÍN BARROSO, GEMA BELÉN
MARTÍN BARROSO, NIEVES
MARTÍN BENAVIDES, MARIA LUISA
MARTÍN BLÁZQUEZ, MIGUEL ÁNGEL
MARTÍN IDOETA, NURIA
MARTÍN LEDESMA, ROSARÍO
MARTÍN MARTÍN, CELIA
MARTÍN MELCHOR, LOURDES
MARTÍN PEÑA, MARÍA DEL CARMEN
MARTÍN PÉREZ, AURELIO
MARTÍN RAMOS, MARISA
MARTÍN TRAPERO, MARÍA ROSA
MARTÍN VIDAL, MARÍA DEL CARMEN
MARTÍN, DIEGO
MARTÍNEZ ALARCÓN, CONSOLACIÓN
MARTÍNEZ CHACÓN, LAURA
MARTÍNEZ DE MIGUEL, INMACULADA
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, ROCÍO
MARTÍNEZ JIMENEZ, RAFAEL
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, CARLOS
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, LOURDES
MARTÍNEZ MASEGOSA, PILAR
MARTÍNEZ MORENO, MARÍA DEL CARMEN
MARTÍNEZ PRIETO, VIRGINIA
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, LAURA
MARTÍNEZ SAN MIGUEL, ANA

MARTORELL CASTRO, ANA
MATAMOROS GARCÍA, VERÓNICA
MATELLANO ARROYO, MARÍA REMEDIOS
MATEOS GULLÓN, ROSA MARÍA
MAYOR MELERO, MANUEL
MAYORAL GARCÍA, ESTHER
MCGUINNESS, ÚNA MARY
MEDIAVILLA MEDIAVILLA, BLANCA
MÉNDEZ GARCÍA DE QUESADA, MARÍA CONCEPCIÓN
MÉNDEZ GONZÁLEZ, AMELIA
MENDOZA PUENTE, SUSANA
MERCEDES BAEZA DÍAZ
MERCEDES JIMÉNEZ RUMBO
MERCEDES PAUL DÍAZ
MERINO THOMAS, CRISTINA
MESÓN GORDO, ROSARÍO
MIGUEL ÁGUEDA, ROSARÍO
MIGUEL ÁNGEL DÍAZ DUEÑAS
MIGUEL ÁNGEL MARÍNA HORCAJO
MIGUEL BORRUEL, ESTEFANÍA
MIGUEL MARTÍN, MARÍA TERESA
MILANO DOMÍNGUEZ, BEATRIZ
MIREN J. GARCÍA CELADA
MOLERO PEINADO, ALMUDENA
MOLINA LORENZO, MERCEDES
MONTÉS SÁNCHEZ, PILAR ARGENTINA
MONTSERRAT TARANCO FERNÁNDEZ
MORAL LUCENA, RAFAELA
MORALES RODRÍGUEZ, MARÍA CARMEN
MORALES SERRANO, PABLO
MORENA SANZ, LAURA DE LA
MORENO CAÑIZARES, MARÍA DEL PILAR
MORENO JEREZ, MIGUEL
MORILLA ROMERO, MARIBEL
MOUTÓN GARCÍA, PATRICIA MARÍNA
MUÑOA BLAS, JOSE
MUÑOZ RODRÍGUEZ, LAURA
MURIEL RODRÍGUEZ, JOSÉFA
NACENTA TORRES, PABLO
NARANJO GÓMEZ, JULIA
NAVARRO GARCÍA, M. JOSÉ
NAVARRO LANDARES, EMILIO
NAVARRO MORENO, NURIA
NIÑO MARCOS, ARANZAZÚ
NORBERTO ARROYO MIGUEL
NÚÑEZ GÓMEZ, MERCEDES
NURIA GARCÍA TRIANA
OFELIA CULEBRADAS BACHILLER
OLMO PÉREZAGUA, JAVIER
ORGAZ DOLADO, ESTHER
OROZCO MIOÑO, ANA

ORTEGA CÓRDOBA, MARTA
ORTIZ GARCIA, IRENE
ORTÍZ IBÁÑEZ, AMPARO
PADILLA BLANCO, PILAR
PALOMA CASAS TORRES
PAREDES ARIZA, EVA
PARIS MONTOYA, YOLANDA
PASCUAL BAYÓN, ANA ISABEL
PASCUAL BEATO, ANA MARÍA
PASCUAL GARCÍA, CARMEN
PASCUAL GÓMEZ, MAGNOLIA
PEDRO CASADO CEGARRA
PEDRO CESAR ESCUDERO BÁRCENAS
PEDRO MARTÍN SANDIN
PEDRO-JOSÉ LÓPEZ ALONSO-MAJAGRANZAS
PELÁEZ RODRÍGUEZ, ESTHER
PÉREZ CARRO, LUIS MIGUEL
PÉREZ FERNÁNDEZ, MARÍA CONSUELO
PÉREZ GÓMEZ, MARÍA MAR
PÉREZ MORA, REBECA
PÉREZ NÚÑEZ, ESTHER
PÉREZ NÚÑEZ, TERESA
PÉREZ REVIRIEGO, MARÍA JESÚS
PILAR VALOR GARCÍA
PINACHO VALERO, SAGRARÍO
PODEROSO RODRÍGUEZ, MIGUEL
POLO GAYO, MARÍA BEGOÑA
POVEDA MARTÍNEZ, ÁNGEL RAMÓN
POZUELO GÓMEZ-MONEDERO, JOSÉ CARLOS
PRADOS CARMONA, CARMEN
PRATS MARTINEZ, PATRICIA
PRIETO CASTAÑOS, M.JOSÉ
PRIETO-PUGA ISLA, BEATRIZ
PUEYO RODERO, SORANIA
PUIG VARA, PILAR
PURIFICACIÓN BECERRA COLMENERO
RAFAEL G. VIÑAS FILLOY
RAFAELA DEL MORAL LUCENA
RAIMUNDO RODRÍGUEZ EXPÓSITO
RAMIRO CODONAL, MARÍA BEGOÑA
RAMÓN FERNÁNDEZ, MIRIAM
RAQUEL CAÑADAS BLANCO
RAQUEL RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ
RAQUEL VILLETAS CASAS
RAYÓN GARCÍA, ANA MARÍA
REID, MARY
REINA HERRERA, MARTA
RELEA SARABIA, ROSARÍO
REMEDIOS GONZÁLEZ IBARRA
REPILADO GRILLO, AURORA
REQUENA BALMASEDA, TERESA

REYES PECO, MARGARITA
RINCÓN MARTÍN, ALMUDENA
RÍOLA HERNÁNGÓMEZ, LUIS
RIVAS PALACIOS, MARÍNA
ROBERTO FEMENIA LOZANO
RODRÍGUEZ CANEIRO, MARÍA AMPARO
RODRÍGUEZ CHORRO, SUSANA
RODRÍGUEZ DEL CAMPO, ÁNGEL ALBERTO
RODRÍGUEZ DEL VAL, RUTH MARÍA
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, LIDIA
RODRÍGUEZ RAMOS, JUAN JOSÉ
RODRÍGUEZ-BARBERO MERINO, RAQUEL
RODRÍGUEZ-MANZANEQUE RAMOS, SABRINA
RODRIGUEZ-PEÑA TELLO, LADISLAO
ROLDÁN ARQUERO, SOLEDAD
ROMERO TORRES, ENCARNA
ROSA MARÍA GÓMEZ DÍAZ
RUBIO CARMONA, CARMEN
RUBIO GÁRATE, DIEGO
RUBIO GÓMEZ,, LUIS
RUÍZ HERNÁNDEZ, MARTA
RUÍZ VELASCO, MARI CARMEN
RUÍZ, VICTORIA
RUJAS FERNÁNDEZ-CUETO, BEATRIZ
SÁEZ MÁRTIN, MIGUEL
SAINZ DE DIOS, ANDRÉS
SALCEDO SÁNCHEZ, VÍCTOR
SALIDO TERCERO, MARÍA SAGRARÍO
SÁNCHEZ ALGUACIL, PEDRO
SÁNCHEZ GARCÍA, TOMASA
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ANA
SÁNCHEZ IZQUIERDO, NATIVIDAD PILAR
SÁNCHEZ MARTOS, BALTASAR
SÁNCHEZ MONTERO, ALEJANDRA
SÁNCHEZ MUÑOZ, AURORA
SÁNCHEZ TORRES, ANTONIO
SÁNCHEZ VISIEDO, LIDIA
SÁNCHEZ VIVANCO, CRISTINA
SANDRA MARÍA FERNANDES CABAÑERO
SANTIAGO RODRÍGUEZ, MARÍA SOLEDAD
SANTOS CALLEJO FERNÁNDEZ
SANTOS LÓPEZ, BEGOÑA
SANZ ESCUDERO, ROSA
SANZ GARCÍA, MIRIAM
SANZ RIVERA, MARÍA DEL MAR
SANZ SEPTIEN, CARMEN
SARA ÁLVAREZ SÁNCHEZ
SARRIA VARELA, VERÓNICA
SERAFINA ALEJANDRE VERA
SERRANO CHECA, MARÍA PAZ
SERRANO CORDÓN, CARMEN

SERRANO DÍEZ, ELI
SERRANO DÍEZ, ELÍ
SERRANO GÓMEZ, VICENTE
SERRANO PALENZUELA, MARÍA JESÚS
SOFÍA TEJERINA MARTÍN
SONIA GONZÁLEZ LÓPEZ
SONIA MARTÍN RODRÍGUEZ
SONSÓLES GÓMEZ JIMÉNEZ
ST MAUR, PATRICIA
SUSANA FERNÁNDEZ PASCUAL
TALAVERA ALEJO, MARÍA GEMMA
TALEGÓN BETEGÓN, ANA
TENA MARTÍNEZ, ALICIA
TOLEDO ARIAS, PABLO ANTONIO
TOMÁS-MARTÍN RODRÍGUEZ CEREZO
TOMÉ MARTÍN, GEMA
TORRALBA VINUE, MIGUEL ÁNGEL
TORRIJOS BENAVIDES, FERNANDO
TOSTÓN VALDÉS, EDUARDO
UBIERA CORREAS, MARÍA TERESA
VACAS SAN MIGUEL, ROBERTO
VALDERAS SALVADOR, BEATRIZ
VALDIVIA CARRIÓN, ROSA MARÍA
VALENCIAGA SÁNCHEZ, NATALIA
VALENZUELA MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL
VALLADARES GONZÁLEZ, MARÍA
VALVERDE RUÍZ, MARÍA
VÁZQUEZ MARIZ, CHELO
VEGA CIRIA, CARMEN DEL ORBAYO
VEGA COLINAS, IRENE
VEGA PRIETO, CONSUELO
VELASCO TALAVERA, PETRA
VICENTE ÁLVAREZ VALDEÓN
VICENTE BARTOL, MARÍA NIEVES
VICENTE CAMPOAMOR DONOSO
VICENTE PARADAS, MARGARITA
VICENTE RIVAS VARA
VIDAL GARCÍA, ANA BELÉN
VIDAL PÉREZ, NURIA
VILLAHIZÁN PÉREZ, MARÍA ÁNGELES
VILLEN A POZO, MARÍA SOLEDAD
VIRGINIA OCA LEIRO
VIRSEDA GARCÍA, BEATRIZ
VIZCAÍNO MARTÍNEZ, MYRIAM
YOLANDA CALVO FERNÁNDEZ

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Farmacología (área Medicina Legal)
Francisco Javier Pera Bajo.

Departamento de Medicina Preventiva, Salud Pública y Microbiología

GARCÍA RODRÍGUEZ, JULIO

GÓMEZ SEBASTIÁN, SILVIA

PORTERO AZORÍN, M^a FRANCISCA

ALBERQUILLA MENÉNDEZ-ASENJO, ÁNGEL

BARREDO SOBRINO, PILAR

CRUZ, JUAN JOSÉ DE LA

GARCÍA GARCÍA-ESQUINAS, ESTHER

LEÓN MUÑOZ, LUZ M^a

LÓPEZ CUADRADO, TERESA

LLANA MARTÍN, AMELIA DE LA

MAGÁN TAPIA, PURIFICACIÓN

MARGARITA PALAU MIGUEL

SÁNCHEZ MARTÍNEZ, MERCEDES

TÉLLEZ PLAZA, MARÍA

SANZ SEBASTIAN, CRISTINA

ANEXO II: CLÍNICOS COLABORADORES DOCENTES

FACULTAD DE MEDICINA

1.- Clínicos Colaboradores Docentes Curso Académico 2014-2015

Propuestas de Clínicos Colaboradores Docentes del Departamento de Medicina curso académico, 2014-2015. Área de Cuidados Paliativos del Hospital Universitario La Paz:

VILCHES AGUIRRE, Yolanda

LACASTA REVESTE, Antonia

Propuestas de Clínicos Colaboradores Docentes del Departamento de Psiquiatría, curso académico 2014-2015.

ALONSO PEDREGAL, Mercedes (Psicología Médica)

VILLARROEL NAVAS, Jauri (Prácticas de Psicología Médica, colaboración “Deontología” y “Habilidades para el manejo de las relaciones terapéuticas especiales”)

ZAS GUNTIN, Vanessa (Prácticas Psicología Médica)

2.- Clínicos Colaboradores Docentes. Curso académico 2015-16

Propuesta de Clínicos Colaboradores Docentes para el curso académico 2015-16 del Departamento de Departamento de Pediatría (anexo II).

Departamento de Medicina Preventiva, Salud Pública Y Microbiología

MICROBIOLOGÍA

BUENDÍA MORENO, BUENAVENTURA

CANTERO GUDINO, ELENA

CARDEÑOSO DOMINGO, LAURA

DE LA CUEVAS TORRESANO, CARMEN

DOMINGO GARCÍA, DIEGO

GRACIA BLANCO, ALICIA

MUÑOZ ALGARRA, MARÍA

PÉREZ-JORGE PEREMARCH, MARÍA CONCEPCIÓN

PRIETO BORJA, LAURA

SÁNCHEZ ROMERO, ISABEL

MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA

CASADO COLLADO, ALFONSO JAIME

CATALÁ LÓPEZ, FERRÁN

OJEDA FEO, JOSÉ JONAY

PÉREZ GÓMEZ, BEATRIZ

PÉREZ TASIGCHANA, RAÚL FRANCISCO

PINEDA SAN JUAN, SILVIA

PENÍN ALEGRE, PILAR
QUEIPO MATAS, ROCÍO
REY DEL CASTILLO, FRANCISCO JAVIER
SACRISTÁN DEL CASTILLO, JOSÉ ANTONIO
SANDOVAL INSAUSTI, HELENA
SAYÓN OREA, CARMEND

Departamento de Pediatría

HOSPITAL LA PAZ

ÁNGEL ALONSO MELGAR
ANTONIA PEÑA CARRIÓN
CARLOS DE LA TORRE RAMOS
CARMEN GARCÍA MESENGUER
CARMEN MARTÍNEZ CARRASCO
CELIA DÍAZ GONZÁLEZ
DAVID BUENO SANCHEZ
ESPERANZA ESCRIBANO PALOMINO
FEDERICO GODED RAMBAUD
FERNANDO BAQUERO ARTIGAO
FRANCISCO HERNÁNDEZ OLIVEROS
FRANCISCO JOSÉ CLIMENT ALCALÁ
ISABEL GONZÁLEZ CASADO
JOSÉ ANTONIO RUIZ DOMÍNGUEZ
JOSE LUIS ENCINAS HERNÁNDEZ
JUAN JOSÉ MENÉNDEZ SUSO
LAURA SÁNCHEZ GARCÍA
LUIS ALFONSO ALONSO GARCIA
M^a ISABEL BARRIO GÓMEZ DE AGÜERO
MALAIKA CORDEIRO ALCÁINE
MARÍA DE CEANO-VIVAS LA CALLE
MARTA BUENO BARRIOCANAL
MARTA GARCÍA FERNÁNDEZ DE VILLALTA
MARTAMELGOSA HIJOSA
MIGUEL ÁNGEL MOLINA GUTIÉRREZ
PABLO LAPUNZINA BADÍA
PALOMA DORAO MARTÍNEZ-ROMILLO
PEDRO RUBIO APARICIO
PILAR TIRADO REQUERO
ROSARIO LÓPEZ LÓPEZ
SONSOLES SANROMÁN PACHECO
TANIA SAINZ COSTA
VERÓNICA NEBREDÁ PÉREZ
TERESA DEL ROSAL RABES
MILAGROS GARCÍA LÓPEZ-HORTELANO
TALÍA SAÍNZ COSTA

HOSPITAL NIÑO JESÚS

ÁLVARO LASSALETTA ATIENZA
AMALIA TAMARIZ-MARTEL MORENO
AMELIA MARTÍNEZ DE AZAGRA
ANNA DUAT RODRÍGUEZ
JUAN CARLOS MOLINA CABAÑERO
JUAN CARLOS OLLERO FRESNO
JUAN JOSÉ GARCÍA PEÑAS
JULIÁN SEVILLA NAVARRO
LUCAS DANIEL MINGO MISENA
MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA TERESA
MARÍA JOSÉ CORTÉS GÓMEZ
MERCEDES ÁLVAREZ BERNALDO DE QUIRÓS
MERCEDES DE LA TORRE ESPÍ
ÓSCAR RUBIO CABEZAS
PABLO MORATO ROBERT
RAFAEL ARTEAGA GARCÍA
RAMÓN MUÑOZ ORDUÑA
REYES NOVOA CARBALLAL

HOSPITAL FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ

ALFONSO ROMERO OTERO
AMALIA MARTÍNEZ ANTÓN
ANA BELÉN JIMÉNEZ JIMÉNEZ
BÁRBARA HERNÁNDEZ GARCÍA
CARMEN AYUSO GARCÍA
CRISTINA RUÍZ SERRANO
GLORIA PÉREZ TEJERIZO
JOSÉ FERNÁNDEZ-CANTALEJO PADIAL
MARÍA RODRIGO MORENO
NATALIA CASILLAS DÍAZ
PABLO AGUADO RONCERO
PAULA FERNÁNDEZ DESCHAMPS
RAQUEL MARTÍN DEL REY
REBECA LOSADA DEL POZO
VÍCTOR SOTO INSUGA

HOSPITAL PUERTA DE HIERRO-MAJADAHONDA

AGUSTÍN LÓPEZ LÓPEZ
ÁLVARO GIMENO DÍAZ DE ATAURI
ANA ISABEL USANO CARRASCO
ANA MALALANA MARTÍNEZ
ANA SILES SÁNCHEZ MAJAVACAS
CARMEN GONZÁLEZ ARMENGOD
CARMEN MUÑOZ LABIÁN
CONSUELO BENITO CALDÉS

ELENA SOBRINO FERNÁNDEZ
ELENA URGELLÉS FAJARDO
GEMMA IGLESIAS ESCALERA
ISABEL MARTOS SÁNCHEZ
JULIÁN LARA HERGUEDAS
M^a INMACULADA OLMEDO DÍAZ
M^a ITZIAR MARTÍNEZ BADAS
MARÍA JOSÉ PÉREZ GARCÍA
MARÍA LUZ CILLERUELO PASCUAL
MERCEDES SÁNCHEZ-MATEOS RUBIO
MIGUEL ÁNGEL MARÍN GABRIEL
MIGUEL SÁNCHEZ MATEOS
PILAR ROBLES CASCALLAR
ROBERTO ORTIZ MOVILLA
ROSARIO CAZORLA CALLEJA

I.2.4. Acuerdo 4/ CG 19-06-15 por el que se aprueba la propuesta de permisos de año sabático para el curso 2015-2016.

PERMISOS DE AÑO SABÁTICOS - CURSO 2015-2016

La Comisión de Profesorado en su sesión de 12 de junio de 2015 informa favorablemente las siguientes solicitudes:

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Biología

Miguel López Munguira

Departamento de Biología Molecular

Isabel Correas Hornero

Departamento de Ecología

Juan Esteban Malo Arrazola

Departamento de Física Teórica

José Manuel Sánchez Ron

Departamento de Geología y Geoquímica

Tomás Calderón García

Departamento de Química

Luis Fernando Errea Ruiz

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Financiación e Investigación Comercial

Juan José Durán

FACULTAD DE DERECHO

Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica

Área de Derecho Penal

Mercedes Pérez Manzano

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Departamento de Historia y Teoría del Arte

Jesusa Vega González

Departamento de Antropología Social y del Pensamiento Filosófico Español

Héctor Grad Fuchsel

Departamento de Prehistoria y Arqueología

Alicia Canto De Gregorio

Departamento de Filología Francesa

Carolina FoulliouxBaudin

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Departamento de Psicología Básica

Mar Mateos Sanz

Departamento de Psicología biológica y de la Salud

Área de Personalidad, Evaluación y tratamiento Psicológicos

Víctor Rubio Franco

Departamento de Psicología Biológica y de la Salud

Área de Psicobiología

Joaquín Ortega Escobar

I.2.5. Acuerdo 5/ CG 19-06-15 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2015 del Personal Docente e Investigador.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PDI PARA 2015

1.- Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 36/2014 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 en relación con la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador, se somete a la consideración del Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de resolución para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid:

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2015, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se publica la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2015 del Personal Docente e Investigador

TEXTO

El artículo 21. Uno.2.I) de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, fija como máximo la Oferta de Empleo Público en el ámbito de las Universidades Públicas en el 50% de la tasa de reposición de efectivos de las plazas de los Cuerpos Docente Universitarios, determinada en la forma establecido en el punto 3 de dicho artículo 21.Uno, siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan, se autorice la correspondiente convocatoria.

El mismo apartado del artículo señalado obliga que, del total de plazas que se oferten dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos Docentes Universitarios, se destine al menos un 15 por ciento a la contratación, como personal laboral fijo, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

De acuerdo con lo señalado en los párrafos anteriores, la tasa de reposición de efectivos de las plazas de los Cuerpos Docente Universitarios de esta Universidad asciende a 19 plazas, de las cuales procede destinar 5 (superior al 15%) para la contratación, como personal laboral fijo, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

En virtud de dichos acuerdos, y de la autorización de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, en la sesión celebrada el 19 de junio de 2015, ha acordado aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2015, por lo que este Rectorado resuelve:

Primero.- Publicar la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid para 2015 en los términos que se establecen en el presente Acuerdo, y que se acompaña como Anexo.

Segundo.- Esta Oferta de Empleo Público convalida la Resolución de 26 de marzo de 2015, conjunta de la Comunidad de Madrid, por la que se convocaba concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, y para la que se mantienen los efectos de los actos ya dictados en su ejecución.

Madrid, 22 de junio de 2015

El Rector,

José M. Sanz Martínez

ANEXO

Cuerpo/ Categoría	Subgrupo	Número de plazas
Profesor Titular	A1	4

Cuerpo/ Categoría	Subgrupo	Número de plazas
Profesor Contratado Doctor (Programa Ramón y Cajal – Certificado I3)		5

Cuerpo/ Categoría	Subgrupo	Número de plazas
Profesor Contratado Doctor		10

2.- Asimismo, se solicita a la Comunidad de Madrid la ampliación de la Oferta de Empleo Público para 2015 en 2 plazas de profesor titular tras comprobar que el cambio en la situación administrativa de 4 profesores funcionarios puede ser tenida en cuenta en el cálculo de la tasa de reposición.

I.2.6. Acuerdo 6/ CG 19-06-15 por el que se aprueba la oferta pública de empleo para 2015 del Personal de Administración y Servicios.

MEMORIA JUSTIFICATIVA EN RELACION CON LA APROBACION EN CONSEJO DE GOBIERNO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS FUNCIONARIO PARA EL AÑO 2015.

ANTECEDENTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2015, durante el ejercicio presupuestario de 2015 las Universidades podrán incorporar nuevos empleados, siempre respetando las disponibilidades presupuestarias del Capítulo 1 y dentro del límite del 50 por ciento de la tasa de reposición de sus efectivos, respecto de las plazas de personal de administración y servicios a su servicio.

Dicha Ley de Presupuestos establece además, que la Comunidad de Madrid es el órgano competente para autorizar las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que, la oferta de empleo público de las citadas plazas, no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En ese sentido se presentó el 31 de enero de 2015 ante la Consejería de Educación, la memoria justificativa de la Oferta de Empleo Público de la Universidad para Personal de Administración y Servicios, para autorización de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid. En la citada memoria se solicitaba la convocatoria de 12 plazas de funcionarios para las Escalas de Idiomas.

Las Escalas con idiomas fueron creadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, que aprobó el 13 de noviembre de 2009 la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios a fin de dotar puestos de los subgrupos A1, A2, C1 y C2, en la Escala de P.A.S. funcionarios, especializados en idiomas. La dotación de estos puestos respondía a la necesidad de dotar a personal dedicado a la gestión y con conocimientos de idiomas a nivel avanzado. No obstante, no ha podido culminarse el proceso de cobertura de dichas plazas, debido a las restricciones a la incorporación de nuevo personal, derivadas del contexto de crisis económica en los últimos años, con la correspondiente congelación de las ofertas de empleo público.

La motivación para la solicitud de la convocatoria de los 12 puestos reseñados, era poder dotar de personal funcionario de carrera a las Escalas de Idiomas de la Universidad, actualmente cubiertas por funcionarios interinos, a fin de formalizar la estructura de las Oficinas de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Madrid. El coste de dicha Oferta de Empleo no supone incremento del presupuesto de gastos del Capítulo 1 del ejercicio 2015, dado que actualmente, los puestos se encuentran cubiertos por personal funcionario interino.

En consecuencia, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, del pasado 7 de mayo de 2015, se autorizó la convocatoria de 132 plazas de personal para las Universidades Públicas de Madrid, correspondiendo 12 de estas plazas a la Universidad Autónoma, de conformidad con lo que se había solicitado por parte de la Universidad.

APROBACION DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2015 CORRESPONDIENTE AL PAS FUNCIONARIO

Por tanto, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado:

1º) Habiendo sido informado el Consejo de Gobierno en el Pleno del día 13 de marzo de 2015, mediante el informe de Gerencia, de la solicitud de cobertura de dichas plazas, así como la Comisión Delegada de Asuntos de PAS, en su sesión de fecha 11 de marzo de 2015.

2º) Habiendo sido informada la Junta de Personal, y el Comité de Empresa de PAS Funcionario y Laboral, respectivamente, de la solicitud de cobertura de dichas plazas.

3º) Una vez obtenida la autorización de la Comunidad de Madrid a la convocatoria de las 12 plazas para la cobertura de puestos vacantes en la RPT de personal funcionario, con fecha 7 de mayo de 2015.

Se propone a este Consejo de Gobierno la aprobación, si procede, de la Oferta de Empleo Pública para el PAS funcionario, consistente en 12 plazas de funcionario en la Escala de Idiomas de la UAM.

Se procederá después a publicar en su caso, antes del 31 de diciembre, la oferta aprobada, disponiendo después de tres años para publicar las convocatorias.

Madrid, 19 de junio de 2015.

I.2.7. Acuerdo 7/ CG 19-06-15 por el que se aprueba la modificación parcial de la RPT del Personal de Administración y Servicios funcionario con motivo de la creación de la Escuela de Doctorado.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACION PARCIAL DE RPT DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS MOTIVADA POR LA CREACION DE LA UNIDAD “ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UAM” DENTRO DE LA VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSION UNIVERSITARIA

Mediante Real Decreto 99/2011, de 28 enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, se crean las Escuelas de Doctorado. Este Real Decreto resalta la relevancia de los estudios del tercer ciclo universitario, dentro del ámbito del Espacio Europeo de Educación Superior, y el Espacio Europeo de Investigación. En la exposición de motivos del Real Decreto se destaca el papel esencial que han de desarrollar los doctores en las instituciones implicadas en la innovación y la investigación, de forma que lideren el trasvase desde el conocimiento hasta el bienestar de la sociedad.

En el artículo 9 del Real Decreto 99/2011 se desarrolla la definición de las Escuelas de Doctorado, en el ámbito de la estructura de las Universidades. El punto 1 del artículo 9 establece que: *“Las universidades podrán crear Escuelas de Doctorado de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos, en la normativa de la respectiva Comunidad Autónoma y en el presente Real Decreto, con la finalidad de organizar, dentro de su ámbito de gestión, las enseñanzas y actividades propias del doctorado.”*

El punto 7 del citado artículo establece, además que: *“Las Escuelas de Doctorado contarán con un reglamento de régimen interno que establecerá, entre otros aspectos, los derechos y deberes de los doctorandos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, y de los tutores y de los directores de tesis, así como la composición y funciones de las comisiones académicas de sus programas.”*

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto, se precisa la creación de una nueva Unidad, que responda a la denominación de Escuela de Doctorado, cuya misión sería gestionar los procedimientos administrativos relativos al doctorado, y que se insertarían, orgánicamente en la estructura de la Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria, y funcionalmente dependiente del Vicerrectorado de Posgrado.

Se trataría de aglutinar, de forma centralizada, en una Unidad, tal y como establece la normativa vigente, la gestión que, hasta el día de la fecha, se viene desarrollando, de forma descentralizada, por parte de cada una de las Facultades de la Universidad Autónoma, en relación a los estudios de Doctorado.

En definitiva, y para cumplir con lo dispuesto en el Real Decreto, se presenta a aprobación del Consejo de Gobierno, la siguiente propuesta:

- Creación de la Unidad **Escuela de Doctorado**
- Dotación de 2 nuevos puestos de trabajo en la RPT de personal de administración y servicios funcionario, en dependencia de la Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria.
- El cambio de adscripción de 11 puestos de trabajo, que pasarían a depender de la Escuela de Doctorado.

La estructura propuesta sería la siguiente:

Unidad: ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UAM

Puestos de nueva creación:

Se precisa la creación de una estructura administrativa, que, en dependencia directa del Vicerrectorado de Posgrado y de la Vicegerencia de Estudios, se responsabilice de la gestión de los procedimientos administrativos y la atención a los estudiantes de doctorado. Se ha conformado una estructura de forma homogénea a las ya existentes en las Facultades de la Universidad.

Así, se propone la creación de:

- **1 puesto de Jefe/a de Sección Nivel 22**
- **1 puesto de Jefe/a de Área Nivel 20**

Una vez aprobada la modificación de RPT, y dado que los puestos son de nueva creación y se encontrarían, por tanto, vacantes, se publicará el correspondiente concurso de méritos para poder proveer los puestos de forma definitiva.

El coste de la creación de estos 2 puestos es el siguiente, detallado por grupos de adscripción ya que ambos puestos se encuentran comprendidos entre los intervalos de niveles a los que puede acceder tanto funcionarios de subgrupo A2, como de subgrupo C1:

DESCRIPCIÓN		SUELDO	C. DESTINO	C. ESPECÍFICO	TOTAL	COSTE Seguridad Social	TOTAL CON Seguridad Social	
OPCION 1	Nivel 22 Grupo A2, con 2 Tardes	12.906,52	7.137,76	14.571,83	34.616,11	8.723,26	43.339,37	83567,97
	Nivel 20 Grupo A2, con 2 Tardes	12.906,52	6.155,80	13.069,15	32.131,47	8.097,13	40.228,60	
OPCION 2	Nivel 22 Grupo C1, con 2 Tardes	9.884,84	7.137,76	14.571,83	31.594,43	7.961,80	39.556,23	76001,69
	Nivel 20, Grupo C1, con 2 Tardes	9.884,84	6.155,80	13.069,15	29.109,79	7.335,67	36.445,46	

Puestos dotados en la RPT, que cambiarían su adscripción:

En la RPT de la Vicegerencia de Investigación y Desarrollo, existe el siguiente puesto:

- **5000261 Director de Programas Proyectos Europeos, nivel 26**

Se propone cambiar su adscripción a la Escuela de Doctorado, dada la similitud de las tareas desempeñadas en dicho puesto de trabajo, con las que se desarrollarían en la Escuela de Doctorado, quedando el puesto como sigue:

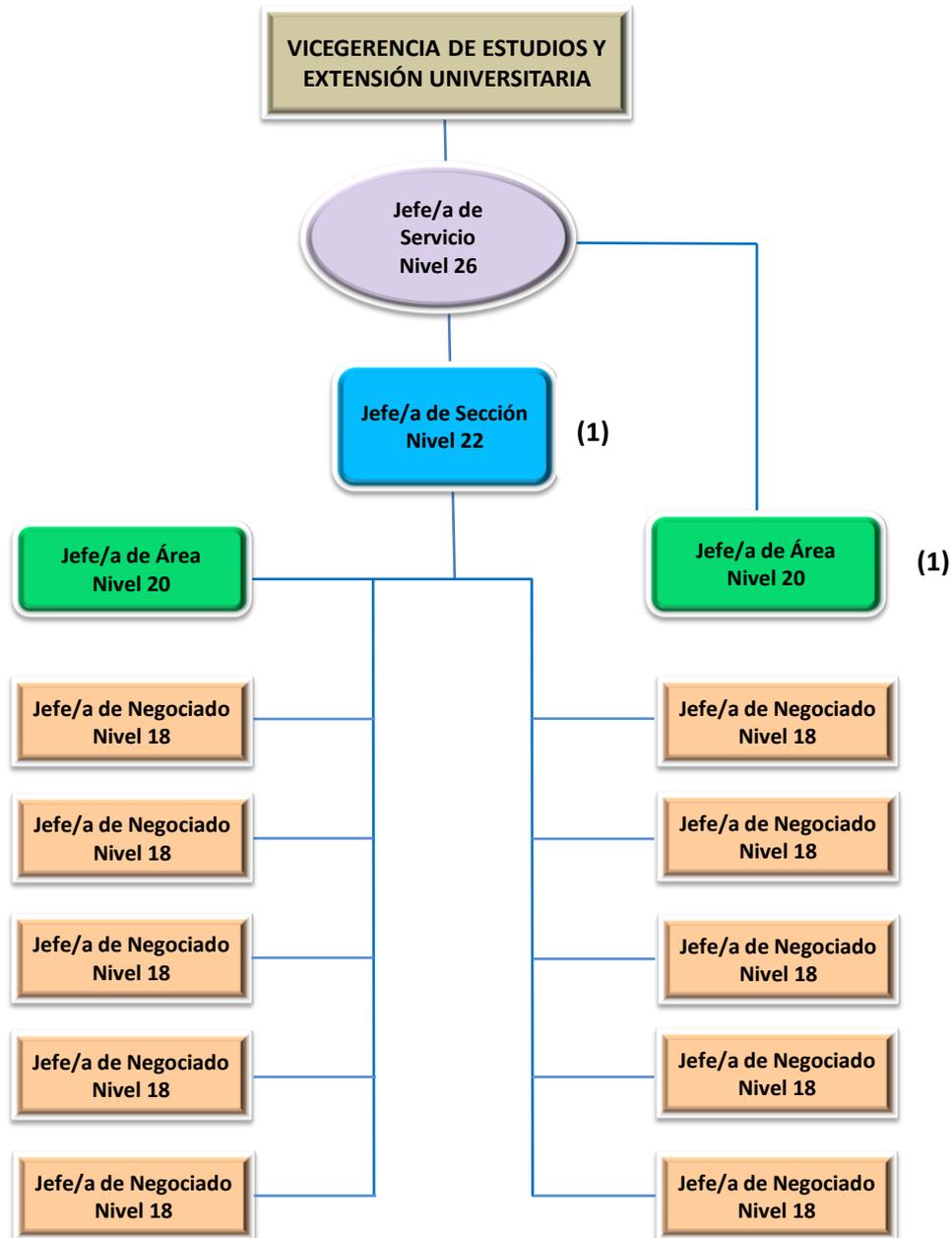
- **Jefe de Servicio, Nivel 26**

[Hasta que dicha modificación de RPT se produzca, y desde el día 13 de abril de 2015, las funciones de Jefe de Servicio, están siendo desarrolladas, de forma provisional, por la Directora de Programas de Proyectos Europeos, funcionaria de Nivel 26, en atribución temporal de funciones.]

Por otra parte, en la actualidad, existen diez puestos de trabajo, denominados Jefe de Negociado, nivel 18, y un puesto denominado Jefe de Área, nivel 20, dotados en las Relaciones de Puestos de Trabajo de personal funcionario y adscritos a las Facultades y al Centro de Estudios de Posgrado y Formación Continua, que cambiarían su adscripción, pasando a depender orgánicamente de la nueva subunidad. Se trataría de asignar los puestos de trabajo que, en cada Facultad, vienen desarrollando, de forma descentralizada, las funciones relativas a los procedimientos administrativos relacionados con la gestión de doctorado.

Son los siguientes puestos de trabajo:

- **2 Jefes de Negociado Nivel 18, de la Facultad de Ciencias.**
- **1 Jefes de Negociado Nivel 18, de la Facultad de Económicas y Empresariales**
- **1 Jefe de Negociado Nivel 18, de la Facultad de Medicina**
- **1 Jefe de Negociado, Nivel 18, de la Facultad de Filosofía**
- **1 Jefe de Negociado, Nivel 18, de la Facultad de Derecho**
- **1 Jefe de Negociado, Nivel 18 en la Facultad de Psicología**
- **1 Jefe de Negociado, Nivel 18 en la Facultad de Formación del Profesorado y Educación**
- **2 Jefes de Negociado, Nivel 18, del Centro de Estudios de Postgrado y formación Continua**
- **1 Jefe de Área, Nivel 20, del Centro de Estudios de Postgrado y Formación Continua**

ORGANIGRAMA ESCUELA DE DOCTORADO

(1) Nueva Creación

ANEXO

**MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE
PERSONAL FUNCIONARIO**

**I. PUESTOS QUE SE TRANSFORMAN Y QUE CAUSAN BAJA EN AL RELACIÓN DE
PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO**

Código Modificación	Código del puesto de trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Especifico Año 2010	Forma Provisión (I)	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/ VICEGERENCIA								
MB	5000261	DIRECTOR/A PROGRAMAS PROYECTOS EUROPEOS	1	26	21.010,32	LD	A1/A2	(5) (6) Cualesquiera otros cuerpos o Escalas Ex11	DH	Experiencia y conocimiento en idiomas
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA								
MB	4002201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	11.364,48	C	A2/C1	Ex11	M2	
MB	4002182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	7.217,16	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
MB	4002183	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	10.819,44	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/ ADMINISTRACIÓN								
MB	3001185	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	10.814,52	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
MB	3001188	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	10.814,52	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	

Código Modificación	Código del puesto de trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Especifico Año 2010	Forma Provisión (I)	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE DERECHO/ ADMINISTRACIÓN								
MB	3101186	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	10.814,52	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES/ ADMINISTRACIÓN								
MB	3201183	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	10.814,52	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/ ADMINISTRACIÓN								
MB	3301188	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	7.217,16	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE MEDICINA/ ADMINISTRACIÓN								
MB	3401183	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	7.217,16	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE PSICOLOGÍA/ ADMINISTRACIÓN								
MB	3501184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	7.217,16	C	A2/C1/C2	Ex11	T	
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN / ADMINISTRACIÓN								
MB	3601185	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	10.814,52	C	A2/C1/C2	Ex11	T2	

II. CREACIÓN DE LA SUBUNIDADESCUELA DE DOCTORADO DENTRO DE UNIDAD VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PUESTOS QUE SE ADSCRIBEN A LA MISMA CAUSANDO ALTA EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

Código Modificación	Código del puesto de trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico Año 2010	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/ ESCUELA DE DOCTORADO								
MA	4013261	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	21.010,32	LD	A1/A2	(5) (6) Cualesquiera otros cuerpos o Escalas Ex11	DH	Experiencia y conocimiento en idiomas.
MA	4013221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	12671,16	C	A2/C1	Ex11	M2	
MA	4013201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	11.364,48	C	A2/C1	Ex11	M2	
MA	4013202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	11.364,48	C	A2/C1	Ex11	M2	
MA	4013181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	7.217,16	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
MA	4013182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	10.819,44	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
MA	4013183	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	10.814,52	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
MA	4013184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	10.814,52	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
MA	4013185	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	10.814,52	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
MA	4013186	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	10.814,52	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
MA	4013187	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	7.217,16	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
MA	4013188	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	7.217,16	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
MA	4013189	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	7.217,16	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
MA	40131810	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	10.814,52	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	

CLAVES:

MA:	Modificación Alta en la RPT
MB:	Modificación Baja en la RPT
Forma de provisión:	C (Concurso), LD (Libre Designación)
Jornada:	DH (Disponibilidad Horaria mañana); DHT (Disponibilidad Horaria tarde); M2 (Mañana y dos tardes)
Cuerpo o Escala:	(5)Escala Técnica Superior de Administración con Idiomas de la UAM. (6)Escala Gestión Administrativa con Idiomas de la UAM. Ex11: Todos los Cuerpos o Escalas, excluidos los comprendidos en los sectores de docencia, investigación, sanidad, instituciones penitenciarias, transporte aéreo y meteorología

I.2.8. Acuerdo 8/CG 19-06-15 por el que se aprueba la Normativa de Encuestas.

Normativa de Encuestas de Actividad Docente de la Universidad Autónoma de Madrid

Contenido

1. Presentación.....	120
2. Objetivos.....	121
3. Marco general y condiciones básicas para aplicar las encuestas.....	121
4. Derechos y deberes de los implicados en las encuestas.....	122
5. Difusión y uso de los resultados de encuestas	124
6. Base de datos institucional de resultados de encuestas de actividad docente y garantía de confidencialidad	125
7. Reclamaciones y sugerencias	126
8. Mecanismos de revisión.....	126
9. Anexos en la página web del GEEI.....	126
10. Disposición final	127

1. Presentación

Los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), en su título V, recogen que la promoción y la garantía de la calidad docente es uno de los fines esenciales de la política de la UAM.

Nuestra Universidad ha sido pionera en la utilización de las encuestas con el objetivo de mejorar su práctica docente. En la actualidad, las Universidades recogen la opinión de sus grupos de interés sobre la docencia impartida, generalmente con encuestas. Las agencias de evaluación universitarias, para la acreditación del profesorado universitario y de las titulaciones que se imparten, exigen información de la satisfacción de los estudiantes, egresados, docentes, personal de administración y servicios y empleadores con los estudios y la actividad docente.

Desde la aprobación por Consejo de Gobierno del “Procedimiento de Aplicación de las Encuestas de Actividad Docente UAM”, el 14 de julio de 2005, se han producido grandes cambios en la estructura de los estudios y en la docencia de la Universidad, así como en la forma de realizar las encuestas de actividad docente, que han hecho que dicho procedimiento haya quedado obsoleto.

En la actualidad, las encuestas sobre docencia son una fuente de información en los procesos de seguimiento de titulaciones y de evaluación de la calidad del profesorado. Es necesario disponer de un proceso de encuestas que satisfaga los siguientes requisitos: proporcionar información de todas

las asignaturas, procesar los datos en el menor tiempo posible para poder dar los resultados en los plazos requeridos y ser sostenible en términos de recursos humanos y materiales.

2. Objetivos

Con esta normativa se establece el marco general y las condiciones para la aplicación de las encuestas de actividad docente y los derechos y deberes de todos los implicados en el proceso, incidiendo también en el uso de los resultados de estas encuestas para detectar puntos fuertes y proponer acciones de mejora. Comunicarlo a los colectivos encuestados es necesario para mejorar la participación en las encuestas.

En esta normativa también se regulan aspectos básicos relacionados con la protección de datos personales y las garantías de confidencialidad de los resultados del profesor y de anonimato de los encuestados. Por último, también se prevé el sistema de recogida de sugerencias y reclamaciones sobre la encuesta, y se determina quiénes son los órganos colegiados encargados de supervisar las encuestas de actividad docente y su mejora.

3. Marco general y condiciones básicas para aplicar las encuestas

Las encuestas de actividad docente se aplicarán obligatoriamente a los estudios oficiales de la UAM que estén sometidos al necesario seguimiento interno y externo que estipula la ley para su mejora continua. No se encuestarán las materias de planes de estudio en extinción (porque ya se ha decidido que sean sustituidos por otros que deben empezar a ser evaluados).

El marco muestral de estas encuestas lo constituye la información de ordenación académica recogida en las bases de datos institucionales de la UAM (asignaturas, grupos y subgrupos, matriculados, profesores, horarios, etc.), concretamente en la herramienta de gestión universitaria SIGMA.

Las encuestas oficiales de actividad docente serán telemáticas. Los centros podrán organizar y gestionar el refuerzo presencial que consideren oportuno para garantizar una participación mínima.

Las condiciones básicas de aplicación de estas encuestas son:

- No se encuestará sobre asignaturas o planes de baja ocupación a efectos de estas encuestas. La Comisión de Coordinación Académica podrá aprobar excepciones debidamente motivadas. El Protocolo de Aplicación de Encuestas de Actividad Docente, aprobado por la Comisión de Coordinación Académica y publicado en la página web del Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional, establecerá el umbral de baja ocupación.
- No se encuestará sobre profesores que hayan impartido menos de diez horas de docencia presencial en el grupo de matrícula y en los subgrupos vinculados al mismo.
- Se considerará que el encuestado tiene suficiente información para poder valorar la docencia recibida o impartida transcurridas tres cuartas partes del período docente de una asignatura, o de la parte correspondiente a un profesor.

- Si no se recogen al menos cinco respuestas o el diez por ciento de las respuestas posibles, los resultados se considerarán no válidos y no se tendrán en cuenta para el cálculo de los resultados globales, ni aparecerán en los certificados oficiales. Se informará al profesor y al coordinador del título destacando su falta de validez.

Se habilitarán mecanismos para facilitar la obtención de los datos de satisfacción de los títulos interuniversitarios, bien a través de la aplicación de encuestas conjuntas, bien mediante la coordinación de las oficinas de calidad de todas las universidades implicadas, en función de lo estipulado en el convenio regulador del título.

La utilización de encuestas no oficiales, con los mismos objetivos y alcance que las encuestas oficiales de actividad docente, deberá estar autorizada previamente por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y en ningún caso eximirá de promover la realización de las encuestas oficiales. El GEEI no avalará resultados de encuestas no oficiales en cuya gestión no ha intervenido; tampoco analizará los datos recogidos, elaborará informes o emitirá certificados.

4. Derechos y deberes de los implicados en las encuestas

Se indican a continuación los derechos y deberes en relación con las encuestas de actividad docente, de los distintos implicados en el proceso de encuestas.

Los estudiantes tienen el derecho y el deber de:

- Participar en las encuestas de actividad docente expresando su opinión.
- Conocer los resultados de las encuestas que no vulneren el derecho de protección de datos y la confidencialidad de los mismos según se contempla en el Título Quinto de los Estatutos de la UAM. Estos resultados pueden ser consultados a través de las aplicaciones institucionales. Tal como regula el artículo 61.4 de los Estatutos de la UAM, pueden acceder a todos los resultados a través de sus representantes en Consejo de Gobierno, Junta de Centro y Consejo de Departamento.
- Ser informados de las acciones de reconocimiento y mejora de la docencia, realizadas como consecuencia de los resultados de las encuestas.

Los delegados y los representantes de estudiantes tienen el derecho y el deber de:

- Conocer el procedimiento de realización de las encuestas y poder informar a sus compañeros.
- Participar en la coordinación de la realización de encuestas o en su caso, apoyar a la persona que se encargue de la encuesta en clase.
- Tal como regula el artículo 61.4 de los Estatutos de la UAM, conocer la participación y los resultados de las encuestas. Los representantes de estudiantes los pueden solicitar a los órganos de gobierno de los centros; los delegados pueden conocerlos a través de sus representantes en los órganos de gobierno.
- Incentivar la participación en las encuestas.

- Participar en actividades de auditoría del sistema de encuestas si se les convoca para este fin o lo solicitan.
- Participar en los debates sobre la calidad y mejora de la docencia usando los resultados de encuestas.

Los docentes tienen el derecho y el deber de:

- Conocer el procedimiento de realización de las encuestas y poder informar a sus alumnos.
- Comprobar que la información recogida en las bases de datos institucionales responde a la realidad de la docencia que está impartiendo.
- Tener encuestas de todas las asignaturas en que imparte docencia, de acuerdo con lo dispuesto en esta normativa.
- Incluir la realización de las encuestas dentro de la programación de sus asignaturas y pedir su realización como una actividad docente más, no evaluable.
- Conocer la participación en las encuestas a través de las bases de datos institucionales o consultando al GEEI.
- Promover la implicación de los estudiantes en la realización de las encuestas. Podrá motivar a sus alumnos informando sobre la necesidad de las encuestas y comunicando los cambios realizados en las asignaturas como consecuencia de los resultados de encuestas de cursos anteriores.
- Conocer los resultados de las encuestas a través de las aplicaciones institucionales.
- Solicitar al GEEI la subsanación de los errores detectados en sus informes de resultados de encuestas. Se dispondrá de un plazo de un mes desde la comunicación de los informes provisionales. Una vez subsanados los posibles errores, quedará cerrada la base de datos correspondiente a ese curso y se podrán emitir los informes globales.
- Disponer de un informe histórico de resultados de las encuestas de opinión de los estudiantes, así como de certificados oficiales emitidos por el GEEI.
- Publicar sus resultados de encuestas de actividad docente por las mismas vías que distribuye otra información relativa a sus asignaturas.
- Colaborar en los planes de mejora docente de su departamento.

Los Directores de Departamento, en su ámbito de competencias, tendrán los siguientes derechos y deberes:

- Incluir en el orden del día de los Consejos de Departamento correspondientes la promoción de realización de las encuestas o la evaluación de los resultados obtenidos en las mismas.
- Conocer la participación en las encuestas y hacer el seguimiento del nivel de representatividad de las mismas para sus profesores adscritos.
- Sin perjuicio de la confidencialidad de los resultados del profesor, establecida en el Título Quinto de los Estatutos de la UAM, disponer de los resultados de encuestas de actividad docente a las áreas, secciones departamentales u otras unidades docentes del departamento que consten en su reglamento.
- Comunicar a sus profesores adscritos las campañas de encuestas y potenciar la participación de los docentes en las encuestas a ellos dirigidos, recordándoles que deben facilitar la realización de encuestas conforme a lo recogido en esta normativa.

- Poner en marcha planes de mejora docente del departamento. Enviar dichos planes, para su conocimiento, a los Vicedecanos de Calidad y Profesorado de su centro.

Los Coordinadores de la titulación y las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad de los Centros, en sus ámbitos de competencias, tendrán los siguientes derechos y deberes:

- Disponer de un procedimiento dentro del Sistema de Garantía Interno de Calidad del Título (SGIC) para analizar los resultados de las encuestas de actividad docente y proponer planes de mejora.
- Sin perjuicio de la confidencialidad de los resultados sobre la actividad docente de los profesores, disponer de todos los resultados de encuestas relacionados con el título.
- Colaborar con los departamentos en la elaboración de los planes de mejora docente.
- Comunicar y difundir la información sobre las encuestas.
- Motivar a la participación en las encuestas de los colectivos encuestados.

Los Decanos/Directores de Centro, en su ámbito de competencias, o las personas en quienes deleguen, tendrán los siguientes derechos y deberes:

- Incluir en el orden del día de las Juntas de Centro correspondientes, la promoción de realización de las encuestas o la evaluación de los resultados obtenidos en las mismas.
- Sin perjuicio de la confidencialidad de los resultados sobre la actividad docente de los profesores, disponer de todos los resultados de encuestas relacionados con su Centro.
- Colaborar en las campañas de comunicación de las encuestas ya hacer el seguimiento del nivel de representatividad de las mismas, con la finalidad de potenciar la participación de los colectivos a los que se dirigen las encuestas de actividad docente.
- Si procede o lo consideran necesario, organizar y gestionar el refuerzo presencial para la realización de estas encuestas.

El GEEI y el Vicerrectorado del que dependa, tendrán las siguientes competencias en relación a las encuestas de actividad docente:

- Realizar campañas de comunicación institucional sobre los SGIC de los títulos/Universidad, contextualizando estas encuestas dentro de los mismos.
- Coordinar las campañas generales de comunicación de la encuesta y promover la participación en las encuestas.
- Administrar la aplicación de encuestas online y procurar su mejora continua.
- Facilitar información puntual sobre la participación en las encuestas durante las campañas.
- Adecuar en lo posible los plazos a las necesidades de cada Centro o título.
- Elaborar los informes correspondientes.

5. Difusión y uso de los resultados de encuestas

Se elaborarán distintos informes con el objetivo de facilitar el seguimiento y mejora de las titulaciones, aportar indicadores para la evaluación de la calidad docente de los profesores y para difundir los resultados de encuestas en la comunidad universitaria y la sociedad en general. El detalle de los

distintos informes se puede consultar en el Protocolo de Aplicación de Encuestas de Actividad Docente que apruebe la Comisión de Coordinación Académica y que estará publicado en la página web del GEEI.

Los informes salvaguardarán el anonimato de los encuestados. Los resultados de las encuestas sobre la actividad docente del profesor son confidenciales, sin perjuicio de lo establecido en el Título Quinto de los Estatutos de la UAM. Se recabará el consentimiento expreso de los docentes para poder publicar sus resultados nominativos de encuestas pudiendo ser revocado en cualquier momento. Los responsables académicos custodiarán los resultados de cada curso escolar y harán un uso confidencial de los mismos, pudiendo poner dichos resultados a disposición de los órganos colegiados que soliciten su consulta.

Se harán públicos anualmente los resultados globales de cada curso académico y se informará de los mismos en el Consejo de Gobierno y en aquellos órganos que se considere pertinentes. Dicha información pública hará referencia a distintos niveles: UAM, Centros, Titulaciones y Departamentos.

El uso de los resultados individuales de las encuestas destinados a la publicación de estudios tendrá que cumplir una serie de criterios y dependerá de la puesta en marcha de un proyecto institucional conjunto:

- Las investigaciones tendrán carácter institucional y los resultados esperados supondrán un beneficio para la comunidad universitaria.
- Serán impulsados por el Equipo de Gobierno, atendiendo tanto a propuestas de los miembros de la comunidad universitaria como por iniciativa propia.
- En su desarrollo intervendrán los responsables técnico y político de la base de datos.
- Las propuestas de miembros de la comunidad universitaria se remitirán por escrito dirigido al responsable de la base de datos, exponiendo el objeto, ámbito de estudio, metodología de trabajo, descripción detallada de los datos necesarios, previsión de la publicación de resultados, y especificación del director del trabajo y personas implicadas.
- En todo informe resultante se citará la fuente de los datos utilizados.

Se cumplirán asimismo los criterios establecidos por la Comisión de Ética de la investigación y todos los sistemas de protección de datos personales.

6. Base de datos institucional de resultados de encuestas de actividad docente y garantía de confidencialidad

Los resultados individuales de cada profesor quedarán incluidos en una base institucional de datos. El uso y gestión de dicha base de datos cumplirá la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

La responsabilidad última del uso de la base de datos corresponde al Vicerrectorado que tenga delegadas las competencias en materia de evaluación. La responsabilidad técnica de la incorporación, mantenimiento y manejo de los datos corresponde a la Dirección del GEEI, como

unidad designada por los Estatutos de la UAM y por encargo del Consejo de Gobierno de realizar las encuestas.

7. Reclamaciones y sugerencias

Cualquier miembro de la comunidad universitaria implicado en las encuestas podrá remitir por escrito cualquier reclamación o sugerencia que estime oportuno, utilizando para ello los medios habilitados al efecto, a saber: mediante formulario de sugerencias en la web para profesores y estudiantes, por correo interno o por correo electrónico a encuesta.profesorado@uam.es.

Todas las reclamaciones deberán ser analizadas y respondidas; según su alcance, las respuestas a las mismas se darán en un plazo mínimo de dos días y un máximo de treinta. Se llevará un registro anual de reclamaciones presentadas, de las respuestas emitidas, así como del tiempo de respuesta a las mismas.

Las sugerencias emitidas se incorporarán a un informe anual de comentarios y sugerencias que se hará público en la web institucional.

8. Mecanismos de revisión

Los distintos informes obtenidos, las directrices institucionales o las exigencias externas con relación a actuaciones en materia de actividad docente podrán dar origen a modificaciones del sentido y procedimiento de las encuestas.

Las posibles modificaciones a esta normativa se expondrán en una reunión de revisión anual de la Comisión de Coordinación Académica, que elevará las propuestas de cambio al Consejo de Gobierno para su aprobación. Se harán públicas en la web del GEEI.

La Comisión de Coordinación Académica será la encargada de decidir la composición de los grupos de trabajo encargados de realizar la revisión del procedimiento de encuestas o de algunas de las propuestas de cambio y que deberán contar con representantes de los distintos colectivos implicados en las encuestas.

El calendario de encuestas de cada campaña, el Protocolo de Aplicación de Encuestas de cada curso y las acciones de mejora derivadas de las revisiones del proceso de encuesta, serán aprobados en la Comisión de Coordinación Académica y publicados en la web del GEEI.

9. Anexos en la página web del GEEI

El Protocolo de Aplicación de Encuestas de Actividad Docente describirá detalladamente el modelo y el procedimiento de encuestas vigente y desarrollará algunos aspectos de esta normativa. Para garantizar la transparencia y eficacia del proceso este documento estará actualizado y publicado en la página web del GEEI.

La planificación de las encuestas, su seguimiento y acciones de mejora también serán públicos en la página web del GEEI. Se documentará el estado de las acciones de mejora de encuestas en la Memoria Anual del GEEI.

10. Disposición final

Esta normativa entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOUAM, quedando anuladas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a la misma. Tras la debida publicidad institucional, se aplicará en su totalidad a las encuestas que se deban realizar en el siguiente curso académico.

I.2.9. Acuerdo 9/CG 19-06-15 por el que se aprueba la modificación de la Normativa de Enseñanzas de Doctorado de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se crea la Escuela de Doctorado .

MODIFICACIONES A LA NORMATIVA DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Artículo 6. Escuelas de doctorado

Se propone cambiar el punto 7:

7. La creación de las Escuelas de Doctorado deberá ser supervisada por la Escuela de Doctorado de la UAM (artículo 13) y aprobada por Consejo de Gobierno.

Artículo 7. Presentación y aprobación de propuestas de programas de doctorado

Se propone cambiar en el punto 2 “Centro de Estudios de Posgrado” por “Escuela de Doctorado de la UAM”, y en el punto 3, “Centro de Estudios de Posgrado” por “Escuela de Doctorado de la UAM”

Artículo 13. La Escuela de Doctorado de la UAM

Se propone este nuevo artículo:

1. La Escuela de Doctorado de la UAM (en adelante, EDUAM) se creará como un primer paso para integrar todos los Programas de Doctorado, dentro de la estrategia de investigación de la UAM, estableciendo criterios comunes de calidad y buenas prácticas, una planificación coordinada de las actividades formativas, y un marco de gestión académica, económica y administrativa único.
2. La EDUAM se plantea sin perjuicio de que posteriormente se pueda acordar la agrupación de programas en nuevas escuelas especializadas o temáticas con una gestión académica separada, o la participación de programas en otras Escuelas de Doctorado en coordinación con otras universidades o entidades; pero siempre manteniendo en el marco de la EDUAM todos aquellos órganos, funciones y recursos cuyo carácter no requiera un tratamiento específico para la temática considerada, caso de normativas y procedimientos generales, del calendario académico-administrativo, y en general de la gestión administrativa de todos los Programas de Doctorado de la UAM.
3. La EDUAM definirá en su reglamento las estructuras y organismos necesarios para garantizar y facilitar el correcto desarrollo de todas las funciones de carácter académico, económico y administrativo relacionadas con el nivel de doctorado en su conjunto, funciones de cuya coordinación y supervisión será responsable.

Disposición transitoria tercera.

1. La EDUAM debe inscribirse en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), por lo cual su constitución ha de esperar a la superación de una serie de trámites académico-administrativos que dependen de las autoridades educativas competentes.

La actual Comisión de Doctorado de la UAM, constituida por acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de junio de 1986, mantendrá sus funciones hasta que se constituya el órgano de la EDUAM que las pasará a asumir.

I.2.10. Acuerdo 10/CG 19-06-15 por el que se aprueba la propuesta de Normativa de la Universidad Autónoma de Madrid para la gestión de los Recursos Liberados Procedentes de Proyectos Europeos.

Propuesta de Normativa de la Universidad Autónoma de Madrid para la Gestión de los Recursos Liberados Procedentes de Proyectos Europeos.

Introducción

Muchos de los proyectos subvencionados por la UE son financiados en la modalidad denominada **costes totales**. En este esquema, los centros beneficiarios no solo obtienen la financiación necesaria para las nuevas adquisiciones de equipo, consumibles y contratación de personal, sino que también reciben financiación por el resto de los recursos propios que el centro receptor emplea en desarrollar el proyecto. En los proyectos europeos, esta financiación está separada en dos categorías de gasto diferentes: Por una parte los gastos indirectos (*overheads*), que en Horizonte 2020 asciende al 25% de los gastos directos; por otra, las instituciones también reciben de la UE el porcentaje del salario del investigador correspondiente a su dedicación. En aquellos casos en los que el investigador esté contratado por la UAM con fondos que no sean del proyecto europeo, esto genera una cantidad de dinero que en adelante denominaremos **Recursos Liberados**. Para que un proyecto genere recursos liberados es necesario que el personal no sea contratado temporalmente por obra y servicio. Incluye por tanto a catedráticos, profesores titulares, contratados doctores y ayudantes doctores que participen en estos proyectos con una dedicación definida.

La UAM es consciente de la necesidad de sus investigadores de completar y extender los trabajos de investigación acometidos durante el desarrollo de los proyectos en ejecución, así como de los costes económicos que esto supone. Por esto, y con el fin de promover la investigación de calidad internacionalmente reconocida, así como incentivar la participación de los investigadores de la UAM en proyectos internacionales, la UAM, mediante el presente documento, pone estos recursos liberados a disposición de los investigadores principales (IPs) a partir de cuyas propuestas se han generado, en el modo, la cuantía, los plazos y las finalidades descritas en la presente normativa.

Modo de explotación

Con objeto de simplificar la gestión de los fondos y llevar el necesario control de los gastos asociados, los recursos liberados se pondrán a disposición del IP del nodo UAM mediante la concesión de un nuevo Proyecto de Investigación financiado por la UAM. Para que el Vicerrectorado de Investigación e Innovación pueda conceder este nuevo Proyecto, será necesario cumplimentar un impreso de solicitud firmado por el investigador, que incluirá una breve Memoria que describa los trabajos de investigación a llevar a cabo y una lista de miembros del equipo de investigación. Esta lista podrá ser actualizada dos veces al año, al comienzo de cada ejercicio anual (marzo) y al comienzo de cada año

lectivo (septiembre). Los gastos relativos a este nuevo proyecto seguirán las mismas normas de justificación que el resto de los proyectos gestionados por la UAM.

Cuantía

La cantidad que el Investigador Principal podrá utilizar ascenderá al 80% de los recursos liberados. El 20% restante se repartirá entre el vicerrectorado de investigación e innovación (15%) y el Departamento o Instituto de Investigación (5%) en el que el investigador desarrolle su investigación. Si el investigador así lo solicitara, podría aumentarse el porcentaje destinado al Departamento / Instituto, sustrayéndose esta cantidad del 80% destinado al nuevo Proyecto.

El vicerrectorado utilizará estos fondos para promover actividades de fomento de participación en Proyectos Europeos. Para asegurar la transparencia en el destino de los fondos retenidos, la Oficina de Proyectos Europeos emitirá un informe económico anual detallando las actividades e iniciativas sufragadas mediante los mismos.

Plazos

El nuevo proyecto concedido por la UAM podrá ser solicitado en el momento en el que exista un informe financiero (final o intermedio) aprobado por la Comisión que permita calcular la cuantía de los recursos liberados hasta ese momento. Si se trata de un informe intermedio, el proyecto será financiado solamente con el 80% de los recursos liberados hasta la fecha de dicho informe. En este caso, los posibles recursos que se liberen durante el resto del proyecto serán otorgados automáticamente al proyecto UAM después de la aprobación del informe final.

El nuevo proyecto que pueda ser concedido por la UAM tendrá una vigencia máxima de cuatro años después de la finalización del proyecto europeo que ha generado los recursos liberados. En caso de que al finalizar este plazo queden fondos sin utilizar, el investigador podrá solicitar una prórroga del Proyecto debidamente justificada.

Finalidades

Los fondos del nuevo proyecto de investigación que pueda ser concedido por la UAM podrán usarse para todas las actividades de carácter científico asociadas al desarrollo del mismo, debidamente justificadas. Estas actividades incluyen, entre otras, la adquisición de material fungible e inventariable, la contratación de personal científico o de gestión, la realización de viajes de finalidad científica incluyendo reuniones de trabajo, las visitas de investigadores externos a la UAM para impartir conferencias o realizar estancias de trabajo, la adquisición de material bibliográfico y el pago de complementos salariales a los miembros de equipo de investigación hasta el máximo permitido por la legislación vigente.

Disposición Adicional

Aunque la presente normativa está dirigida específicamente a proyectos europeos, para otro tipo de proyectos que generen liberación de fondos el vicerrectorado de investigación e innovación presentará en cada caso una propuesta a la comisión de investigación para su utilización. Dicha propuesta debe ajustarse a las líneas generales de esta normativa, adaptada a la naturaleza de los diferentes proyectos.

I.2.11. Acuerdo 11/CG 19-06-15 por el que se aprueban las directrices para la oferta de asignaturas, materias o módulos de Enseñanza oficiales como curso de Formación Continua.

«AULA ABIERTA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID»

DIRECTRICES PARA LA OFERTA DE ASIGNATURAS, MATERIAS O MÓDULOS DE ENSEÑANZAS OFICIALES COMO CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA

Aprobadas por la Comisión de Estudios de Posgrado y de Formación Continua de 8 de junio de 2015

La «Normativa sobre enseñanzas propias y formación continua de la Universidad Autónoma de Madrid», aprobada por el Consejo de Gobierno el 5 de febrero de 2010, en el marco de los objetivos definidos en su artículo 1 y, en particular, el relativo a la finalidad de divulgar y transferir entre la sociedad los conocimientos y resultados generados en el contexto universitario, atribuye a la Comisión de Estudios de Posgrado y de Formación Continua la misión de facilitar *«la oferta de asignaturas, materias o módulos de menos de 20 créditos de enseñanzas oficiales que por su carácter profesional puedan ser objeto de una formación específica sin necesidad de realizar los estudios completos»* (artículo 9.1.b).

Asimismo, el artículo 5 de la mencionada Normativa, al referirse a los Cursos de Formación Continua como una clase de enseñanza propia no conducente a la obtención de un título (propio) y caracterizada por tener una duración igual o inferior a 20 créditos, dispone que *«Podrán ofrecerse cursos de enseñanzas oficiales que por su carácter puedan ser objeto de formación parcial específica. Su superación dará derecho a un Certificado de Formación»*.

A la vista de cuanto antecede, y con la finalidad de dar cumplimiento a una de las funciones básicas de la Universidad, como es la de promover, en sentido amplio, la formación permanente como proceso educativo continuado que permita dar respuesta a las demandas de formación de la sociedad, la Universidad Autónoma de Madrid desea facilitar, tanto a sus propios estudiantes como a los ciudadanos en general, el acceso abierto a aquellos contenidos de sus enseñanzas oficiales que, por su interés social, cultural o profesional, puedan fomentar la adquisición de competencias, conocimientos y destrezas por cualquier persona interesada independientemente de su edad, contribuyendo de este modo al objetivo del aprendizaje a lo largo de la vida.

En consecuencia, y en desarrollo de la normativa referida con anterioridad, la Comisión de Estudios de Posgrado y de Formación Continua ha adoptado el presente acuerdo, en virtud del cual se aprueba el denominado **«Programa Aula Abierta de Formación Continua de la Universidad Autónoma de Madrid»**, con arreglo a las Directrices que se especifican a continuación:

PRIMERA. Objeto.-

Los Centros de la Universidad Autónoma de Madrid, a través del correspondiente acuerdo de sus respectivas Juntas de Centro, podrán proponer la oferta de asignaturas, materias o módulos (en adelante, Cursos) pertenecientes a planes de estudios de enseñanzas oficiales de grado o de máster para su aprobación como enseñanzas propias de la Universidad en la modalidad de Cursos de Formación Continua cuando por su naturaleza y su contenido puedan dar lugar a una formación específica profesional, o bien de interés cultural o social, y siempre que, individualmente considerados, no superen los 20 créditos.

Con carácter general, los Centros podrán proponer para su aprobación como Cursos materias o módulos de entre las integrantes de la totalidad de sus planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales.

Los estudiantes de este Programa, cuyo perfil se asume más de oyente que de estudiante oficial, no tendrán que seguir el sistema de evaluación propio de las enseñanzas oficiales, y su calificación en relación con cada uno de los Cursos será de «apto» o «no apto».

La superación de dichos Cursos en el marco del referido Programa de Formación no dará derecho, en ningún caso, a la acumulación de créditos para la obtención de títulos oficiales ni de títulos propios de la Universidad Autónoma de Madrid.

SEGUNDA. Aprobación.-

La competencia para aprobar la oferta de Cursos integrados por asignaturas, materias o módulos pertenecientes a planes de estudios de enseñanzas oficiales y su consiguiente inclusión en el Programa Aula Abierta de la Universidad Autónoma de Madrid corresponde a la Comisión de Estudios de Posgrado y de Formación Continua, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la «Normativa de enseñanzas propias y formación continua».

TERCERA. Acceso, admisión y cupo de estudiantes.-

1. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Normativa sobre enseñanzas propias y formación continua, en el caso de los Cursos de Formación Continua que formen parte de estudios oficiales, los estudiantes se matricularán con un acceso diferenciado.

El acceso diferenciado de estos estudiantes se establecerá mediante la creación en SIGMA de un nuevo criterio de acceso, denominado «Programa “Aula Abierta” de Formación Continua», que se identificará con un código específico perteneciente al Centro de Formación Continua.

2. El Programa Aula Abierta de Formación Continua será único para toda la Universidad, y en él se integrarán, con su propio código de segundo nivel, todos aquellos Centros que oferten Cursos integrados por asignaturas pertenecientes a enseñanzas oficiales.

3. Dado el carácter abierto del Programa, no se exigirán requisitos de acceso y admisión con carácter previo al registro de los estudiantes en los Cursos integrados por enseñanzas oficiales que se oferten. No obstante lo anterior, el acceso vendrá determinado por el nivel de los estudios a los que pertenezcan dichos Cursos (artículo 28.f de la «Normativa sobre enseñanzas propias y formación continua»). En consecuencia, las Facultades podrán establecer en la oferta de Cursos correspondiente a dicho Programa las condiciones o el perfil de acceso que se considere más apropiado, pudiendo dar lugar la falta de cumplimiento de tales condiciones a la anulación del registro o matrícula del estudiante afectado a instancias de los propios Centros.

4. El número de estudiantes registrados por Curso en este Programa no podrá ser superior al cupo o porcentaje (respecto del número de alumnos matriculados oficialmente) que fije cada Centro para cada grupo de estudiantes oficiales de la asignatura o asignaturas que los integren, en el marco de los criterios adoptados, en su caso, para cada Centro por la Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua. Los Centros fijarán este cupo o porcentaje para cada Curso que oferten garantizando el correcto desarrollo de la docencia programada en las asignaturas que lo integren.

5. Los estudiantes que se encuentren cursando una determinada titulación oficial en la Universidad Autónoma de Madrid no podrán cursar sus asignaturas, materias o módulos como Cursos en la misma titulación salvo que, de forma excepcional, lo soliciten al Centro y éste lo apruebe.

CUARTA. Registro de estudiantes.-

1. Los estudiantes podrán registrarse en el Programa «Aula Abierta de Formación Continua» a través de la web de la Universidad Autónoma de Madrid mediante un trámite de «autoregistro» que operará de forma similar a la «automatricula» en estudios oficiales y títulos propios.

El registro de estudiantes se realizará por orden de solicitud hasta completar el cupo estudiantes por Curso.

Las incidencias en torno al proceso de acceso y registro de estudiantes en el marco del referido programa serán resueltas por el Centro de Formación Continua.

2. El plazo de registro en los Cursos se abrirá al término del plazo de matrícula oficial y continuará abierto hasta el comienzo de las clases, o hasta completar el cupo.

2. El registro de estudiantes en los Cursos no computará a efectos de evaluar la ocupación de los grupos de las enseñanzas oficiales que integren dichos Cursos, ni influirá en modo alguno en los indicadores relativos a las enseñanzas oficiales.

QUINTA. Tasas.-

1. El sistema de acceso de los estudiantes al Programa «Aula Abierta de Formación Continua» de la Universidad Autónoma de Madrid diferenciará los estudiantes procedentes de la propia Universidad Autónoma —ya sea que se encuentren cursando enseñanzas oficiales o títulos propios— y los estudiantes «externos» a efectos del establecimiento de tasas diferenciadas entre ambos.

A este respecto, los estudiantes que al tiempo de matricularse en los Cursos ofertados en el «Programa Aula abierta» se encuentren cursando estudios de cualquier titulación —oficial o propia— en la Universidad Autónoma de Madrid, accederán al citado Programa bajo su modalidad de «*Formación complementaria*» y abonarán tasas por un importe equivalente al de la matrícula oficial en «primera matrícula».

Por su parte, los estudiantes «externos» (esto es, aquellos que al tiempo de matricularse en los Cursos ofertados en el «Programa Aula abierta» no se encuentren cursando estudios de cualquier titulación —oficial o propia— en la Universidad Autónoma de Madrid) accederán al citado Programa bajo su modalidad de «*Formación permanente*», y abonarán tasas por un importe equivalente al de la matrícula oficial en «segunda matrícula».

2. Un tercio de los ingresos por tasas de registro o matrícula correspondientes a los Cursos ofertados en el marco de este Programa retornará a los Centros en los que se impartan, ingresos que deberán destinarse a la mejora del posgrado oficial. La Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua aprobará el procedimiento y distribución de estos fondos.

SEXTA. Certificados de Formación

La superación de los Cursos integrados por enseñanzas oficiales ofertadas en la modalidad de Cursos de Formación Continua por parte de los estudiantes que hayan accedido a los mismos a través del Programa «Aula Abierta de Formación Continua» dará derecho a la expedición de un Certificado de formación en el que se hará constar el siguiente texto:

El Vicerrector
de la Universidad Autónoma de Madrid

CERTIFICA

*que Don/Doña XXX ha superado, en el marco del Programa «Aula Abierta de Formación Continua» de esta Universidad, los Cursos de Formación que se especifican a continuación *:*

Denominación del Curso: «[nombre de la asignatura, materia o módulo]»

Equivalencia en número de créditos ECTS: XXX

Calificación: APTO

Y para que conste a los efectos oportunos, expide el presente Certificado en fecha XXX de XXX de XXXX.

** Con carácter general, la superación de los anteriores Cursos en el marco de este Programa no permite la acumulación de créditos para la obtención de Títulos oficiales ni de Títulos propios de la Universidad Autónoma de Madrid.*

SÉPTIMA.- Se encomienda a la Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua la interpretación y desarrollo de las presentes Directrices.

I.2.12. Acuerdo 12/CG 19-06-15 por el que se aprueba la resolución de la Convocatoria de Proyectos de Cooperación Interuniversitaria UAM-Santander 2015.

Resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, de 19 de junio de 2015, por la que se adjudican las ayudas económicas de la “9ª Convocatoria de PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA UAM-BANCO SANTANDER con América Latina”.

Reunido el comité de evaluación con fecha del 3 de junio de 2015 que ha y finalizado el proceso de selección y evaluación establecido en la convocatoria de ayudas UAM-Banco Santander para Proyectos de Cooperación Interuniversitaria con América Latina este Rectorado resuelve:

Primero.- La adjudicación de las ayudas económicas a los solicitantes y proyectos que se relacionan en el Anexo I adjunto a esta resolución.

Segundo.- Los adjudicatarios dispondrán de plazo hasta las 14.00 horas del día 2 de julio de 2015 para formalizar la aceptación de la ayuda económica, mediante la firma del documento correspondiente en el Centro de Estudios de América Latina (CEAL). De no hacerlo, se les declarará desistidos en su derecho a la obtención de la ayuda económica.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

P.D. LA VICERRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES

(Resolución de 10 de abril de 2015, BOCM 17/04/2015)

Fdo.: Amaya Mendikoetxea Pelayo

**9ª Convocatoria de PROYECTOS DE COOPERACIÓN
INTERUNIVERSITARIA UAM-SANTANDER con América Latina
RESOLUCIÓN 19 DE JUNIO DE 2015
ANEXO I: ADJUDICACIÓN DE AYUDAS**

	Nombre responsable UAM Título	Facultad UAM	Departamento UAM	Importe concedido	Código
1	Alcántara Plá, Manuel Desarrollo del primer corpus digital de habla espontánea de la lengua indígena bribri	F DE FILOSOFIA Y LETRAS	Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Fª de la Ciencia, Tª de la Literatura y Literatura Comparada	11.340,00 €	CEAL-AL/2015-01
2	Benavente Moreda, Pilar Presente y futuro de la Reproducción Asistida en el Derecho de Familia del siglo XXI en España y América Latina (especial referencia a Argentina, Chile y México). Aspectos jurídicos, sociales y éticos.	F DE DERECHO	Derecho privado, social y económico	10.800,00 €	CEAL-AL/2015-02
3	Blanchard Giménez, Mercedes Formación continua del profesorado para la inclusión social y para una intervención transformadora en el contexto.	F FORMACION DEL PROFESORADO	Didáctica y Teoría de la Educación	10.650,00 €	CEAL-AL/2015-03
4	Blánquez Pérez, Juan Paisajes culturales de la ciudad portuaria de Valparaíso: arquitectura, urbanismo y patrimonio en un desarrollo sostenible y su interacción en los Programas de Postgrados de Patrimonio universitarios (UV – UAM).	F DE FILOSOFIA Y LETRAS	Prehistoria y Arqueología	10.650,00 €	CEAL-AL/2015-04

5	Cano Abad, Maria Francisca Investigación del papel del canal iónico modulador de la homeostasia del calcio tipo 1 (CALMH1) en el mecanismo neurobiológico de la depresión.	F DE MEDICINA	Farmacología y Terapéutica	10.650,00 €	CEAL-AL/2015-05
6	Córdoba Barba, Antonio Red Iberoamericana de Teoría de Números.	F DE CIENCIAS	Matemáticas	10.650,00 €	CEAL-AL/2015-06
7	Díaz Del Cueto, Mario Propuesta formativa en posgrado sobre "Actividad física y salud para personas con necesidades especiales" en universidades de América Latina y el Caribe.	F FORMACION DEL PROFESORADO	Educación Física, Deporte y Motricidad Humana	12.000,00 €	CEAL-AL/2015-07
8	Díaz Nieto, Elena Combinación de procesos de oxidación avanzada y sistemas biológicos para la eliminación de lípidos iónicos.	F DE CIENCIAS	Química Física Aplicada (Sección de Ingeniería Química)	12.000,00 €	CEAL-AL/2015-08
9	Dones Tacero, Milagros Transiciones laborales de la población juvenil en Iberoamérica. Un análisis comparado para España y América Latina.	F DE CC. ECONOMICAS Y EMPRESAR.	Economía Aplicada	12.000,00 €	CEAL-AL/2015-09
10	Durán Romero, Gemma Las Universidades y la dinamización del desarrollo sostenible urbano: Estrategias combinadas internas y externas.	F DE CC. ECONOMICAS Y EMPRESAR.	Estructura Económica y Economía del Desarrollo	12.000,00 €	CEAL-AL/2015-10

11	García Ferrer, Antonio Construcción de indicadores de actividad económica para España y Colombia mediante técnicas de análisis factorial dinámico.	F DE CC. ECONOMICAS Y EMPRESAR.	Economía Cuantitativa	12.000,00 €	CEAL-AL/2015-11
12	Gironés Pujol, Núria Estudio del efecto de la terapia sintomática sobre la evolución de la enfermedad de Chagas en pacientes y en modelos experimentales.	F DE CIENCIAS	Biología Molecular	10.650,00 €	CEAL-AL/2015-12
13	Guimón de Ros, José Políticas para fomentar la innovación empresarial en Chile	F DE CC. ECONOMICAS Y EMPRESAR.	Estructura Económica y Economía del Desarrollo	10.650,00 €	CEAL-AL/2015-13
14	Heredia Cervantes, Iván Garantías mobiliarias en el contexto latinoamericano: presente y futuro.	F DE DERECHO	Derecho privado, social y económico	12.000,00 €	CEAL-AL/2015-14
15	Hernández Juárez, Beatriz Dispositivos fotovoltaicos de nueva generación superficientes: diseño y fabricación.	F DE CIENCIAS	Química-Física Aplicada	12.000,00 €	CEAL-AL/2015-15
16	Latorre Camino, Roberto Firmas neuronales y multicódigos en redes multifuncionales	E. POLITÉCNICA SUPERIOR	Ingeniería Informática	12.000,00 €	CEAL-AL/2015-16
17	Lorenzo González, Óscar Potenciales efectos cardioprotectores de las incretinas en la Miocardiopatía Diabética.	F DE MEDICINA	Medicina	12.000,00 €	CEAL-AL/2015-17

18	Lucas Santos, Sonia de Elaboración de un sistema de indicadores sintéticos para la medición de la calidad de los aeropuertos.	F DE CC. ECONOMICAS Y EMPRESAR.	Economía Aplicada	10.650,00 €	CEAL-AL/2015-18
19	Malo Arrázola, Juan Esteban Evaluación del uso de mastines para la gestión ganadera sostenible en la Patagonia chilena: hacia un modelo de ganadería extensiva compatible con la fauna silvestre.	F DE CIENCIAS	Ecología	11.960,00 €	CEAL-AL/2015-19
20	Martinez Gomez, David Validez y valores de referencia para los criterios de baja actividad física y lentitud en la caracterización de la Fragilidad del adulto mayor.	F FORMACION DEL PROFESORADO	Educación Física, Deporte y Motricidad Humana	12.000,00 €	CEAL-AL/2015-20
21	Martínez Sánchez, César Justicia y equidad en los sistemas tributarios latinoamericanos: estrategias para la convergencia.	F DE DERECHO	Derecho Público y Filosofía Jurídica	10.650,00 €	CEAL-AL/2015-21
22	Menéndez Gómez, María del Carmen Micobacterias: Carácter patógeno y relación con el entorno.	F DE MEDICINA	Medicina Preventiva, Salud Pública y Microbiología	9.600,00 €	CEAL-AL/2015-22
23	Miranda García, Fermín Pensamiento político y guerra santa en la España Medieval.	F DE FILOSOFIA Y LETRAS	Historia Antigua, Historia Medieval y Paleografía y Diplomática	10.650,00 €	CEAL-AL/2015-23

24	Ocón Esteban, Pilar Desarrollo de membranas poliméricas alcalinas para uso en pilas de combustible y electrolizadores.	F DE CIENCIAS	Química Física Aplicada	10.650,00 €	CEAL-AL/2015-24
25	Prados Torreira, Lourdes Estrategias compartidas en formación de patrimonio cultural UAM/INAH (México).	F DE FILOSOFIA Y LETRAS	Prehistoria y Arqueología	11.920,00 €	CEAL-AL/2015-25
26	Pro Ruiz, Juan Red Iberoamericana de Estudio de las Utopías.	F DE FILOSOFIA Y LETRAS	Historia Contemporánea	11.916,80 €	CEAL-AL/2015-26
27	Reguera Blázquez, Maria Análisis y desarrollo de cultivares de Quinoa adaptados a distintas regiones agroecológicas de España.	F DE CIENCIAS	Biología	12.000,00 €	CEAL-AL/2015-27
28	Rodríguez Garrido, Cintia Materialidad y escenarios de actividad en la Escuela Infantil de 0 a 2 años. Análisis de las prácticas educativas en escuelas Iberoamericanas.	F DE PSICOLOGIA	Psicología Evolutiva y de la Educación	12.000,00 €	CEAL-AL/2015-28
29	Rubia Romero, María de los Ángeles de la Valorización de residuos sólidos orgánicos mediante carbonización hidrotérmica y digestión anaerobia. Del residuo sólido urbano a la generación sostenible de energía y biofertilizantes.	F DE CIENCIAS	Química Física Aplicada (Sección de Ingeniería Química)	10.650,00 €	CEAL-AL/2015-29

30	Rubio Franco, Víctor J. Estudio epidemiológico sobre el estrés como factor de riesgo de lesiones deportivas.	F DE PSICOLOGIA	Psicología Biológica y de la Salud	10.650,00 €	CEAL-AL/2015-30
31	Tello Díaz-Maroto, Inmaculada Exclusión, pobreza y TIC en las escuelas de América Latina. Análisis de los efectos de las políticas públicas en la transformación de las escuelas y sus comunidades.	F FORMACION DEL PROFESORADO	Psicología evolutiva y de la educación	10.650,00 €	CEAL-AL/2015-31

Resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, de 19 de junio de 2015, por la que se adjudican las ayudas económicas de la “4ª Convocatoria de PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA UAM-BANCO SANTANDER con ASIA”.

Reunido el comité de evaluación con fecha del 3 de junio de 2015, y finalizado el proceso de selección y evaluación establecido en la convocatoria de ayudas UAM-Banco Santander para Proyectos de Cooperación Interuniversitaria con ASIA, este Rectorado resuelve:

Primero.- La adjudicación de las ayudas económicas a los solicitantes y proyectos que se relacionan en el Anexo I adjunto a esta resolución.

Segundo.- Los adjudicatarios dispondrán de plazo hasta las 14.00 horas del día 2 de julio de 2015 para formalizar la aceptación de la ayuda económica, mediante la firma del documento correspondiente en la Oficina de Relaciones Internacionales. De no hacerlo, se les declarará desistidos en su derecho a la obtención de la ayuda económica.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

P.D. LA VICERRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES

(Resolución de 10 de abril de 2015, BOCM 17/04/2015)

Fdo.: Amaya Mendikoetxea Pelayo

**4ª Convocatoria de PROYECTOS DE COOPERACIÓN
INTERUNIVERSITARIA UAM-SANTANDER con ASIA
RESOLUCIÓN 19 DE JUNIO DE 2015
ANEXO I: ADJUDICACIÓN DE AYUDAS**

	Nombre responsable UAM Título	Facultad UAM	Departamento UAM	Importe concedido	Código
1	Ambadiang, Théophile Estudios lingüísticos sobre el español y japonés basado en un corpus	F. DE FILOSOFÍA Y LETRAS	Ling. General, lenguas modernas, Lógica y F ^a de la ciencia, Teoría de la literatura y literatura comparada	12.000€	2015/ASIA/01
2	Braña de Cal, Alejandro F. New active coatings for photovoltaic solar cells (NACS)	F. DE CIENCIAS	Física aplicada	12.000 €	2015/ASIA/02
3	Córcoles Ortega, Juan Assessment of radiofrequency electromagnetic fields interactions with medical implants and their associated biological effects on the human body	E. POLITÉCNICA SUPERIOR	Tecnología Electrónica y de las comunicaciones	12.000€	2015/ASIA/03
4	Cuevas Rodríguez, Juan Carlos Inelastic electron tunneling spectroscopy in molecular spintronic devices	F. DE CIENCIAS	Física Teórica Materia Condensada	10.000 €	2015/ASIA/04
5	Granado García, Miriam Efectos del envejecimiento y la restricción calórica sobre la resistencia a insulina en el sistema cardiovascular	F. DE MEDICINA	Fisiología	12.000€	2015/ASIA/05
6	Haro González, Patricia Pinzas ópticas para estudios celulares asistidos por nanopartículas	F. DE CIENCIAS	Física de Materiales	12.000€	2015/ASIA/06
7	López de Silanes Valgañón, Florencio J. Ignacio Teaching of geometry in primary schools in Spain	F FORMACION DEL PROFESORADO	Didácticas específicas	12.000€	2015/ASIA/07

8	Méndez Ambrosio, Luis Estudio teórico y computacional de procesos atómicos en plasmas	F. DE CIENCIAS	Química	8.000€	2015/ASIA/08
9	Muñoz Bonilla, Alexandra Nuevas estrategias de preparación de nanopartículas magnéticas vectorizadas para su uso en terapias combinadas de hipertemia y liberación de fármacos	F. DE CIENCIAS	Química Física Aplicada	12.000€	2015/ASIA/09
10	Ortiz García, Javier Lengua y cultura: "Englishes" y estudios de traducción	F. DE FILOSOFÍA Y LETRAS	Filología inglesa	12.000€	2015/ASIA/10
11	Roy Barcelona, Rosa Búsqueda de marcadores moleculares en células de granulosa relacionados con el potencial fértil de los oocitos	F. DE CIENCIAS	Biología	12.000€	2015/ASIA/11
12	San Miguel Avedillo, Juan Carlos Sistema de análisis de video para reconocimiento de actividades basado en técnicas de aprendizaje automático Deep learning (SARADL)	E. POLITÉCNICA SUPERIOR	Tecnología Electrónica y de las comunicaciones	12.000€	2015/ASIA/12
13	Ynsa Alcalá, M^a Dolores Fabricación con haces de iones de altas energías de micro- y nanocanales en silicio poroso y vítreo para aplicaciones fotónicas	F. DE CIENCIAS	Física aplicada	12.000 €	2015/ASIA/13

Resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, de 19 de junio de 2015, por la que se adjudican las ayudas económicas de la “3ª Convocatoria de PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA UAM-BANCO SANTANDER con EEUU”.

Reunido el comité de evaluación con fecha del 3 de junio de 2015 y finalizado el proceso de selección y evaluación establecido en la convocatoria de ayudas UAM-Banco Santander para Proyectos de Cooperación Interuniversitaria con EEUU, este Rectorado resuelve:

Primero.- La adjudicación de las ayudas económicas a los solicitantes y proyectos que se relacionan en el Anexo I adjunto a esta resolución.

Segundo.- Los adjudicatarios dispondrán de plazo hasta las 14.00 horas del día 2 de julio de 2015 para formalizar la aceptación de la ayuda económica, mediante la firma del documento correspondiente en la Oficina de Relaciones Internacionales. De no hacerlo, se les declarará desistidos en su derecho a la obtención de la ayuda económica.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

P.D. LA VICERRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES

(Resolución de 10 de abril de 2015, BOCM 17/04/2015)

Fdo.: Amaya Mendikoetxea Pelayo

**3ª Convocatoria de PROYECTOS DE COOPERACIÓN
INTERUNIVERSITARIA UAM-SANTANDER con EEUU
RESOLUCIÓN 19 DE JUNIO DE 2015
ANEXO I: ADJUDICACIÓN DE AYUDAS**

	Nombre responsable UAM Título	Facultad UAM	Departamento UAM	Importe concedido	Código
1	Arribas Rodríguez, Silvia M. Red de cooperación interuniversitaria UAM-HARVARD-TEXAS en nutrición y salud perinatal	F. DE MEDICINA	Fisiología	11.500€	2015/EEUU/01
2	Bedia García-Matamoros, Jorge Materiales organo-inorgánicos porosos cristalinos (MOFs) para purificación de aguas por fotocátalisis solar	F. DE CIENCIAS	Química aplicada	11.500€	2015/EEUU/02
3	Bravo Abad, Jorge Desarrollo de fuentes eficientes de luz de tamaño nanométrico basadas en sistemas topológicos activos	F. DE CIENCIAS	Física teórica y materia condensada	12.000€	2015/EEUU/03
4	De Haro, Noemí Cultura, protesta y movimientos sociales en la España contemporánea. El caso de las asociaciones vecinales	F. DE FILOSOFÍA Y LETRAS	Historia y Teoría del Arte	12.000€	2015/EEUU/04
5	Díez Sastre, Silvia El papel de los gobiernos locales en sociedades envejecidas: Chicago, Nueva York y Madrid	F. DE DERECHO	Derecho público y filosofía jurídica	12.000€	2015/EEUU/05
6	Gambara D'Errico, Hilda Desarrollo de un programa para reducir las decisiones arriesgadas de los adolescentes	F. DE PSICOLOGÍA	Psicología social y metodología	9.000€	2015/EEUU/06
7	Gámez Guadix, Manuel Estudio de los factores de riesgo en la violencia en la pareja a través de las nuevas tecnologías	F. DE PSICOLOGÍA	Psicología Biológica y de la salud	11.500€	2015/EEUU/07

8	<p>García-Belenguer Campos, Fernando</p> <p>Consolidación y ampliación en la colaboración académica en el ámbito de la economía entre universidades estadounidenses y el departamento de análisis económico: teoría económica e historia económica</p>	F DE CC. ECONOMICAS Y EMPRESAR.	Análisis económico: Tª económico e historia económica	11.500€	2015/EEUU/08
9	<p>Guillamón González, Isabel</p> <p>Ciencia y tecnología de Altos Campos Magnéticos</p>	F. DE CIENCIAS	Física de la materia condensada	12.000€	2015/EEUU/09
10	<p>Izquierdo Sans, Cristina</p> <p>Acción para el desarrollo de una moot court (competición de derecho) en la facultad de derecho de la UAM</p>	F. DE DERECHO	Derecho público	7.500€	2015/EEUU/10
11	<p>López García, Pilar</p> <p>Predicción de conductas agresivas y de otras conductas y estados de salud mental a través de la Resonancia Magnética funcional y de tecnologías móviles aplicadas a la salud</p>	F. DE MEDICINA	Psiquiatría	12.000€	2015/EEUU/11
12	<p>Muñoz Pérez, Félix Fernando</p> <p>Consolidación y ampliación en la colaboración académica en el ámbito de la economía entre universidades estadounidenses y el departamento de análisis económico: teoría económica e historia económica</p>	F DE CC. ECONOMICAS Y EMPRESAR.	Análisis económico: Tª económico e historia económica	12.000€	2015/EEUU/12
13	<p>Page Utrilla, Jesús</p> <p>Estudio de los cambios epigenéticos que ocurren durante la espermatogénesis en <i>Caenorhabditis elegans</i></p>	F. DE CIENCIAS	Biología	11.500€	2015/EEUU/13
14	<p>Palomar Herrero, Jesús</p> <p>Desarrollo de nuevos procesos de captura de CO2 basado en líquidos iónicos</p>	F. DE CIENCIAS	Sección de ingeniería química	11.500€	2015/EEUU/14

15	<p>Rodríguez Luján, Irene</p> <p>Técnicas de reconocimiento de patrones en redes de sensores multimodales</p>	E. POLITÉCNICA SUPERIOR	Ingeniería informática	12.000€	2015/EEUU/15
16	<p>Sandoval Mena, Marta</p> <p>Creando aulas inclusivas en la universidad. Aplicación del diseño universal de aprendizaje en la docencia universitaria.</p>	F FORMACION DEL PROFESORADO	Interfacultativo Psicología Evolutiva y educación	12.000€	2015/EEUU/16
17	<p>Valcárcel Núñez, Virginia</p> <p>Filogenómica y evolución en el clado Hedereae de las Araliáceas</p>	F. DE CIENCIAS	Biología	12.000€	2015/EEUU/17
18	<p>Vidal Fondo, Karina</p> <p>Evolución de la diversidad léxica en la escritura de los alumnos que estudian inglés o español como segunda lengua en la Universidad Autónoma de Madrid. Implicaciones para la internacionalización de los estudios en la Universidad Autónoma de Madrid.</p>	FILOSOFÍA Y LETRAS	Filología inglesa	6.020€	2015/EEUU/18

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES.

II.1. Nombramientos.-

- D^a. Dominga Romero Funez. Directora del Departamento de Contabilidad. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- D. Jacobo Gómez Conde. Secretario Académico del Departamento de Contabilidad. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- D. Fernando Giménez Barriocanal. Subdirector del Departamento de Contabilidad. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- D^a. M^a Paloma Gómez Crespo. Directora del Instituto Universitario de Investigación sobre Migraciones, Etnicidad y Desarrollo Social (IMEDES).
- D. Juan Calmaestra Villén. Subdirector del Departamento Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación.
- D. Antonio Francisco Maldonado Rico. Director de la Sección Departamental de Educación del Departamento Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación.
- D. Antonio Sánchez Calle. Director del Departamento de Matemáticas. Facultad de Ciencias.
- D. Fernando Quirós Gracián. Subdirector del Departamento de Matemáticas. Facultad de Ciencias.
- D. Ernesto Gironde Sirvent. Secretario del Departamento de Matemáticas. Facultad de Ciencias.
- D. Antonio Cuevas González. Coordinador del Programa de Doctorado en Matemáticas. Facultad de Ciencias.
- D^a. Cecilia Simón Rueda. Delegada del Rector para Atención a la Diversidad.

II.2. Ceses.-

- D^a. D^a. Herenia Gutiérrez Ponce. Directora del Departamento de Contabilidad. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- D. Sergio Marchesini Achaval. Secretario del Departamento de Contabilidad. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- D. Carlos Giménez Romero. Director del Instituto Universitario de Investigación sobre Migraciones, Etnicidad y Desarrollo Social (IMEDES).
- D^a. María Paloma Gómez Crespo. Secretaria del Instituto Universitario de Investigación sobre Migraciones, Etnicidad y Desarrollo Social (IMEDES).
- D^a. Inmaculada Tello Díaz-Maroto. Subdirectora del Departamento Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación.
- D^a. Carmen Ruiz-Rivas Hernando. Directora del Departamento de Matemáticas. Facultad de Ciencias
- D. Alberto Ruiz González. Subdirector del Departamento de Matemáticas. Facultad de Ciencias.
- D. Eugenio Hernández Rodríguez. Secretario del Departamento de Matemáticas. Facultad de Ciencias.
- D. Fernando Soria de Diego. Coordinador del Programa de Doctorado en Matemáticas. Facultad de Ciencias.